

## ES HORA DE ABORDAR LA SITUACIÓN PROFESIONAL DE LOS DOCENTES

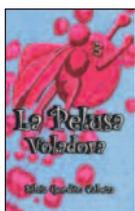
**Propuestas de ANPE para el desarrollo de la LOMLOE**

**Calendario de aplicación de la LOMLOE**

**Comparativa del pago del verano a los interinos**



# Sumario



Editorial .....	3
Acción Sindical .....	5
Información profesional .....	16
Asesoría Jurídica .....	21
Rincón del defensor del profesor .....	23
Opinión .....	24
Breve reflexión sobre la profesión docente	
Hoy hablamos con... ..	26
A pie de aula .....	28
Cursosanpe.es .....	30
Sala de profesores .....	32
In memoriam .....	33
Acción Social .....	34
Autonomías .....	38
Biblioteca Infantil .....	67

## COLABORA CON NOSOTROS

Estimado/a compañero/a: Una vez que hayas leído la revista, llévala a tu centro educativo y ponla a disposición de todos los docentes.

Este simple gesto nos ayudará a optimizar recursos y nos ayudarás a difundir el mensaje profesional de tu sindicato.

Agradecemos de antemano tu comprensión y ayuda.

## ANPE Prensa Nacional

**Director:**  
Nicolás Fernández Guisado

**Subdirector:**  
Francisco Venzalá González

**Redactora Jefe:**  
Sonia García Gómez

**Consejo de Redacción:**  
Jose M<sup>a</sup> Cuadrado Montañez, Ramón Izquierdo Castillejo,  
Francisco Padilla Ruiz, Andrés Cebrián del Arco,  
Pedro Crespo González, Raquel García Blanco y Jesús Óscar  
San Norberto García.

**Edita:**  
ANPE Nacional  
C/ Carretas, 14 – 5<sup>a</sup>A • 28012 Madrid  
Tel.: 91 522 90 56 • Fax: 91 522 12 37  
E-mail: [anpe@anpe.es](mailto:anpe@anpe.es) • <http://www.anpe.es>

**Diseño e impresión:**  
Método Gráfico, SL  
C/ Albasanz, 14 bis - 1<sup>a</sup> Planta • 28037 Madrid

Tirada: 66.450 ejemplares  
ISSN: 1889-0350 • Depósito legal: M. 6.978-1977

## *LOMLOE: Es hora de abordar la situación profesional de los docentes*

**U**NA vez que la LOMLOE ha sido aprobada y publicada en el BOE de 30 de diciembre de 2020, corresponde al gobierno impulsar su desarrollo para su implantación y aplicación. Ha pasado ya el tiempo de la oposición y rechazo a la ley, porque cuando una norma se publica en el BOE y mientras esté vigente y no se derogue, no queda más opción que acatarla y cumplirla. Y, por supuesto, contribuir a su mejora, en cuanto sea posible, durante su desarrollo normativo.

*Cuando una norma se publica en el BOE y mientras esté vigente no queda más opción que acatarla y cumplirla*

ANPE ha defendido siempre estos postulados, por eso no compartíamos la actitud de algunas organizaciones sociales y partidos políticos que durante el periodo de vigencia de la LOMCE se negaban a participar y a colaborar en cualquier foro o ámbito de representación en los que se promoviera el desarrollo de la Ley, e, incluso, aún más, boicoteaban su aplicación como hicieron algunas CCAA con las evaluaciones antes de ser suspendidas definitivamente por el gobierno del PP.

Por ello, para ser congruentes con nuestros planteamientos, no queremos que suceda lo mismo con la LOMLOE, porque, con independencia de las críticas justificadas y las posiciones ideológicas que cada uno sostenga, es la ley vigente y corresponde ahora su desarrollo normativo y su puesta en marcha de la mejor manera posible. Y por eso desde ANPE haremos aportaciones en todos los ámbitos de representación para contribuir a su mejora, compatible con mantener una crítica razonada a todo lo que consideramos negativo, con el sano propósito de buscar su correcta aplicación.

Partiendo de esta premisa, tenemos que decir que desde que se aprobó la Ley ha pasado ya un tiempo razonable y más allá de la inminente aprobación de los decretos de currículo, que han de entrar en vigor para el próximo curso escolar en determinados niveles educativos, el resto de las cuestiones más importantes del articulado de la LOMLOE está llevando un lento y oscuro proceso en su tramitación. **Constatamos que hubo mucha prisa para elaborar la Ley, y mucha menos para desarrollarla.**

Para ANPE lo fundamental, y lo que más nos preocupa ahora, es lo que tiene que ver con el desarrollo de la situación del profesorado toda vez que, en la propia Ley Orgánica se recogen dos disposiciones sobre los que urge su desarrollo. Nos referimos a las adicionales séptima y undécima.

Es en la Disposición Adicional Séptima de la LOMLOE, la relativa a la Normativa sobre el desarrollo de la profesión docente, en la que se indica que *el Gobierno, consultadas las comunidades autónomas y los representantes del profesorado, presentará, en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de esta ley, una propuesta normativa que regule, entre otros aspectos, la formación inicial y permanente, el acceso y el desarrollo profesional docente.*

Desde ANPE hemos propuesto al Ministerio que se establezca una **Ley de la profesión docente** donde se recoja y regulen, entre otros aspectos, los requisitos de formación inicial y habilitación para todo el

profesorado de las enseñanzas no universitarias, tanto en centros de titularidad pública como privada. En esa Ley se deberían incluir, entre otros aspectos, la identidad de la profesión docente, los derechos y deberes del profesorado, el desarrollo de la libertad de cátedra, etc. En definitiva, una normativa marco que regule la docencia no universitaria en todo el Estado.

Por otro lado, y en el ámbito estricto de la enseñanza pública no universitaria, ha de aprobarse un **Estatuto de la Función Pública Docente**, en el que se regule el ingreso y acceso a la función pública docente y a sus distintos cuerpos docentes, que conlleve una clara definición y reestructuración de los mismos con la inclusión de todos en el grupo A1. Además, el establecimiento de una carrera profesional docente desde el ingreso hasta la jubilación. En esta futura norma de carácter básico ha de recogerse y garantizarse el derecho de movilidad del profesorado a todo el Estado, manteniendo para ello el carácter estatal de los cuerpos docentes.

*Bien podría haberse elaborado un libro blanco de la profesión docente, abierto a debate, que sienta las bases para abordar y regular la situación profesional de los docentes*

En el marco de este desarrollo normativo también se podría y debería dar respuesta a lo recogido en la **Disposición Adicional Undécima de la LOMLOE sobre el profesorado del actual cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional**, que está generando no pocas dificultades para su regulación al haber sido objeto de una disposición específica, separada del marco general de la función docente.

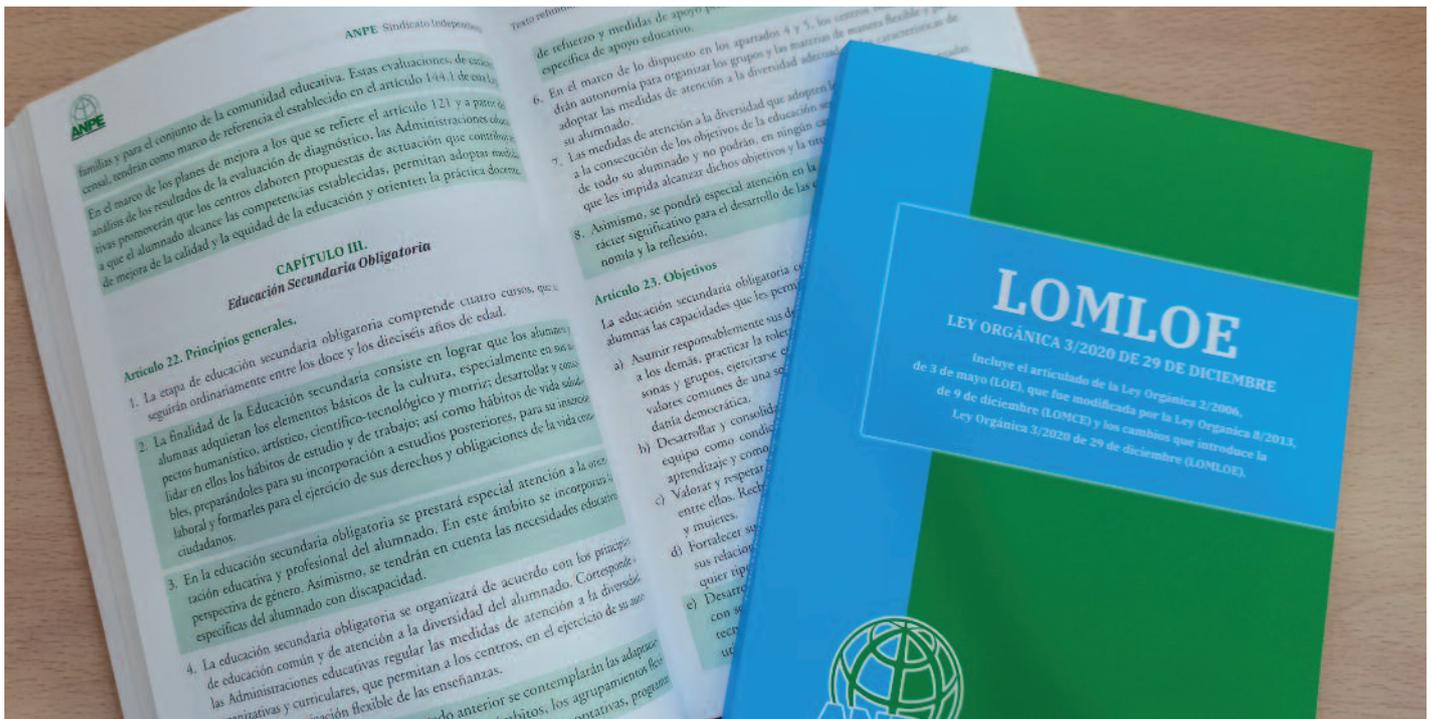
Para ANPE, lo primero que hay que hacer es establecer, de manera inmediata, la normativa necesaria para que se lleve a efecto la integración, en el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, de todo aquel profesorado perteneciente al cuerpo de PTFP que estaba en posesión del título de Grado o equivalente a la entrada en vigor de la LOMLOE. Junto a ello, han de regularse a su vez, los procedimientos que posibiliten para los funcionarios de carrera del cuerpo de PTFP que, no cumpliendo con dicho requisito a la fecha de entrada en vigor de la LOMLOE, lo puedan cumplir más adelante y así poder ingresar en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, si así lo desean.

Por otro lado, hay que abordar paralelamente la situación del profesorado del cuerpo de PTFP, que tiene una titulación de Técnico Superior y Especialista. Entre otros aspectos, una vez que transcurra la moratoria de 3 años acordada para poder seguir desempeñando su labor docente como profesorado interino y poder obtener una plaza como funcionarios de carrera en el cuerpo de PTFP, quedarán en un incierto limbo jurídico. En la negociación de su futura regulación, ANPE velará para que no se vulneren sus derechos laborales y retributivos adquiridos, estableciéndose, para ello, un marco jurídico que permita a este profesorado seguir impartiendo docencia en los módulos de los ciclos formativos, como lo viene haciendo actualmente, además de la posibilidad de poder obtener una plaza fija a través de un proceso selectivo, sin perjuicio de que mientras tanto se establezca un complemento retributivo para equipararlos con el resto de docentes que imparten enseñanzas de formación profesional.

No entendemos cómo a estas alturas aún no tenemos unos documentos o proyectos normativos encima de la mesa, para que puedan ser discutidos y negociados con los legítimos representantes del profesorado. **Los profesores técnicos de FP constituyen un sector muy importante de los cuerpos docentes y la publicación de la citada disposición adicional undécima ha generado, al mismo tiempo, esperanza e incertidumbre entre este colectivo.**

Respecto a la disposición adicional séptima se fija en un año el plazo para elaborar esa norma, y ha pasado ya prácticamente medio año y todavía no conocemos ningún borrador o documento sobre el que se pueda discutir y formular propuestas. Ante un tema tan crucial para el futuro de la profesión docente, bien podría haberse elaborado un libro blanco de la profesión docente, abierto a debate, que sienta las bases para abordar y regular la situación profesional de los docentes.

Como hemos reiterado en tantas ocasiones, ninguna reforma puede arraigar y aplicarse si no se cuenta con la implicación y complicidad de los docentes, y ello todavía es más ineludible cuando lo que se trata es de dilucidar cómo ha de regularse el futuro de la profesión docente en España. ■



## Propuestas de ANPE para el desarrollo estatal de la LOMLOE

*Ante el inminente desarrollo normativo de la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), por parte del Estado, y que se realizará tras consulta con las distintas Administraciones Educativas, como la propia ley recoge, desde ANPE hemos decidido ponernos en contacto con los responsables del Ministerio de Educación y FP y de las distintas Consejerías de Educación de las CCAA para hacerles llegar nuestras propuestas al respecto.*

Ese desarrollo normativo previo, de carácter estatal, tiene una gran importancia y trascendencia, puesto que establecerá las bases para su posterior concreción en las distintas Comunidades Autónomas.

Antes de las consultas que se realizarán desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional a las Administraciones Educativas, queremos hacer llegar las siguientes propuestas con el ánimo de que sean tenidas en cuenta por parte de las distintas Consejerías de Educación y, por supuesto, del Ministerio de Educación y FP.

Las propuestas han sido divididas en distintos ámbitos, y se exponen a continuación:

### 1. EDUCACIÓN INFANTIL 0-3 AÑOS

Desde ANPE, en el Plan a 8 años que, antes del 19 de enero de 2022, establecerá el Gobierno, en colaboración con las Administraciones educativas, para la extensión de la Educación pública y gratuita de 0 a 3 años, apostamos porque los centros públicos que acojan estas enseñanzas sean dependientes de las distintas Consejerías de Educación de las Comunidades

Autónomas y no de otras Administraciones públicas, potenciando el carácter educativo de este ciclo sobre el asistencial.

También es importante, el desarrollo del artículo 14.7 de la LOE, que en la nueva redacción que le da la LOMLOE, establece que será el Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, y no éstas, como ha venido siendo hasta ahora, el que determinará los contenidos educativos del primer ciclo de la educación infantil, los requisitos de titulación de sus profesionales y los relativos a la relación numérica alumno-profesor, a las instalaciones y al número de puestos escolares.

En esa futura reglamentación y para potenciar el carácter educativo de este ciclo, se hace imprescindible que los centros públicos donde se imparta dicho ciclo, cuenten con maestras/os de la especialidad de educación infantil por cada grupo/aula que se encargue exclusivamente de la parte educativa de estas enseñanzas, siendo la parte asistencial asumida por profesionales cualificados.

### 2. DESARROLLO CURRICULAR DE LA LEY

En lo que respecta al desarrollo curricular de la Ley, que deberá concretarse, en un primer momento en los Reales Decretos de

currículo a nivel estatal, desde ANPE apostamos por un currículo mucho más reducido y menos rígido, donde se trabaje por competencias, pero sin olvidar los contenidos, y que sean los centros, en el ejercicio de su autonomía, los que concreten y completen el currículo.

Insistiremos, a su vez, desde ANPE, en la elaboración del currículo de cara a la vertebración del sistema educativo, combatiendo las propuestas que ahonden en la desvertebración educativa y en la devaluación de la cultura del rigor y el esfuerzo.

En cuanto a las enseñanzas, en ese desarrollo curricular a nivel estatal planteamos lo siguiente:

## A) EDUCACIÓN PRIMARIA

Ante el futuro nuevo Real Decreto de currículo de Primaria, desde ANPE pedimos que en el mismo se concreten y recojan los siguientes aspectos:

- Se explicita con mayor claridad que en la Ley, que la medida excepcional de permanecer un curso más en la Etapa, se podrá llevar a cabo en cualquiera de los cursos y no solamente al finalizar cada ciclo.
- Fijar en un curso concreto (5º o 6º) la impartición del área: Educación en Valores cívicos y éticos, con el objetivo de evitar que el alumnado, si se cambia de Comunidad Autónoma, no llegue a cursar dicha área o la curse dos veces.
- Respecto al área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, y su posibilidad de desdoble en Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales, debería quedar fijada en el RD de currículo en qué cursos sería una única área (debería ser en los primeros cursos) y en cuales se desdoblaría en dos (en los cursos superiores).
- Con Educación Artística, ocurriría lo mismos con la posibilidad de ser desdoblada en Educación Plástica y Visual, por una parte, y Música y Danza por otro, por lo que se debería seguir el mismo criterio que antes, siendo una única área en los primeros cursos de Primaria y desdoblándose en dos en los cursos superiores. En todo caso y en todos los cursos se deberá establecer un horario mínimo para Música.
- Se debería establecer la enseñanza no confesional de Cultura de las Religiones, recogida en la Disposición adicional segunda de la LOE modificada por la LOMLOE, como alternativa a la Religión confesional.

## C) EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- Se deben fijar claramente los criterios de promoción recogidos en la Ley (1 o 2 materias suspensas)
- Establecer, para todo el Estado, en qué curso de la Etapa se impartirá Educación en valores cívicos y éticos, por los mismos argumentos dados en la etapa de Primaria.
- Se debería establecer la enseñanza no confesional de Cultura de las Religiones, recogida en la Disposición adicional se-

gunda de la LOE modificada por la LOMLOE, como alternativa a la Religión confesional.

## C) BACHILLERATO

- Limitar al máximo la excepcionalidad, recogida en el artículo 37.1 de la Ley, de poder titular con una materia sin superar. Desde ANPE mostramos nuestro rechazo a que el Bachillerato quedase como la única titulación oficial, regulada en la LOE-LOMLOE, que se puede obtener sin haber superado todas las materias o módulos. Al no tener, este artículo 37, carácter de Ley orgánica, cualquier norma con rango de Ley podría modificarlo y eliminar esa posibilidad de titular en Bachillerato con una materia pendiente, por ello, desde ANPE, seguiremos insistiendo en la modificación de dicho artículo y que se realice lo antes posible y siempre antes de la finalización del próximo curso, pues todas las novedades introducidas en la LOMLOE respecto a la evaluación, promoción y titulación entrarán en vigor en el próximo curso 2021/2022.

## 3. INCLUSIÓN EDUCATIVA

En el plan a 10 años, que desarrollará el Gobierno con la colaboración de las Administraciones Educativas, tal y como recoge la disposición adicional cuarta de la LOMLOE, para ANPE es fundamental que se fije una importante reducción de ratios en todos los centros ordinarios y un aumento de las plantillas docentes para dar una atención más individualizada al alumnado. Por supuesto, también será relevante la dotación de recursos materiales y la adaptabilidad y accesibilidad de los centros educativos. Todo ello sin olvidar los Centros de Educación Especial, que también habrá que potenciar y dotar de recursos, al convertirse en centros de referencia y apoyo del resto de centros educativos, además de continuar escolarizando al alumnado que requiera atención muy especializada que no pueda ser recibida en un centro ordinario.

## 4. COORDINADOR/A DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN

Esta figura debería regularse a nivel estatal y no dejar su regulación a las CCAA. Si bien la Ley así lo contempla, sería deseable que, al menos, se acordara, entre todas las CCAA, una regulación mínima, común en todo el Estado, en el seno de la Conferencia sectorial de Educación.

## 5. CAMBIO DE FUNCIONES AL PROFESORADO

La regulación del “*Cambio de las funciones del personal docente*”, recogida en la Disposición Adicional Cuadragésima Octava de la LOE, introducida por la LOMLOE, deberá ser muy restrictiva y excepcional en su aplicación. Desde ANPE exigiremos, en su desarrollo reglamentario, que se den las máximas garantías jurídicas al procedimiento, asegurándose la protección de todos los derechos constitucionales, salvaguardando y protegiendo especialmente la libertad de cátedra y la libertad de expresión del profesorado.

Por otro lado, en su regulación, esta medida debería enmarcarse dentro de un procedimiento de adaptación del puesto de trabajo para aquellos docentes que muestren *una manifiesta falta de condiciones para ocupar un puesto docente o una notoria falta de rendimiento que no comporte inhibición, y así realizar otras tareas que no requieran atención directa con el alumnado*, y desde luego, con esta consideración, no darle las connotaciones negativas que parece transmitir la Ley en su redactado al recoger que el expediente de remoción finaliza con *una evaluación negativa realizada por la inspección educativa*

## 6. EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CIUDADANÍA MUNDIAL, AGENDA 2030

En la Disposición Adicional Sexta de la LOMLOE se recoge que, *en el año 2022 los conocimientos, habilidades y actitudes relativos a la educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial habrán sido incorporados al sistema de acceso a la función docente*. Desde ANPE proponemos que, el cumplimiento de este precepto legal, se realice a través del curso que realizan los funcionarios en prácticas, una vez superado el proceso selectivo, incluyendo, dentro de ese curso, formación en esos aspectos.

Además, eso iría en concordancia con lo que también recoge esta disposición adicional respecto a que, en 2025, *todo el personal docente deberá haber recibido cualificación en las metas establecidas en la Agenda 2030*.

## 7. PROFESORADO

Es en la Disposición Adicional Séptima de la LOMLOE, la relativa a la **Normativa sobre el desarrollo de la profesión docente**, en la que, desde ANPE, tenemos depositadas muchas esperanzas. En la misma se recoge que *el Gobierno, consultadas las comunidades autónomas y los representantes del profesorado, presentará, en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de esta ley, una propuesta normativa que regule, entre otros aspectos, la formación inicial y permanente, el acceso y el desarrollo profesional docente*.

Desde ANPE proponemos que se establezca una **Ley de la profesión docente** donde se recoja y regulen, entre otros aspectos, los requisitos de formación inicial y habilitantes para el profesorado de las enseñanzas no universitarias, tanto en centros de titularidad pública como privada. En esa Ley se deberían recoger los derechos y deberes de los docentes no universitarios, el desarrollo de la libertad de cátedra del profesorado recogido en la Constitución, etc. En definitiva, una normativa marco que regule la docencia no universitaria en todo el Estado.

Por otro lado, en el ámbito de la enseñanza pública no universitaria, se tiene que establecer un **Estatuto de la Función Pública Docente**, en el que se regule el ingreso y acceso a la función pública docente y a sus distintos cuerpos docentes, una reestructuración de los mismos y la **inclusión de todos en el grupo A1**. Además, el establecimiento de una **carrera**

**profesional docente desde el ingreso hasta la jubilación**, regulando y consolidando un sistema de jubilación anticipada. Además de establecer, en esta futura norma, el derecho de movilidad del profesorado por todo el Estado, manteniendo para ello el carácter estatal de los cuerpos docentes.

En el marco de este desarrollo normativo también se podría y debería dar respuesta a lo recogido en la **Disposición Adicional Undécima de la LOMLOE sobre el profesorado del actual cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional**.

Para ANPE, lo primero que hay que hacer es establecer, de manera inmediata, la normativa necesaria para que se lleve a efecto la integración, en el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, de todo aquel profesorado, perteneciente al cuerpo de PTFP que estaba en posesión del título de Grado o equivalente a la entrada en vigor de la LOMLOE. Junto a ello han de regularse a su vez, los procedimientos que posibiliten, a los funcionarios de carrera del cuerpo de PTFP que, no cumpliendo con dicho requisito a la fecha de entrada en vigor de la LOMLOE, lo puedan cumplir más adelante y así poder ingresar en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, si así lo desean.

Por otro lado, hay que abordar la situación del profesorado del cuerpo de PTFP, que tiene una titulación de Técnico superior y especialista, pues una vez que pase la moratoria de 3 años acordada para poder seguir desempeñando su labor docente como profesorado interino y poder obtener una plaza como funcionario de carrera en el cuerpo de PTFP, quedarán en un incierto limbo jurídico. En la negociación de su futura situación, ANPE exige, no solo que no se vulneren sus derechos laborales y retributivos adquiridos, estableciéndose, para ello, un marco jurídico que permita a este profesorado seguir impartiendo docencia en los módulos de los ciclos formativos como lo viene haciendo actualmente, además de la posibilidad de poder obtener una plaza fija a través de un proceso selectivo, como ha venido ocurriendo hasta ahora, y que además, se establezca un complemento retributivo, para equipararlos con el resto de docentes que imparten enseñanzas de formación profesional.

## 8. PLAN DE CONTINGENCIA PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA

Otro aspecto que recoge la nueva Ley educativa que regulará el Ministerio de Educación y FP, tras consulta con las CCAA, es lo recogido en la Disposición Adicional Décima, relativo al Plan de contingencia para situaciones de emergencia. Para ANPE, este plan debe recoger un marco normativo común que regule la enseñanza a distancia y semipresencial en todo el Estado, ante situaciones de emergencia. Contemple medidas organizativas y de coordinación entre las Administraciones educativas y estas, a su vez, con los centros educativos. Deberá incluir también, un Plan de digitalización, a nivel estatal, que evite que ningún territorio se quede atrás, minimizando la brecha digital y asegurando la igualdad de oportunidades.



## ANPE exige una reducción de ratios y la dotación de profesorado suficiente para afrontar con garantías el próximo curso escolar

*Pendientes de la aprobación definitiva de las medidas propuestas contra el COVID para el próximo curso escolar por el Gobierno, ANPE no comparte las nuevas medidas porque relajan las actualmente establecidas.*

Para ANPE es imprescindible no solo mantener los desdobles actuales y el profesorado contratado en las distintas Comunidades Autónomas, manteniendo las actuales medidas sanitarias, sino también incrementar los desdobles y el profesorado contratado para hacer posible un doble objetivo: asegurar la presencialidad en todas las enseñanzas y compensar los déficits de aprendizaje producidos durante la pandemia.

Las medidas anunciadas por el Gobierno para el próximo curso, consensuadas entre los responsables de los Ministerios de Sanidad y Educación, constatan que todavía sufriremos los efectos de la pandemia en el desarrollo de la actividad académica, pero incomprensiblemente, relajan las actuales medidas sanitarias y los protocolos establecidos para los centros educativos durante este curso. En este sentido, cabe recordar que solamente se ha previsto la vacunación del profesorado. ANPE exige que finalice antes de que termine este curso escolar, mientras que el resto de la comunidad educativa, siendo los alumnos el grupo más numeroso, no estarán vacunados para el inicio del próximo curso, ya que ni siquiera está definida su vacunación en la última actualización del plan estratégico de vacunación.

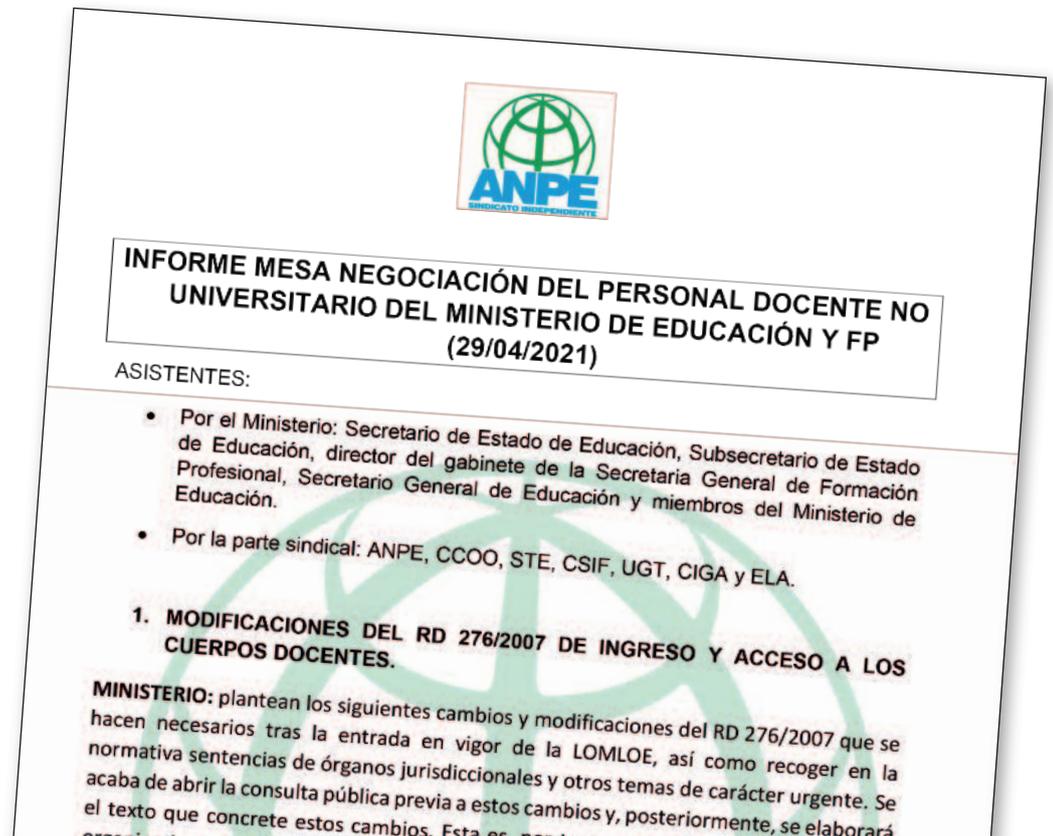
Esta situación, con la que nos encontraremos muy probablemente al inicio del próximo curso, hace necesario continuar, al contrario de lo que propone el Gobierno, con medidas sa-

nitarias contra el COVID muy similares a las que se han llevado a cabo durante este curso. Por todo ello, es imprescindible, como llevamos tiempo exigiendo desde ANPE en los distintos ámbitos autonómicos, que se mantengan, como mínimo, el mismo número de docentes que hay contratados durante este curso y los desdobles establecidos.

Para ANPE, además del mantenimiento de ese profesorado para seguir cumpliendo con los protocolos sanitarios, es necesario llevar a cabo medidas de desdoble y contratación de profesorado, habilitando espacios donde sea necesario, para poder posibilitar, por un lado, una vuelta a la presencialidad en todas las enseñanzas y para todo el alumnado, evitando así las desigualdades que se han producido durante este curso, y, por otro lado, ayudar a compensar los déficits de aprendizaje acumulados desde que comenzó la pandemia con una enseñanza más individualizada.

Por último, desde ANPE volvemos a exigir que las distintas administraciones educativas doten de servicio de enfermería escolar a todos los centros educativos. Todas estas medidas que reivindicamos desde ANPE, harán posible una vuelta a las aulas con la mayor seguridad posible y minimizarán los efectos negativos que la pandemia, a nivel académico, ha tenido y está teniendo sobre el alumnado.

# Informe de la Mesa de Negociación del personal docente no universitario del Ministerio de Educación y FP



## 1. MODIFICACIONES DEL RD 276/2007 DE INGRESO Y ACCESO A LOS CUERPOS DOCENTES.

**MINISTERIO:** plantean los siguientes cambios y modificaciones del RD 276/2007 que se hacen necesarios tras la entrada en vigor de la LOMLOE, así como recoger en la normativa sentencias de órganos jurisdiccionales y otros temas de carácter urgente. Se acaba de abrir la consulta pública previa a estos cambios y, posteriormente, se elaborará el texto que concrete estos cambios. Esta es, por tanto, una primera reunión con las organizaciones sindicales para analizar estos cambios.

Las modificaciones que se plantean son las siguientes:

- Determinar las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, para el ingreso en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, donde se integran ahora las especialidades del cuerpo a extinguir de técnicos de Formación Profesional. Para ello se eliminará el Anexo VI (las titulaciones de Técnico superior y especialista que eran equivalentes, a efectos de docencia, para el cuerpo de PTFP) y se modificará el actual Anexo V. **Recuerdan que el Anexo VI seguirá teniendo validez, de manera transitoria, en las oposiciones de los próximos 3 años, al igual que el profesorado interino, como se acordó.** La novedad que se plantea ahora, y sobre la que están trabajando, es que, en el Anexo V, para todas las especialidades de enseñanza secundaria a las que alude dicho Anexo, se puedan presentar aspirantes con grados medios universitarios (diplomaturas, ingenierías técnicas, etc) sea cual sea.
- Actualización de las nomenclaturas de los grupos A y B a las de A1 y A2 recogidas en el EBEP.

- Propuesta de modificación para que las Administraciones educativas puedan convocar plazas con perfil bilingüe de una determinada especialidad en las que se pida como requisito la competencia lingüística (petición realizada por la comunidad foral de Navarra, con el acuerdo del resto de CCAA).
- Modificar la regulación de la fase de prácticas de tal forma que se permita nombrar funcionarias de carrera, con los mismos efectos que al resto de funcionarios en prácticas, a aquellas funcionarias en prácticas que, por motivos relacionados con la maternidad, no hayan podido completar la fase de prácticas y se hayan visto obligadas a retrasarla al curso posterior.
- Modificaciones, por sentencias judiciales, de distintos apartados del baremo.

### ANPE:

Desde ANPE, aunque entendemos que sólo se va a tratar en esta reunión las modificaciones y cambios planteados por el Ministerio, y sobre eso irán nuestras aportaciones, **no queremos dejar pasar la oportunidad de volver a mostrar nuestro rechazo al actual sistema de ingreso y acceso regulado en el RD 276/2007 y esperamos que, en el futuro estatuto docente que habrá que negociar en breve, se modifique y se establezca un nuevo sistema de ingreso y acceso, más objetivo y mejor configurado que el actual.**

**Sobre las modificaciones que propone el Ministerio al actual RD 276/2007, desde ANPE plantemos lo siguiente:**

### SITUACIÓN DEL PROFESORADO TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ACTUALIZACIÓN DE TITULACIONES PARA IMPARTIR FP

En lo que respecta a la modificación de las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, **desde ANPE no entendemos la premura de esta modificación**, puesto que, **en la última Mesa de negociación, se acordó una moratoria de 3 años para poder seguir convocando procesos selectivos al cuerpo de profesores técnicos de formación profesional (PTFP) con la actual normativa manteniendo, a su vez, las actuales bolsas de interinos**, que se seguirían conformando con los mismos criterios de titulación que hasta ahora. Por lo tanto, **no compartimos la necesidad de la eliminación de dicho Anexo VI en este momento**. En este sentido queremos conocer cuando se va a publicar la normativa que recoja esa prórroga.

Ya que hablamos de los PTFP, queremos aprovechar **desde ANPE para volver a exigir la negociación inmediata de la situación de todo el profesorado de PTFP**, de hecho, es una de las exigencias que enviamos al Ministerio en respuesta a su propuesta de calendario de negociación para este año. Pedimos que esta demanda se tenga en consideración y **se convoque, lo antes posible, la Mesa de negociación para abordar el desarrollo de la Disposición Adicional Undécima de la LOMLOE que afecta a este profesorado**.

Para ANPE, **lo primero que hay que hacer es establecer, de manera inmediata, la normativa necesaria para que se lleve a efecto la integración, en el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, de todo aquel profesorado, perteneciente al cuerpo de PTFP que estaba en posesión del título de Grado o equivalente a la entrada en vigor de la LOMLOE**.

Junto a esto, han de regularse a su vez, los procedimientos que permitan, a los funcionarios de carrera del cuerpo de PTFP que, no cumpliendo con dicho requisito a la fecha de entrada en vigor de la LOMLOE, lo puedan cumplir más adelante y así poder ingresar en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, si así lo desean.

Por otro lado, **hay que abordar la situación del profesorado del cuerpo de PTFP, que tiene una titulación de Técnico superior y especialista**, pues una vez que pase la moratoria de 3 años antes aludida quedarán en un incierto limbo jurídico. En la negociación de su futura situación, **ANPE exige**, no solo que no se vulneren sus derechos laborales y retributivos adquiridos, estableciéndose **un marco jurídico que permita a este profesorado seguir impartiendo docencia en los módulos de los ciclos formativos como lo viene haciendo actualmente**, además de **la posibilidad de poder obtener una plaza fija a través de un proceso selectivo**, como ha venido ocurriendo hasta ahora, y que además, **se establezca un complemento retributivo**, para equipararlos con el resto de docentes que imparten enseñanzas de formación profesional.

### POSIBILIDAD DE CONVOCAR PLAZAS A OPOSICIÓN CON PERFIL BILINGÜE

Desde ANPE entendemos que puede ser una solución que en las Ofertas de Empleo Público que se negocien y acuerden en las distintas CCAA se pueda establecer que una parte de esas plazas se convoquen con el requisito de perfil lingüístico, uniendo, esas nuevas plazas, a las que ya se están convocando anualmente. Esto ayudará en CCAA como Navarra, que es de donde parte la propuesta, a que la **tasa de interinidad pueda disminuirse de manera considerable y sumar, a las plazas**



que ya se vienen convocando sin perfil bilingüe, otras plazas, que son ocupadas reiteradamente por profesorado interino puesto que no pueden ser susceptibles de incluirse en las ofertas de empleo público, **si así se acuerda en las CCAA**. Esto ayudará, a su vez, a dar estabilidad a las plantillas de los centros educativos con proyectos bilingües.

Por otro lado, desde ANPE, **volvemos a exigir al Ministerio que establezca unos requisitos comunes en todo el Estado, para poder acceder a plazas con perfil bilingüe**. No hay que olvidar que los cuerpos docentes tienen carácter estatal y el acceso a estas plazas no puede ser con requisitos distintos como ocurre hasta ahora, en función de la Comunidad Autónoma a la que se pretende acceder. Además, **el Ministerio debería publicar un listado que homologase, en todo el territorio nacional, las titulaciones válidas para acreditar la competencia lingüística** y que esta acreditación no quede, como hasta ahora, a criterio de las CCAA.

### MODIFICACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS EN LOS CASOS RELACIONADOS CON LA MATERNIDAD

Nos parece bien lo que se plantea, pero pedimos ir más allá. Lo primero que **pedimos, desde ANPE, es que se articulen, con las CCAA, los procedimientos necesarios para que, las funcionarias de carrera que hayan pasado por esa situación, se les reconozca ese año perdido como funcionarias de carrera**.

Por otro lado, **llevar a cabo esta medida también en los casos que, por enfermedad grave, también se ha tenido que posponer la fase de prácticas al año siguiente**. Por otro lado, desde ANPE pedimos al Ministerio que modifique el artículo 30.2 del RD 276/2007 y establezca que, el tiempo de ejercicio de docencia en **la fase de prácticas será de un máximo de un trimestre en el caso de los funcionarios en prácticas** que disfruten, durante el curso escolar, de un **permiso relacionado con la maternidad o la paternidad, que desde este año tienen igual duración**.

Además, desde ANPE pedimos que se recoja que, **los funcionarios en prácticas que acrediten una experiencia docente como funcionario interino** de, al menos, un curso escolar, **estén exentos de la fase de prácticas**.

### MODIFICACIONES AL BAREMO POR SENTENCIAS JUDICIALES

Desde ANPE nos parece bien que se incluyan en la norma lo recogido en las distintas sentencias judiciales para dar claridad y homogeneidad a los procesos selectivos en todo el Estado. Pero queremos conocer cuáles son esas modificaciones.

**MINISTERIO:** quieren tener una reunión monográfica sobre el profesorado del cuerpo de PTFP y el desarrollo de la Disposición Adicional Undécima y no tratarlo en esta reunión. Quieren tranquilizar a este colectivo al que quieren dar respuesta lo antes posible. Está en trámite parlamentario la norma que posibilitará la prórroga de 3 años para poder seguir



convocando procesos selectivos al cuerpo de PTFP y mantener las actuales bolsas de interinos. Sobre las modificaciones al baremo por sentencias judiciales, están analizando las distintas sentencias y su alcance y ya nos mandarán más adelante las modificaciones que se plantean.

## 2. RUEGOS Y PREGUNTAS

**ANPE:** Pedimos que se concrete lo antes posible, preferiblemente en esta Mesa, el calendario de negociación para este año y conocer si el Ministerio ha tenido en cuenta las propuestas enviadas por ANPE.

**MINISTERIO:** solamente han recibido una propuesta de ANPE y la están analizando para poder presentar un documento definitivo. Sí que adelantan que van a incluir la propuesta realizada por ANPE, como han dicho antes, para abordar la situación del PTFP.

## II Parte: criterios de promoción y titulación en las distintas comunidades autónomas en el curso 2020-2021

*En el número anterior de la revista, nos hicimos eco de la disparidad de criterios de promoción y titulación que existía entre las Comunidades Autónomas. En este artículo ampliamos información y ofrecemos de forma detallada los criterios de promoción y titulación que existen en cada una de las CCAA.*

Recordamos que los criterios de promoción y titulación establecidos en la LOE-LOMCE y sus normas de desarrollo a nivel estatal que, a nivel curricular siguen en vigor durante este curso, recogen como criterios de promoción y titulación los siguientes:

- ESO: se promociona con un máximo de dos materias no superadas, que no sean simultáneamente lengua y matemáticas. Excepcionalmente con esas dos materias no superadas (lengua castellana y literatura y matemáticas) o con tres materias no superadas que no sean simultáneamente lengua castellana y literatura y matemáticas.
- Bachillerato: se promociona con un máximo de dos materias no superadas. Se titula con todas las materias superadas.
- Formación Profesional: se titula superando todos y cada uno de los módulos del ciclo formativo.

Por otro lado, con la aprobación del RD-Ley 31/2020, se ha permitido a las Comunidades Autónomas que así lo considerasen, flexibilizar y modificar esos criterios de promoción y titulación.

ANPE ya denunció en aquel momento que los criterios de promoción y titulación correspondía fijarlos al Estado, ya que los títulos académicos tienen validez y efectos en todo el territorio nacional. Este RD-Ley suponía una dejación de funciones del Ministerio de Educación y Formación Profesional y podría provocar, como así se puede constatar en la tabla que se adjunta, una diferencia de criterios entre las CCAA que supone una vulneración del principio de igualdad de oportunidades del alumnado para pasar de curso u obtener un título, pues los requisitos son distintos en función del lugar en el que estudien.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	¿Se mantienen los criterios de promoción y titulación establecidos en la LOE-LOMCE y los RRDD de currículo?	¿Con cuántas materias pendientes se promocionaría o titularía?
CASTILLA-LA MANCHA	Sí	
EXTREMADURA	Sí	
ARAGÓN	Sí	
CASTILLA Y LEÓN	Sí	
CANTABRIA	Sí	
ISLAS BALEARES	Sí	
MADRID	Sí	
NAVARRA	Sí	
RIOJA	No	En ESO se mantienen, pero en Bachillerato se puede titular independiente del número de suspensos, siempre que la media de todas las asignaturas de Bachillerato de más de 5, no haya abandono del alumno y así lo considere el equipo docente.
ASTURIAS	No	Normativa ambigua en la que se insta al profesorado a que el alumnado supere las materias necesarias con evaluación positiva para poder promocionar y/o titular. (Aprobado encubierto)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	¿Se mantienen los criterios de promoción y titulación establecidos en la LOE-LOMCE y los RRDD de currículo?	¿Con cuántas materias pendientes se promocionaría o titularía?
COMUNIDAD VALENCIANA	No	Secundaria: La decisión de titulación no queda supeditada a la superación de todas las materias. Bachillerato: La decisión de titulación no queda supeditada a la superación de todas las materias. Es necesaria una calificación media en la etapa igual o superior a 5.
MURCIA	Sí	
ANDALUCÍA	Sí	
CANARIAS	No	Titulación Secundaria: máximo de tres materias no superadas. Titulación Bachillerato: máximo de 1 materia, siempre y cuando la calificación media sea igual o superior a 5.
CATALUÑA	No	Con dos materias pueden promocionar y titular siempre que en el expediente la nota media sea 5 y los dos tercios del equipo docente estén de acuerdo
GALICIA	Sí	
PAÍS VASCO	Sí	
CEUTA Y MELILLA	SÍ	

## Diferencias en el cobro de verano de interinos entre distintas comunidades autónomas

*En el año 2012, uno de los muchos recortes que se sufrió en el ámbito educativo fue la eliminación del cobro del verano de los interinos en la mayoría de las comunidades autónomas.*

Un cobro y reconocimiento como tiempo de servicios de los meses de verano que los interinos obtenían, en prácticamente todo el Estado, si cumplían con el requisito de haber estado nombrados durante 5 meses y medio (165 días) en el curso escolar correspondiente, realizándoles un nombramiento que iba desde el 1 de julio hasta el inicio del curso siguiente. Este logro sindical que ANPE logró en las distintas Comunidades Autónomas, tanto en las que en su momento dependían del Ministerio de Educación a través del Acuerdo que ANPE firmó en solitario con el Ministerio de Educación en 1994, como a través de distintos acuerdos en el resto de CCAA, se eliminó o se hizo más restrictivo en la mayoría de los territorios.

A día de hoy, en muchas Comunidades Autónomas no se ha recuperado totalmente ese derecho, lo que produce que haya

diferencias muy significativas entre las distintas Administraciones educativas, como se puede comprobar en la tabla que se adjunta.

Estas diferencias producen en el profesorado interino de las Comunidades Autónomas no solo una merma en sus retribuciones, sino también un grave perjuicio a nivel administrativo, ya que su experiencia acumulada en un curso es inferior a la de compañeros que han tenido nombramientos de igual duración durante el periodo lectivo, con todo lo que ello conlleva de cara a los baremos de las oposiciones como al cumplimiento de los complementos económicos ligados a la antigüedad.

Por todo ello, ANPE vuelve a exigir que se acabe con esta discriminación del profesorado de las distintas CCAA y

que todos los interinos, al margen de la Comunidad Autónoma en la que trabajen, y que acrediten nombramientos durante el curso de, al menos, cinco meses y medio (165 días), cobren y se les reconozca la experiencia de los meses de verano, desde el 1 de julio hasta el comienzo del curso siguiente.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	¿CON QUÉ REQUISITOS LOS INTERINOS COBRAN LOS DOS MESES DE VERANO?
CASTILLA-LA MANCHA	Solo aquellos que se les ha adjudicado vacante al inicio de curso con nombramiento desde el 1 de septiembre
EXTREMADURA	Tienen que trabajar un mínimo de 280 días durante el curso escolar
ARAGÓN	Tienen que trabajar 210 días y estar en servicio activo a 30 de junio
CASTILLA Y LEÓN	Tienen que tener adjudicación de vacante (curso completo).
CANTABRIA	Únicamente lo cobran quienes tienen un contrato de vacante (1 Septiembre -31 Agosto)
ISLAS BALEARES	Tienen que trabajar 165 días
MADRID	Los interinos cobran el verano cuando han trabajado 5 meses y medio dentro del mismo curso escolar.
NAVARRA	Para cobrar el verano hay que tener contrato activo durante, al menos, 165 días en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de junio.
RIOJA	Si tienen contrato ininterrumpido desde cualquier día de septiembre hasta el 30 de junio incluido
ASTURIAS	Con 165 días de prestación de servicios durante el curso escolar. 5 meses y medio.
COMUNIDAD VALENCIANA	Siempre que tengan una vacante adjudicada antes del 31 de diciembre
MURCIA	255 días trabajados
ANDALUCÍA	<p>Se tiene que cumplir uno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con 7 meses de servicios prestados durante el curso académico.</li> <li>• Contar con dos meses de servicios prestados en cada uno de los trimestres del curso académico.</li> <li>• Ocupar una vacante, con nombramiento en el primer trimestre.</li> </ul> <p>Quien no cumpla el requisito anterior, se expedirá una prórroga de nombramiento desde el 1 de julio, por una duración proporcional al tiempo trabajado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seis meses: 1 mes de prórroga.</li> <li>• Un mes: 5 días.</li> <li>• De 24 a 29 días: 4 días</li> <li>• De 18 a 23 días: 3 días</li> <li>• De 12 a 17 días: 2 días</li> <li>• De 6 a 11 días: 1 día</li> </ul>
CANARIAS	Obtener destino con la consideración de vacante antes del 21 de septiembre
CATALUÑA	Haber trabajado 6 meses. Un día debe de recaer en abril mayo o junio. También hacer un curso formación 30 h
GALICIA	Deben tener vacante de curso completo (interinidad pura). Los sustitutos que acrediten 5,5 meses trabajados a lo largo del curso deberían tener un contrato por el mes de julio y los días de agosto que les corresponden en función de la duración de su contrato según el acuerdo de interinos vigente. Sin embargo, este punto del acuerdo es actualmente incumplido por parte de la Administración
PAÍS VASCO	Tienen que trabajar 165 días.
CEUTA Y MELILLA	Más de 5 meses y medio y contrato en vigor a 30 de junio

# Acción educativa en el exterior

## ANPE denuncia el retraso de la ayuda al profesorado de secciones bilingües

*ANPE y el resto de los sindicatos escribieron una carta al Director General de Planificación y Gestión Educativa del MEyFP para que se proceda al pago de las ayudas a finales de cada mes tal y como se venía haciendo años anteriores.*

A continuación, reproducimos el texto de la carta:

Dada la situación que se está produciendo en los pagos de la ayuda estipulada para el profesorado del programa de Secciones Bilingües, nos parece necesario presentar una protesta ante este Ministerio.

En el pasado mes de enero, la Unidad de Acción Educativa en el Exterior envió un correo electrónico al profesorado del programa informando del nuevo plazo en la percepción de la ayuda, lo que suponía atrasar la misma al período del 10 al 15 de cada mes.

Según se explicaba en esta comunicación, el cambio se debía a problemas administrativos a la hora de tramitar el pago de la ayuda y dicha modificación evitaría los frecuentes atrasos que se venían produciendo en la percepción de la misma.

Muy recientemente, han informado de que, una vez más, se iba a producir un atraso en el cobro de la ayuda, esta vez correspondiente al mes de febrero. Finalmente, dicho pago se ha ordenado el día 17 de marzo. En este caso, el motivo del atraso,

según explican, es la falta de personal en el Servicio de Gestión Económica a causa de varias bajas temporales.

Queremos dejar constancia de que el profesorado del programa se está viendo afectado por una serie de circunstancias que le son ajenas y que, en todo caso, deben ser resueltas por la administración, la cual, cabe decir, debe garantizar el pago regular de la ayuda en las fechas adecuadas. En este sentido, conviene señalar que, de la misma manera que el profesorado cumple rigurosamente con sus funciones en los centros de destino y realiza las actividades propuestas por las Consejerías correspondientes respetando los horarios, los plazos y el calendario facilitados por estas, la administración debe garantizar la remuneración de ese trabajo de un modo regular y dentro de los plazos habituales en la Administración del Estado.

Por todo lo expuesto, los sindicatos abajo firmantes exigimos la reversión de la medida adoptada por el MEyFP, y que se proceda al pago de las ayudas a finales de cada mes tal y como se venía haciendo con anterioridad a la situación actual.

## Se han realizado las pruebas para el Concurso de Méritos para la provisión de puestos de personal docente y asesores técnicos. Resolución de 19 de noviembre de 2019 (BOE de 23 de noviembre)

*La realización de las pruebas de la fase específica del concurso de méritos para la provisión de puestos de personal docente y asesores técnicos tuvieron lugar los pasados días 8 y 9 de mayo, respectivamente, en diferentes facultades de Madrid.*

Aquellos docentes que estando en comisión de servicio en las Consejerías de Educación en el exterior, realizaron las pruebas de la fase específica del concurso de mérito a la misma hora española, en las Consejerías o Agregadurías correspondientes, teniendo en cuenta la diferencia horaria existente entre los distintos países.

El desarrollo del procedimiento transcurrió sin incidencias, siguiendo las instrucciones que se dictaron desde el MEFP.

Se nos hizo entrega de las pruebas por parte del Ministerio y por medio del web del MEFP también se ha conocido las respuestas de estas.

Tras un error de duplicidad de una misma pregunta, en las pruebas de Asesores técnicos y ante la duda de los participantes, como se va a resolver. Estamos a la espera de la decisión que tomen desde el ministerio, para solucionarlo. De manera, que sea lo más ecuánime posible.

Para cualquier consulta, podéis contactar con nosotros bien a través de nuestro correo electrónico: [exterior@anpe.es](mailto:exterior@anpe.es), y por teléfono 626 300 849. M<sup>a</sup> Carmen González López.

## Calendario de aplicación y desarrollo de la LOMLOE

*La Ley Orgánica 3/2020 se publicó en el BOE el pasado 30 de diciembre, entrando en vigor el 19 de enero de 2021, tal y como establece su Disposición Final Sexta.*

A continuación detallamos los aspectos que deberán irse desarrollando y entrando en vigor de la nueva Ley educativa con la temporalidad que la misma marca en su texto.

DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY (19/01/2021)	
MEDIDA	DISPOSICIÓN QUE RECOGE SU APLICACIÓN O DESARROLLO
<b>Estándares de aprendizaje evaluables:</b> los estándares de aprendizaje evaluables tendrán carácter orientativo	<i>Disposición transitoria segunda. Bis LOE-LOMLOE</i>
Las modificaciones relativas a: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La <b>participación y competencias de Consejo Escolar, Claustro y director</b> o directora.</li> <li>b) La <b>autonomía de los centros</b> docentes.</li> <li>c) La <b>selección del director</b> o directora en los centros públicos. <b>La admisión de alumnos.</b></li> </ul> En las letras c) y d) si no habían comenzado antes de la entrada en vigor los procedimientos.	<i>Disposición Final quinta LOMLOE</i>
<b>Evolución de la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales:</b> El Gobierno desarrollará, en colaboración con las CCAA, un Plan de 10 años para mejorar los recursos de los centros ordinarios para atender al alumnado con discapacidad en las mejores condiciones.	<i>Disposición Adicional cuarta LOMLOE</i>
<b>Plan de Contingencia para situaciones de emergencia:</b> El Gobierno elaborará, en colaboración con las CCAA, un modelo de plan de contingencia para situaciones de emergencia.	<i>Disposición Adicional décima LOMLOE</i>
<b>Profesorado del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional:</b> Se integrarán en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria las especialidades de formación profesional incluidas en el cuerpo a extinguir de profesores técnicos de formación profesional. El Gobierno, de acuerdo con las administraciones educativas, establecerá el procedimiento para el ingreso en este cuerpo, así como para el acceso al mismo del profesorado técnico de formación profesional que estuviera en posesión en la fecha de entrada en vigor de esta Ley Orgánica de la titulación de grado universitario, o equivalente.	<i>Disposición Adicional undécima LOMLOE</i>

DESDE EL CURSO 2021-2022	
MEDIDA	DISPOSICIÓN QUE RECOGE SU APLICACIÓN O DESARROLLO
Las modificaciones introducidas en la evaluación y condiciones de promoción de las diferentes etapas educativas.	<i>Disposición Final quinta LOMLOE</i>
Las modificaciones introducidas en las condiciones de titulación de educación secundaria obligatoria, ciclos formativos de grado básico y bachillerato.	<i>Disposición Final quinta LOMLOE</i>
La titulación de las enseñanzas profesionales de música y danza.	<i>Disposición Final quinta LOMLOE</i>
Las condiciones de acceso a las diferentes enseñanzas.	<i>Disposición Final quinta LOMLOE</i>

**ANTES DEL 19 DE ENERO DE 2022**

MEDIDA	DISPOSICIÓN QUE RECOGE SU APLICACIÓN O DESARROLLO
<b>Extensión del primer ciclo de educación infantil:</b> Gobierno y CCAA establecerán un Plan de 8 años para extender el primer ciclo de la etapa con un incremento de la oferta pública y la progresiva extensión de su gratuidad.	<i>Disposición Adicionar tercera LOMLOE</i>
<b>Normativa sobre el desarrollo de la profesión docente:</b> El Gobierno, consultadas las comunidades autónomas y los representantes del profesorado, presentará una propuesta normativa que regule, entre otros aspectos, la formación inicial y permanente, el acceso y el desarrollo profesional docente.	<i>Disposición Adicionar séptima LOMLOE</i>

**AÑO 2022**

MEDIDA	DISPOSICIÓN QUE RECOGE SU APLICACIÓN O DESARROLLO
<b>Educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial:</b> En el año 2022 los conocimientos, habilidades y actitudes relativos a la educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial habrán sido incorporados al sistema de acceso a la función docente.	<i>Disposición Adicional sexta LOMLOE</i>

**DESDE EL CURSO 2022-2023**

MEDIDA	DISPOSICIÓN QUE RECOGE SU APLICACIÓN O DESARROLLO
Se implantarán los currículos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1º, 3º y 5º de Primaria.</li> <li>• 1º y 3º de ESO.</li> <li>• 1º de Bachillerato.</li> <li>• 1º de ciclos formativos de Grado Básico.</li> </ul>	<i>Disposición Final quinta LOMLOE</i>

**ANTES DEL 19 DE ENERO DE 2023**

MEDIDA	DISPOSICIÓN QUE RECOGE SU APLICACIÓN O DESARROLLO
<b>Plan de incremento del gasto público educativo hasta llegar a un mínimo del 5% del PIB.</b>	<i>Disposición Adicionar octava LOMLOE</i>
<b>Regulación de las Enseñanzas Artísticas Superiores</b>	<i>Disposición Adicionar novena LOMLOE</i>

**DESDE EL CURSO 2023-2024**

MEDIDA	DISPOSICIÓN QUE RECOGE SU APLICACIÓN O DESARROLLO
Se implantarán los currículos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2º, 4º y 6º de Primaria</li> <li>• 2º y 4º de ESO</li> <li>• 2º de Bachillerato. Acceso y admisión a la universidad.</li> <li>• 2º de ciclos formativos de Grado Básico.</li> <li>• Evaluaciones de diagnóstico de 4º de Primaria y 2º de ESO.</li> </ul>	<i>Disposición Final quinta LOMLOE</i>

**AÑO 2025**

MEDIDA	DISPOSICIÓN QUE RECOGE SU APLICACIÓN O DESARROLLO
<b>Educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial:</b> En el año 2025 todo el personal docente deberá haber recibido cualificación en las metas establecidas en la Agenda 2030.	<i>Disposición Adicional sexta LOMLOE</i>



## El Tribunal Constitucional anula el decreto que integra la gestión de Clases Pasivas en la Seguridad Social

*El Tribunal Constitucional (TC) ha anulado varias disposiciones del Real Decreto-Ley 15/2020 de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo aprobado el año pasado por el gobierno al considerar la inexistencia de “urgente y extraordinaria necesidad”, tal y como esgrimía o justificaba el gobierno. En él se contemplaba la integración de la gestión de las clases pasivas del Estado en la Seguridad Social.*

Fuentes próximas al Gobierno afirmaron que con este RDL se daba un paso más en el traspaso definitivo de la gestión y ejecución del Régimen de Clases Pasivas desde el Ministerio de Hacienda (Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas) al Mº de Inclusión Seguridad Social y Migraciones (INSS y Tesorería General), sin que esto se traduzca en cambio alguno en las condiciones de las prestaciones y coberturas, ni en la integración de regímenes.

El recurso presentado en su día por el partido Popular, impugnó las disposiciones adicionales sexta, que adaptaba la normativa de la legislación sobre el Régimen de Clases Pasivas, y séptima, relativa a la financiación estatal de los gastos imputables a su gestión así como la disposición transitoria segunda, que concreta el procedimiento a seguir para la elección de una mutua, y prevé el criterio a aplicar en caso de que no se ejerza el derecho de opción en el plazo de tres meses desde la finalización del estado de alarma. Y con la disposición final primera, por la que se modificaba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado.

A raíz de su publicación, se procedió al traspaso de la gestión de Clases Pasivas a la Seguridad Social, y más adelante, según

el propio Gobierno, se explicitarían las consecuencias y efectos de esta norma. Ello generó una gran incertidumbre en el funcionariado ante la falta de concreción e inexistencia de explicaciones por parte de la administración.

De hecho, cuando ANPE conoció esta artimaña legislativa publicó en su página web una referencia a ello, considerando que esta integración o cambio competencial no era ni necesaria ni urgente en ese momento, y poníamos esa urgencia entre comillas. El trasfondo que había en este cambio tan de soslayo generaba desasosiego en el colectivo afectado.

Esta situación de inestabilidad e inquietud se ha traducido en un considerable aumento del número de jubilaciones en el colectivo de funcionarios, muy especialmente en ámbito docente. Según consta en una respuesta parlamentaria del Gobierno del pasado 2 de marzo a una pregunta realizada desde el Grupo Popular en el Congreso, las peticiones de jubilación anticipada entre los funcionarios alcanzaban el número de 10.387, un 26% más que en 2019, siendo especialmente notable en el sector de la Educación, que representa el 80% de los concedidos en 2020.

# Mapa del abandono educativo temprano en España

*Sociedad y Educación publican el Informe Mapa del abandono educativo en España, un análisis en profundidad sobre uno de los problemas más graves de la educación en España.*

A continuación, ofrecemos un resumen de la información destacada:

- En el fracaso escolar se encuentran las raíces del abandono educativo temprano: cerca del 40% de los jóvenes que abandonan sus estudios no consiguieron graduarse en ESO, siendo su tasa de AET del 72,5%, frente al 10,8% de aquellos que sí se graduaron.
- La tasa de fracaso escolar se sitúa en España por encima del 20%, con una diferencia de 13 puntos porcentuales entre el País Vasco (14,2%) y Castilla-La Mancha (27%).
- Completar la ESO importa, y mucho. De los jóvenes que no se graduaron en ESO en el año 2020, el 72,5% abandonó prematuramente los estudios.
- Completar con éxito la ESO puede ser una barrera protectora ante el abandono, ya que las mayores brechas se producen entre los que abandonan sin la ESO y el resto de niveles educativos. Además, en periodos de crisis, la situación de los que abandonaron los estudios es crítica.
- Los jóvenes que abandonan prematuramente la formación están sobrerrepresentados en los puestos de baja cualificación, con menores remuneraciones y en sectores como la agricultura o la construcción.
- En 2019, la tasa de paro para las mujeres que abandonan sin la ESO es enorme: alcanza el 61%. La tasa para las AET con la ESO y las que tienen secundaria superior es del 35%, y para las que han estudiado más allá de la secundaria superior del 21%.
- Los jóvenes que abandonan sus estudios recurren al autoempleo y se cierran el acceso laboral al sector público donde las credenciales educativas son especialmente necesarias.
- Del análisis cualitativo del AET se desprende que los alumnos con trayectorias de abandono suelen tener un recuerdo negativo de su relación con el profesorado y consideran que los aprendizajes en la escuela no les resultaban útiles para la vida.



- En las entrevistas realizadas a más de 30 jóvenes se han documentado numerosos casos de acoso escolar, lo que generó una mayor desvinculación con la escuela que, en ocasiones, les condujo al abandono.
- Los factores de riesgo asociados al contexto en que se produce el abandono tienen que ver, en muchos casos, con familias desestructuradas y relaciones conflictivas con sus amigos y compañeros.
- Una gran parte de los entrevistados se arrepiente de haber abandonado, apuntando que no eran conocedores de las consecuencias de su decisión.
- La investigación sobre el retorno educativo es escasa y suele aparecer como un apéndice del abandono educativo. El estudio concluye que el principal motivo de retornar a los estudios tiene que ver con la necesidad de obtener algún tipo de titulación (ESO, FP o certificado profesional) para poder trabajar.
- La investigación llevada a cabo revela que la mayor parte de los programas de prevención del abandono educativo temprano están financiados y ejecutados por la administración o por los propios centros educativos. Los programas de retorno, por su parte, los desarrollan en su mayoría entidades sociales con financiación mixta o privada.
- El estudio muestra la necesidad de una mayor coordinación de las administraciones en las políticas sociales relacionadas directa o indirectamente con el abandono escolar: no solo de las consejerías de educación y empleo, sino también de administraciones locales, servicios sociales, Institutos de la juventud y de cultura.

**Algunas singularidades de este informe**

A los tradicionales estudios sobre abandono educativo temprano se añaden, en este trabajo, algunas particularidades que apuntan, además, a nuevas líneas de investigación para acometer políticas de prevención del abandono educativo temprano.

Desde el punto de vista metodológico, aunar las técnicas de análisis de tipo cuantitativo y cualitativo ha permitido completar la información descriptiva, habitual en la investigación, y conocer de primera mano, a través de un conjunto de entrevistas a alumnos que abandonaron y retornaron, las circunstancias que rodearon sus decisiones.

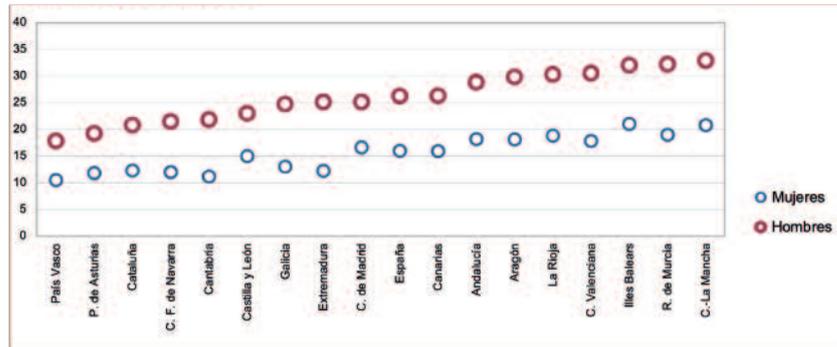
Desde el punto de vista de nuestra organización territorial, es imprescindible trabajar de manera coordinada, evaluar las políticas aplicadas, compartir información y cooperar estrechamente para corregir las actuales brechas entre territorios, con el fin de alcanzar el objetivo del 10% en tasa de AET para el conjunto de países de la UE.

Como señala Ángel Soler, “las cifras españolas de AET suponen una anomalía en el contexto europeo, pues no se corresponden con el nivel de desarrollo socioeconómico español. Es por ello que el umbral a alcanzar en 2020 para España era 5 puntos porcentuales superior al de la media de la UE (15% frente al 10%). Este es un aspecto coincidente y relacionado con la atrofia del mercado de trabajo, que asimismo presenta la tasa de desempleo más elevada de la UE”. El informe recopila y sistematiza los programas y políticas realizados por las administraciones públicas, una información no fácilmente accesible hasta la fecha y muy importante para compartir buenas experiencias y avanzar en la reducción del abandono.

Los casos de estudio analizados con más profundidad ponen de relieve, por sus resultados, la importancia de abordar el abandono desde una óptica de desarrollo integral y potenciar la colaboración público-privada, sobre todo en los programas de retorno, que son los más implementados por las organizaciones sociales. Por último, tal y como explican los autores del informe, el hecho de habernos aproximado al abandono educativo temprano desde una perspectiva de desarrollo integral permite estudiarlo desde las diferentes facetas de crecimiento personal, educativo, de inserción laboral e inclusión social de los jóvenes en riesgo de tomar esta decisión.

Este enfoque “podría permitirnos detectar anticipadamente las señales que nos envían los alumnos; reconocer la relevancia de la educación

**GRÁFICO 1. Tasa de fracaso escolar\* según sexo. Comunidades autónomas. 2018-2019 [porcentaje].**



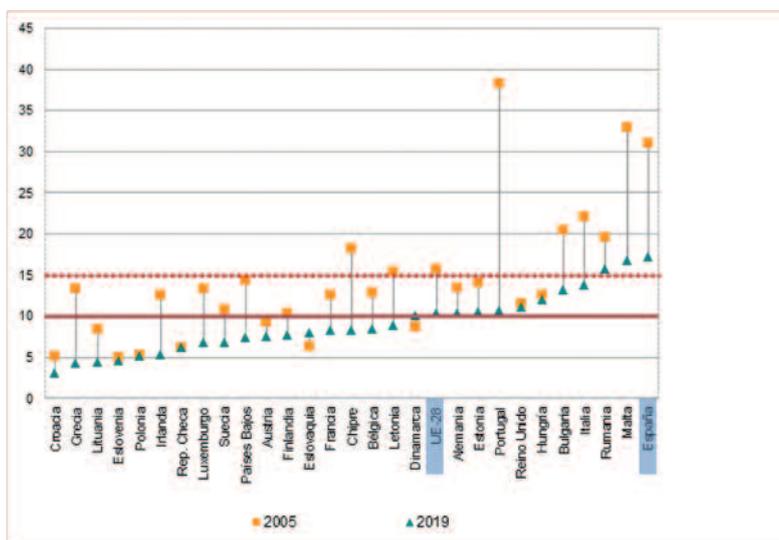
\* Complementaria a la tasa bruta de población que se gradúa en ESO. La tasa bruta de graduación en ESO se calcula dividiendo el número de graduados en ESO en un curso académico entre la edad teórica de finalización.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional.

obligatoria en la vida de los individuos; corregir pérdidas derivadas de factores contextuales; favorecer la equidad; y, evaluar los costes individuales y colectivos que vivirán aquellas personas que han interrumpido su proceso de maduración no solo en la etapa de la educación obligatoria, sino en la educación postobligatoria y, más adelante, en un marco de desarrollo basado en el aprendizaje a lo largo de la vida”.

Toda la información la puedes encontrar en: <https://www.sociedadeducacion.org/noticias/presentado-el-mapa-de-abandono-educativo-temprano-en-espana/>

**GRÁFICO 2. Tasa de abandono educativo temprano. Países de la UE-28. 2005 y 2019 [porcentaje].**



Fuente: Eurostat.



## Protección jurídica en los conflictos de convivencia

*En el desempeño de la función docente, los profesores en ocasiones también sufren situaciones nada deseables de acoso, agresión, violencia, o padecen atentados contra su dignidad, integridad e intimidad. Son comportamientos que alteran el ambiente y clima laboral y ocasionan daños a la comunidad educativa directa o indirectamente.*



Por Raquel García Blanco, asesora jurídica nacional de ANPE

La protección jurídica se encuentra recogida en un amplio espectro de normas de ámbito estatal y también autonómico cuya pretensión es dar cobertura y defensa a actuaciones que trastocan en definitiva la convivencia en las aulas.

La nueva ley de educación (LOMLOE) mantiene que corresponde a las Administraciones educativas, respecto del profesorado de los centros públicos, adoptar medidas oportunas para garantizar la debida protección y asistencia jurídica, así como la cobertura de la responsabilidad civil, en relación con los hechos que se deriven en su ejercicio profesional. También el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) contempla en relación con los empleados públicos el derecho a la defensa jurídica y protección de la Administración Pública en los procedimientos que se sigan ante cualquier orden jurisdiccional como consecuencia del

ejercicio legítimo de sus funciones o cargos públicos. De hecho se han incluido dentro de las faltas disciplinarias en el TREBEP por su trascendencia de los derechos constitucionales afectados, el acoso laboral art. 95.2 o) y en el art. 95.2 b) otros tipos como: acoso discriminación por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, lengua, opinión, lugar de nacimiento o vecindad, sexo o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, así como el acoso por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual y el acoso moral. Pero no basta con una actuación disciplinaria, pues la misma llega cuando el daño ya se ha materializado. Es necesario prevenir el acoso y la violencia en su origen, estableciendo al efecto, según recomiendan, la aprobación de un Protocolo de actuación frente al acoso y la violencia en la

Administración Pública. Y así se ha desarrollado en la mayoría de las Administraciones Públicas de las distintas Comunidades Autónomas.

Es importante también destacar la aplicación de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales que en su artículo 14 recoge el derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo y que supone la existencia de un deber correlativo del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales. Este deber de protección constituye, igualmente, un deber de las Administraciones Públicas respecto del personal a su servicio.

A lo largo de estos últimos años se han publicado leyes de autoridad en muchas Comunidades Autónomas, Madrid fue una de las Comunidades pionera y ya hace más de diez años que publicó su ley de autoridad, la cual reconoce que el profesor en el desempeño de su función docente gozará de protección jurídica adecuada a sus funciones docentes. También los decretos de convivencia son un marco normativo que determinan las conductas que afectan a la convivencia, las correspondientes medidas educativas y disciplinarias, así como los procedimientos encaminados a mejorar la convivencia en los centros educativos.

Como hemos dicho anteriormente, en muchas Comunidades Autónomas existen protocolos de actuación en caso de agresión hacia el profesorado que pretenden articular los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al profesorado o al personal que ejerce sus funciones en el ámbito de la enseñanza como es el caso de Andalucía que establece las conductas protegidas como: agresiones, intimidaciones graves, resistencia activa grave o cualquier otra conducta que tuviera la consideración de delito o falta en el Código Penal. Además de establecer los pasos a seguir en el ámbito escolar, también hay un ofrecimiento de asistencia jurídica para personal de centros públicos, proporcionando esta asistencia tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

En la mayoría de las Administraciones el tema del acoso laboral está protocolizado estableciendo los cauces a seguir y ante quien dirigirse cuando se producen hechos que pudieran ser constitutivos de una infracción o hecho delictivo. Estos protocolos se aplican a situaciones que pueden afectar a todo el personal dependiente de dicha Administración, no

sólo docente. Como características comunes de estos protocolos destacaría la importancia de la mediación y el establecimiento de un procedimiento al respecto que ofrece a los implicados como posible, una solución positiva al conflicto. Esta mediación tiene que ser entre iguales como así lo ha defendido siempre ANPE. La intervención de los servicios de prevención de riesgos laborales para evaluar la situación en caso de posible acoso o conflicto canalizándolo ante el órgano correspondiente realiza una función muy importante también en estas situaciones.

La gestión de conflictos, la prevención y el control por parte del personal encargado en los centros educativos son fundamentales para atajar los problemas y siempre es el primer escalón para tener en cuenta. A pesar de todo este engranaje normativo, si la solución tiene que derivarse por la vía judicial supondría el último escalón por recorrer en el caso de que fallasen las medidas y actuaciones anteriores.





## Nueva sentencia obtenida por amenazas a un docente

La asesoría jurídica de ANPE en Málaga ha obtenido una nueva sentencia condenatoria por amenazas a un docente en el ejercicio de sus funciones, que recurrió a la atención de nuestro servicio El Defensor del Profesor. El fallo determina, en los hechos sucedidos en octubre de 2019, en el IES Cerro del Viento, de Arroyo de la Miel, un delito de atentado a funcionario público, contemplado en el artículo 550 del Código Penal, por proferir amenazas de muerte.

Esta sentencia del Juzgado de Menores número 2 de Málaga, que se une a otras conseguidas por nuestra asesoría jurídica en esta provincia, impone, al menor autor de las amenazas de muerte, un año de libertad vigilada con seguimiento formativo, apoyo escolar y obligación de asistir a talleres de desarrollo social, competencia personal, prevención de conductas de riesgo, autocontrol y educación para la convivencia.

## Otra brutal agresión a una docente

*El pasado 29 de abril una profesora fue agredida por un alumno con un cuchillo en un instituto de Girona. Afortunadamente, la compañera sólo sufrió heridas leves, aunque está por ver las secuencias psicológicas que le puedan quedar tras el altercado.*

Es la segunda vez en seis años que se produce un hecho semejante. La anterior acabó con la vida de nuestro compañero, Abel Martínez, asesinado con una ballesta por otro alumno. Sucesos lamentables que no deberían volver a ocurrir nunca más, pero que, tal como se gestionan las cosas, es difícil de descartar.

Desde hace tiempo, en el servicio del Defensor del Profesor, recibimos denuncias de docentes que reciben todo tipo de amenazas, insultos, agresiones, tanto por parte de alumnos como de padres y madres, con tanto miedo que no quieren decir ni su nombre ni el centro donde trabajan. La mayoría de ellos acaban de baja por ansiedad, depresión y esperando que acabe el curso para empezar de nuevo en otro centro, anhelando tener más suerte o más apoyo. Porque la triste realidad es que se encuentran solos, teniendo que demostrar ante las direcciones y la inspección educativa lo que les está sucediendo

y recibiendo por respuesta el silencio, en el mejor de los casos, porque en otros les cuestionan y se ponen del lado del alumno/a o del padre/madre. Parece que la máxima es que no haya ruido, que no se sepa para que la fama, el buen nombre, la matrícula del centro no se resienta.

La ley catalana tampoco ayuda desde el momento en que sólo reconoce como autoridad pública al director/a, por lo que deja a los docentes en la mayor indefensión, ya que su palabra vale tanto como la de su agresor/a.

**Por todo esto, ANPE Catalunya exige al Departamento el reconocimiento de cualquier docente como autoridad pública; apoyo moral y psicológico a las posibles víctimas y que se lleven a cabo las modificaciones necesarias para que los reglamentos internos de los centros funcionen y sirvan para que no se vuelvan a repetir estos lamentables sucesos.**



## Breve reflexión sobre la profesión docente

*A diferencia de artículos anteriores, en esta ocasión me van a permitir que no analice alguno de los últimos estudios que proliferan acerca de nuestro sistema educativo. Realizaré, en cambio, una breve reflexión sobre la profesión docente en un escenario social, político y económico tan complejo como el que estamos atravesando.*

Por José Francisco Venzalá González, vicepresidente nacional de ANPE



¿Por qué precisamente ahora? La justificación o explicación a esta cuestión es muy simple. La respuesta se encuentra en la conversación de la que fui testigo recientemente entre dos estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación de Sevilla sobre los motivos que los llevaban a realizar o cursar dichos estudios. En definitiva, por qué querían ser docentes. He de reconocer que resultó muy amena, pues, a pesar de los años que ya uno va acumulando en esta profesión, la savia nueva siempre aporta enfoques y puntos de vista muy enriquecedores.

Creo que todos coincidiremos a la hora de considerar la Educación como la mejor herramienta de transformación social y apuesta de futuro. Aceptando esta premisa, desde la docencia tenemos la oportunidad de contribuir al cambio, a la mejora de nuestra sociedad. Pero, si nos detenemos a pensar sobre los motivos y las razones por las que se elige el camino hacia la docencia, como pusieron de manifiesto estos dos estudiantes, el asunto tiene su enjundia e invita a la reflexión y al análisis desde otras perspectivas.

Resulta evidente que nuestra profesión ha de llevar intrínsecamente asociado un componente vocacional, esencial a la hora

*Desde la docencia tenemos la oportunidad de contribuir al cambio, a la mejora de nuestra sociedad*

de desempeñar nuestra labor. Pero la vocación solo es el punto de arranque para elegir la profesión docente. Existen factores de peso como el compromiso social; la transmisión de valores; la formación de la personalidad propiciando el pensamiento crítico y la capacidad de la toma de decisiones; el fomento de la creatividad, más allá de la transmisión de conocimiento. En definitiva, como docentes, no solo formamos a la persona en sí, forjamos su carácter y le proporcionamos las herramientas necesarias para poder desenvolverse en la vida de forma óptima y poder decidir y tomar sus propias decisiones.

Por todas estas razones, el rol del docente cobra un protagonismo que trasciende lo meramente laboral. Conviene recordar que ya en el año 2007, la consultora británica McKinsey & Company, dedicada al análisis económico, hizo público el primer Informe McKinsey sobre sistemas educativos (uno de los análisis de los sistemas educativos de mayor reconocimiento mundial). En él se afirmaba que “ningún sistema educativo puede ser mejor que sus profesores”. Estando de acuerdo con dicha afirmación, no es menos cierto que ello no se plasma en las diferentes leyes que hemos padecido todos estos años. Por el contrario, el profesorado, piedra angular del sistema educativo, no ha sido objeto de la necesaria y suficiente atención

dentro del proceso de tramitación y promulgación de las diferentes leyes educativas que el colectivo docente y la comunidad educativa en general venimos soportando.

En este contexto, la profesión docente se ve afectada por vertiginosos cambios normativos, exceso de burocracia, y un rol o perfil a desempeñar cada vez más complejo. En numerosas ocasiones, las diferentes administraciones ponen el foco en los centros educativos, otorgándoles un estatus de referencia o instrumento recurrente para dar respuesta a problemas o situaciones ajenas al ámbito educativo, y más bien de índole social.

A diferencia de lo que ocurría hace años, la sociedad actual es muy exigente. Por ello, hoy en día el papel, la razón de ser, la hoja de ruta asignada a priori al docente, no es tanto "enseñar" determinados conocimientos sino más bien, como nos recuerdan continuamente, ayudar al alumnado a "aprender a aprender" y así promover su desarrollo personal y cognitivo.

Por ello resulta conveniente recordar y repasar, de forma breve y simplificada, algunas de las numerosas tareas que, para hacer frente a la diversidad de alumnado y la complejidad de la situación, se implementan gracias al encomiable esfuerzo de los compañeros y compañeras que, día a día, curso tras curso, hacen uso del optimismo vital que caracteriza nuestra profesión para hacer frente a los innumerables avatares que se nos presentan. El profesorado ha de demostrar no solo un dominio de los contenidos, establece una planificación y traslada al alumnado metas en lo referente a hábitos de estudio, potenciando la autoestima en todo momento para así lograr su plena autonomía.

Como docentes, debemos regular los procesos de enseñanza y aprendizaje favoreciendo y evaluando el progreso, fomentando el logro de aprendizajes significativos y facilitando el trabajo colaborativo. Todo unido a una adecuada atención a la diversidad, la transmisión de valores y el diagnóstico de necesidades.

A todo ello, hay que sumar la necesaria motivación del alumnado. Hemos de despertar su interés, estableciendo un adecuado clima afectivo en nuestras aulas que proporcione

confianza y a su vez seguridad y fomente la participación, la colaboración y el trabajo en grupo.

Para finalizar esta "breve y resumida" lista de tareas, no podemos olvidar la necesaria colaboración en los aspectos relacionados con la gestión del centro y la burocracia establecida. Así como las recomendables y necesarias formación y actualización del profesorado en nuevas experiencias didácticas y metodológicas, innovación, creatividad y liderazgo. En resumen, las razones que nos empujan hacia la docencia han de ser fuertes y sólidas porque, una vez dentro, se conoce la verdadera realidad de nuestra labor.

Todas estas tareas, este cúmulo de responsabilidades afianzan mi convencimiento sobre la importancia y relevancia de nuestro trabajo. Nunca he dudado del prestigio ni del reconocimiento de nuestra profesión por parte de la sociedad, pero si he echado en falta el papel asignado al profesorado en momentos claves por parte de la Administración. Este es precisamente uno de esos momentos, nos encontramos en el desarrollo reglamentario o normativo, lento e incipiente, derivado de la nueva Ley de Educación, donde, entre otras cuestiones, una disposición adicional se dedica específicamente al desarrollo de la profesión docente.

En ANPE consideramos imprescindible desarrollar la profesión docente tal y como está previsto en la disposición adicional séptima de la LOMLOE y demandamos una Ley de la Profesión Docente que regule nuestra labor, acabando con las lagunas normativas y trabas al desarrollo de nuestra profesión que nos vienen afectando desde hace años. A ello hay que añadir el tan ansiado Estatuto de la Función Pública Docente que, desde hace ya más de treinta años, se ha anunciado y prometido por más de un gobierno y que no ha visto lamentablemente la luz.

En ANPE, desde nuestra independencia y profesionalidad, trabajamos en todo momento por la mejora de nuestras condiciones sociolaborales y el fortalecimiento del sistema educativo. Estamos a tiempo, no dejemos pasar una nueva oportunidad, ahora sí toca hablar del profesorado.



# Natalia Pereldik

*Experta en educación en línea y emprendedora, cofundadora de Funexpected Math, una aplicación educativa galardonada que ayuda a niños de 3 a 7 años a adquirir el pensamiento matemático.*



## ¿Ha llevado la pandemia a un uso más generalizado de plataformas educativas? ¿Este uso ha sido positivo en el aprendizaje de los alumnos de Primaria y Secundaria?

La pandemia ha hecho que maestros y padres adopten nuevas prácticas, incluidos nuevos usos de la tecnología digital, para continuar educando a los niños desde el hogar y por tanto las plataformas educativas vieron un gran impulso.

Creo que esta gran dependencia de las plataformas educativas era una necesidad y por lo tanto marcaron una gran diferencia positiva como instrumentos adicionales para los profesores en esta era de aprendizaje en línea. Pero no pueden reemplazar el entorno enriquecedor y las posibilidades de las clases físicas.

Si bien las plataformas educativas pueden ser muy efectivas para personalizar el enfoque educativo, adaptar la dificultad a cada niño y brindar práctica matemática adicional, al mismo tiempo estas carecen de preguntas abiertas que conduzcan a la discusión, el trabajo en grupo y también pueden tener dificultades para mantener a los estudiantes comprometidos.

Sin embargo, varios estudios sugieren que la situación de COVID hizo que los estudiantes perdieran entre varios meses y un año de aprendizaje de matemáticas, creo que esta brecha podría ser más amplia sin las plataformas educativas ya disponibles.

## ¿Cómo pueden las plataformas virtuales para niños ayudar en su experiencia de aprendizaje y desarrollar su confianza?

Las plataformas virtuales pueden ser muy poderosas para adaptarse a las necesidades personales de cada niño, proporcionando el apoyo necesario y la práctica adicional si es necesario. A través de estadísticas detalladas, capturan y muestran los lados débiles y fuertes de cada estudiante y se convierten en un valioso instrumento para los profesores.

Pero no solo eso. Las plataformas virtuales tienen una oportunidad única de llevar la última tecnología y resultados científicos en la enseñanza a las aulas. Pueden usar la realidad virtual para hacer que la experiencia se sienta como si fuera real, im-

plementar el aprendizaje automático para encontrar patrones de datos de manera eficiente, que ayudan a adaptar el plan de estudios, así como usar la animación y la ilustración para sumergir a los niños en un nuevo mundo donde relacionan conceptos matemáticos con su propia experiencia. Sin embargo, todas estas características deben integrarse en la arquitectura central de la plataforma virtual, que no debe simplemente reflejar los materiales impresos, sino que debe desarrollarse teniendo en cuenta estas capacidades más amplias.

### **La aplicación iOS educativa para niños de 3 a 7 años especializada en el aprendizaje de las matemáticas, ¿qué valor positivo tiene?**

Este grupo de edad supone una gran ventana de oportunidad y, al mismo tiempo, representa una franja de edad muy sensible en la que los niños ya forman creencias sobre sí mismos y sus habilidades, y esas creencias influyen fundamentalmente en su éxito y en sus elecciones profesionales finales. Las matemáticas, por alguna razón, se consideran una materia en la que se necesita un talento innato para tener éxito y muchos niños comienzan a sentirse ansiosos por las matemáticas a los 5-6 años. Por eso es muy importante ayudar a los niños a que crean en sus propias habilidades con las matemáticas desde el principio.

Vemos las matemáticas como un nuevo lenguaje accesible para todos. Esta edad de 3 a 7 años es un buen momento para aprender este idioma de forma natural. El entorno del hogar a menudo se decanta por la alfabetización y la lectura, y el tiempo que los niños se dedican a las matemáticas está dominado por la aritmética y el sentido numérico. En el momento presente, se está acumulando conocimiento sobre la importancia de las habilidades espaciales tempranas para los dominios STEM y el rendimiento científico, se cree que la creación de patrones es un poderoso predictor del conocimiento matemático. Una aplicación educativa puede compensar esta falta de práctica temprana de matemáticas diversificada, también puede ampliar el enfoque de padres y maestros sobre el tema y dar ideas para crear discusión y lecciones adicionales.

### **Las matemáticas durante muchos años han tenido la reputación de ser una asignatura difícil, ¿cómo se supera esta tendencia negativa cuando los niños aprenden matemáticas?**

Mientras los niños tienen entre 2 y 4 años, estos aprenden un idioma completamente nuevo, su lengua materna. Y esto es algo muy complejo de hacer, pero nadie lo considera como tal. Los padres asumen que el cometer errores al hablar o escribir no hace que los niños sean incapaces de aprender el idioma en última instancia.

Adoptamos el mismo enfoque con la enseñanza de las matemáticas. Funexpected proporciona un entorno seguro y tolerante en el que los niños pueden experimentar sin temor a co-

*Si los niños insisten en su aprendizaje, definitivamente conseguirán el éxito*



meter un error. La aplicación está diseñada para plantear preguntas y sumergir a los niños en el mundo de las matemáticas a fin de brindarles una práctica cotidiana cada vez más diversificada. También presenta un camino guiado y adaptativo para profundizar la comprensión conceptual. Los niños comienzan jugando y experimentando con nuevos conceptos, sacando sus propias conclusiones al desarrollar relaciones con esos conceptos, y solo después de eso, construimos sobre sus propias experiencias y explicamos la teoría. Y comprobamos que este enfoque funciona. Observamos los datos que nos ayudan a diseñar nuestro nuevo curso paso a paso, vemos que, aunque algunas tareas son realmente difíciles y los niños hacen varios intentos para completarlas, eso no les impide continuar y aprender más. Y este supone el mejor resultado. Si los niños persisten en su aprendizaje, definitivamente conseguirán el éxito.

### **¿Cómo se puede reducir la predisposición a la dificultad o el nivel de ansiedad que presentan los estudiantes al aprender matemáticas?**

Creo que todo comienza con los padres y los maestros. Son una gran influencia en la percepción que tienen los niños de sus habilidades. Por lo tanto, es crucial que tengan una mentalidad de crecimiento sobre las matemáticas y crean verdaderamente que podrán dominar la materia. Este es el punto de partida, la base sin la cual ninguno de los métodos y enfoques de enseñanza eficaces funcionará.

Otra cosa que puede ayudar mucho es mejorar la forma en que los niños se relacionan con las matemáticas a una edad temprana. “Jugar con las matemáticas”, lo cual incluye lógica, habilidades espaciales, algoritmos de patrones y mucho más, es muy importante para los niños de 3 a 7 años.

Realizada por:  
Sonia García Gómez  
secretaria estatal de Comunicación  
de ANPE



## A PIE DE AULA



## Bachillerato Internacional: motivación y desarrollo profesional

*El Instituto de Enseñanza Secundaria Martínez Montañés de Sevilla lleva 33 años impartiendo el Bachillerato Internacional. Hasta el curso pasado era el único instituto público que ofertaba este Bachillerato en la comunidad andaluza.*

Juan Roca es el director, un maestro de educación de adultos motivado y entusiasmado por su trabajo tras 39 años en la enseñanza. Me recibe de manera virtual en su despacho tras una reunión que ha mantenido con alumnos que se oyen de fondo mientras abandonan la sala.

### ¿En qué consiste el Bachillerato Internacional?

El Bachillerato Internacional (IB), también conocido como Programa del Diploma (PD), es un curso preuniversitario exigente y estimulante de dos años de duración impartido en tres idiomas: inglés, francés y español.

Se trata de un programa de educación internacional de calidad, fundado por la Organización del Bachillerato Internacional en 1968 y unificado en varios centros de los cinco continentes.

Esta formación te ayudará a desarrollar las habilidades intelectuales, personales, emocionales y sociales para la adaptación a un mundo especialmente globalizado.

El Programa Diploma (PD) está formado por un tronco común y seis grupos de asignaturas. El tronco común, tiene la finalidad de ampliar la experiencia educativa y te desafiará a aplicar tus conocimientos y habilidades. Sus componentes son:

- Teoría del conocimiento: se reflexiona sobre la naturaleza del Conocimiento y la manera en la que conocemos lo que afirmamos saber.
- Monografía: se realiza un trabajo de investigación independiente que culmina con un ensayo de 4.000 palabras.
- Creatividad, Acción y Servicio: se completa un proyecto relacionado con estos tres conceptos.

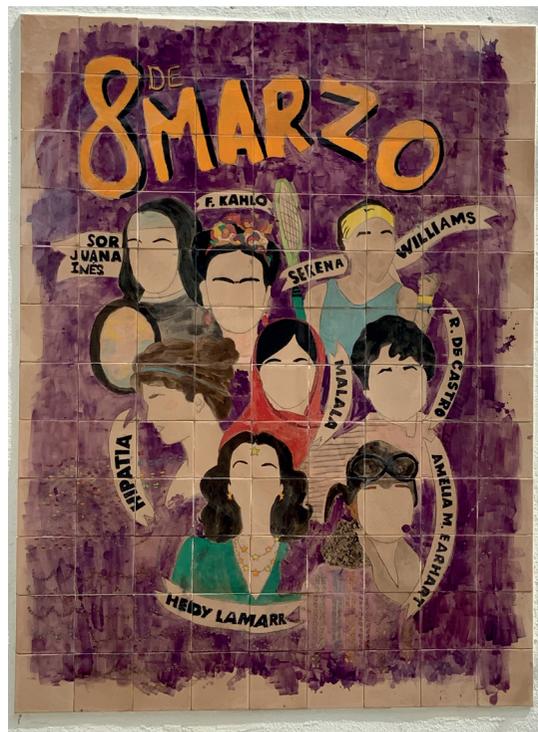
Además del tronco común, existen seis grupos de asignaturas, cada grupo comprende diferentes cursos: Estudios de Lengua y Literatura, adquisición de Lenguas, Individuos y Sociedades, Ciencias, Matemáticas y Artes.

### ¿Los alumnos que optan por cursar Bachillerato Internacional obtienen la doble titulación: Bachillerato Español y Diploma del Bachillerato Internacional?

Sí, intentamos ajustar el currículo oficial del Bachillerato ordinario con el del Bachillerato Internacional adaptando algunas materias. Estos alumnos tienen mayor horario lectivo y supone una mayor dedicación. Por esta razón, suele ser un alumno más motivado por aprender, con una alta capacidad de esfuerzo y trabajo.

### ¿El alumnado de la ESO que se encuentra en el centro, suelen elegir el Bachillerato Internacional? ¿Se prepara al alumnado de la ESO para entrar en esta modalidad de Bachillerato?

En cursos escolares anteriores, en 4º ESO teníamos una línea preparatoria para Bachillerato Internacional. Pero este año hemos acordado a través del equipo técnico de coordinación que los alumnos que quieran optar a cursar IB tienen que estudiar una serie de asignaturas. Los alumnos permanecen en sus mismos grupos de clase y no se crea un grupo específico de alumnos motivados para entrar en IB porque suponía una gran descompensación con el resto de los grupos.



### ¿Hay algún criterio para seleccionar a este alumnado?

Ofertamos 30 plazas para cursar IB, 15 plazas son para nuestros alumnos y otras 15 para alumnos de otros centros. La selección la realizamos por nota. Algún tipo de corte tenemos que establecer porque existe una gran demanda. En alguna ocasión nos hemos planteado realizar una prueba, pero su diseño es complejo.

### ¿Salió alguna publicación en prensa que habíais tenido problemas con la financiación del IB?

Con la crisis del 2014 se dejó de subvencionar el IB, con un coste de 30.000 euros. Un día un periodista del Diario de Sevilla vino a escribir un artículo sobre la propuesta de aprobar Bachillerato con una asignatura suspensa y le contamos el problema que teníamos con la financiación del IB. Y en prensa salió el titular: El IB está en peligro.

El consejero de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, Javier Imbroda fue el primero que visitó nuestro centro interesándose por el IB. Además, favoreció la implantación de este programa en todas las provincias andaluzas y se puso en marcha una convocatoria específica para la financiación de este programa y también una serie de empresas privadas contribuyeron con recursos.

### ¿Qué perfil suele tener el alumnado y el profesorado que elige el IB?

El IB es una modalidad que da respuesta a un determinado alumnado. Suelen estar motivados, con una aptitud de búsqueda y de indagación. Alumnos informados, pensadores, comprometidos con la sociedad. Los alumnos de promociones anteriores nos cuentan que están por todo el mundo

desarrollando una vida profesional plena y comprometida.

El profesorado tiene un perfil investigador y entiende la formación como desarrollo personal. Los docentes del IB tienen que formarse. El propio departamento les guía y tienen que realizar un curso de formación en IB. A partir de esta formación, quedan conectados con todos los profesores que imparten IB. Es un programa muy atractivo a nivel profesional. Y ahora al no ser un único centro en Andalucía el que imparte IB, la Consejería ofrece puestos específicos para esta modalidad a profesores que tengan la formación previa para impartirla. Esto no quiere decir que lleguen al centro y tengan que impartir otras materias en la ESO.

### ¿En qué proyectos, certámenes, concursos participáis? ¿Son iniciativas de los alumnos o de los profesores?

Suele ser iniciativa de los propios profesores y de los departamentos. Se informa a los alumnos de los certámenes, olimpiadas, concursos, etc. Hay alumnos interesados en participar y se comunica a sus familias. Cuando un alumno llega a la fase nacional se les suele acompañar desde el centro.

Hemos participado en las Olimpiadas de Química, Física y Matemáticas. Hace poco nuestro alumno de 2º de Bachillerato Internacional, David Álvarez García, obtuvo una Medalla de Plata en las Olimpiadas Nacionales de Física que tuvieron lugar entre el 23 y el 26 de abril pasado, y que fue organizada por la Universidad de Santiago de Compostela.

Los alumnos que cursan IB tienen que realizar un proyecto de Creación, Actividad y Servicio. Tienen que desarrollar un perfil de servicio y compromiso a la sociedad a través de la música, del arte, del voluntariado, etc.

Por ejemplo, desde el Departamento de Dibujo, hemos querido dejar constancia del día de la Mujer con un mural permanente en el que hemos representado mujeres que han destacado en diferentes disciplinas y de diferentes estratos sociales a lo largo de la historia. También estamos implicados en el mantenimiento de un Huerto Ecológico o unos alumnos han presentado un vídeo contra la violencia machista al concurso Nosdueleatodos de la Mutua Madrileña.

Entrevista realizada por:  
Sonia García Gómez, Secretaria Estatal  
de Comunicación de ANPE



# Plataforma de formación online

**ABIERTO PLAZO DE INSCRIPCIÓN**

## Cursos reconocidos, certificados y registrados por el MEFP



- Válidos para SEXENIOS, OPOSICIONES, concurso de TRASLADOS, bolsas de trabajo y listas de interinos.
- Plazas reservadas para docentes en activo y un 15% para titulados desempleados.

CURSOS	HORAS	FECHAS
Lectoescritura. Enseñar a leer y a escribir en E. Infantil y en E. Primaria.	100	1 febrero - 30 abril 1 octubre - 30 diciembre
Entrenamiento emocional y relacional en el aula.	40	1 - 30 marzo 1 - 30 septiembre
Pedagogía hospitalaria. Educar en el aula hospitalaria.	60	14 marzo - 30 abril 1 noviembre - 15 diciembre
Coaching en la gestión de conflictos en el aula.	40	1 - 30 mayo
Conocimientos, recursos y herramientas para candidatos a la función directiva.	60	1 julio - 15 agosto 1 octubre - 15 noviembre
La acción educativa española en el exterior. Tratamiento y actuaciones a desarrollar en las convocatorias para puestos en el exterior.	100	1 julio - 15 septiembre
La acción tutorial en los centros educativos.	100	15 octubre - 30 diciembre
Liderazgo de centros educativos.	40	1 al 30 de noviembre
Uso didáctico y de gestión docente de las diferentes apps de Google.	40	1 al 30 de diciembre



## Cursos de idiomas



### Cursos intensivos online para certificar nivel B2/C1 con Pearson Test of English (PTE).

- Profesor en directo a través de Google Meet
- Material auténtico de examen
- Grupos reducidos, máximo 10 alumnos
- 90 % tasa de éxito

**CURSO DE VERANO B2**  
Comienzo el 2 de julio  
Prueba Pearson del  
8 de octubre

### Cursos de formación tutorizados y pruebas de nivel para certificar B1, B2, C1 y C2 con la UNED – CUID.

- Válidos para sexenios, concurso de traslados
- 150 horas lectivas en modalidades semipresencial y online
- Idiomas ofertados: lenguas cooficiales, español, inglés, francés, alemán, portugués, italiano, neerlandés, árabe, chino, japonés, ruso y lengua de signos.

**Hasta 15% descuento  
por inscripciones en 2 o más cursos.  
Y si eres afiliado, precios reducidos.**



## Cursos intensivos, certificados por las Universidades CEU San Pablo y Nebrija



**CEU**  
Universidad  
San Pablo



UNIVERSIDAD  
**NEBRIJA**



- Válidos para OPOSICIONES a cuerpos docentes, concurso de TRASLADOS, bolsas de trabajo y listas de interinos.

**ABIERTO PLAZO DE INSCRIPCIÓN**

CURSOS	HORAS	FECHAS
Lectoescritura. Recursos y estrategias didácticas en Infantil y Primaria.	125	1 - 28 febrero 1 - 30 octubre
Docentes en el exterior. La acción educativa española en el exterior.	110	1 - 30 abril 1 - 30 octubre
Pedagogía hospitalaria. Educar en el aula hospitalaria.	125	1 - 30 noviembre
La acción tutorial de los centros educativos.	125	1 - 30 diciembre
<b>COMPETENCIA DIGITAL</b>		
Trabajamos con Open Office en el aula, Writer, Calc, Impress y Base.	125	1 - 30 marzo
Vídeo educativo. Herramientas para su edición y uso.	125	1 - 30 julio
Trabajo colaborativo con Google Apps en el entorno educativo.	125	1 - 30 agosto
Aprendizaje colaborativo con blogs educativos.	125	1 - 30 septiembre
Scratch como lenguaje visual de programación para fomentar la creatividad y el pensamiento lógico en el alumnado. Uso educativo de JClic, Neobook, Hot Potatoes y WebQuest.	125	1 - 30 octubre
Internet. La red como instrumento educativo.	125	1 - 30 noviembre
<b>PREPARACIÓN OPOSICIONES CUERPOS DOCENTES</b>		
Programación, unidades didácticas, supuestos prácticos y temario. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad de primaria.	110	1 - 28 febrero 1 - 30 noviembre
Programación, unidades didácticas y supuestos prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad educación infantil.	110	1 - 30 marzo 1 - 30 diciembre
Programación, unidades didácticas y supuestos prácticos. Especialidad pedagogía terapéutica.	110	1 - 30 mayo 1 - 30 octubre
Programación de unidades didácticas.	125	1 - 30 abril

**Te atendemos en [formacion.nacional@anpe.es](mailto:formacion.nacional@anpe.es) - 690 218 591**



## Suspenso, suspensa y suspense



Por Saturnino Acosta García, *Presidente de ANPE Cáceres*

Y aunque Francia haya prohibido oficialmente el lenguaje inclusivo en la escuela, en palabras de su ministro, por considerarlo «un obstáculo para la lectura y la comprensión de la escritura», su transpirenaica vecina, no sólo es inclusiva, sino que inclusive, va más allá en el uso del lenguaje inclusivo, porque el Español si quiere, y aunque no quiera, en un “quiero y no puedo” no tendrá más “remedio”, si nadie lo “remedia”, del uso del lenguaje correcto que “remedie” tan execrable falta a aquel que no usa del uso que otro use.

Y hablando de escuela, lectura y comprensión, no podemos evitar, en este final de curso y planificación del siguiente, del uso correcto del suspenso, suspensa y suspense, pero también de los sobresalientes y sobresalientas.

En primer lugar, un gran suspenso a nuestros políticos por no haber sido capaces de alcanzar un acuerdo de Estado en Educación vertebrador que dé perdurabilidad a nuestro sistema educativo ajeno a los vaivenes y cambios políticos que nos ha llevado a tener con la “no nata” LOCE, cuatro leyes educativas distintas en veinte años.

En segundo lugar, el suspense educativo al que nuestro Ministerio nos tiene acostumbrados no sólo en cuanto al desarrollo de la LOMLOE, siendo su última versión el borrador de los futuros Reales Decretos de Currículo, y ocurrencias de acceso varias, de las que nos vamos enterando titular a titular,

también la suspensa de la inclusión en el cuerpo de Secundaria de miles de docentes de Formación Profesional esperando a ingresar en el cuerpo de Secundaria y especialmente al suspense, más que suspense, terror, con suspenso incluido por su falta de previsión y soluciones, para aquellos sin posibilidad de cursar estudios superiores o de grado medio, muchos por su inexistencia.

Suspense también en cuanto a la conformación de las plantillas para el próximo curso escolar que han dejado al albur de las comunidades autónomas, sus casuísticas y necesidades cuando todos saben y sabemos que nos resta tiempo conviviendo con el COVID y que el mantenimiento de las llamadas plantillas COVID no sólo son aconsejables sino necesarias. Aprovechar esta situación para esquilmar plantillas orgánicas o reducir las funcionales se merecería algo más que un suspenso.

Por eso también hay sobresalientes y sobresalientas, en argot taurino o del mundo del espectáculo, la persona destinada a suplir la falta o ausencia de otra, nuestros docentes con mayúsculas, que si tuviesen que titular se merecían matrícula de honor, incluso si me apura, o sin que nadie me apure y esta vez sin apuro, dedicaría un sobresaliento a nuestros alumnos y familias.

Feliz suspensa de actividades lectivas, y hasta septiembre con el suspense de saber si aprueban el suspenso.

## In memoriam

Juan Miguel Molina Serrano, Presidente Nacional de ANPE en el periodo 2002-2006, nos ha dejado. Desde Murcia, su ciudad, nos llegaba la noticia de su triste fallecimiento el pasado 13 de mayo. Y nos llegó sin esperarla, como una ráfaga de aire frío, muy frío. Se había truncado la vida de una persona siempre ilusionada con su vida, comprometido con la de los demás, cercano a los problemas de la gente, con el deseo continuo de ayudar para hacer fácil lo complicado, para resolver, para avanzar. Pero todo ello se paró, se marchó. Era un luchador nato, enfrentó durante su vida miles de problemas que resolvió para seguir adelante. Pero no pudo superar el último envite, el que fue directo a un corazón, grande, que fue motor de su existencia vital, que ha dejado su huella, indeleble, en todos aquellos que estuvimos cerca de él.

Juan Miguel Molina, Maestro vocacional, centró su vida profesional en el Colegio Nuestra Señora de Cortés, de la localidad de Nonduermas (Murcia). Una pequeña escuela que fue creciendo con los años, en la que al poco tiempo asumió el puesto de director del centro. Rodeado de un equipo de docentes cualificados, puso en juego su capacidad de trabajo, de liderazgo para organizar equipos, innovando actividades con alumnos y sus familias, animando los procesos de enseñanza-aprendizaje; en definitiva, dinamizando su “pequeña” comunidad educativa para avanzar y conseguir los mejores resultados. Juan Miguel entendía que lo importante eran las personas, la cercanía, y a ellas dedicaba todos sus esfuerzos.

Pasados los años, antes de las primeras elecciones sindicales democráticas, ANPE en la Región de Murcia necesitó renovar su estructura para fortalecerse. Juan Miguel no tardó en integrarse plenamente y participar en este nuevo e ilusionante proyecto. Puso a disposición del sindicato toda su experiencia en organización, su talante proactivo, su capacidad de trabajo, de formar equipos, su espíritu siempre comprometido con todo lo que hacía.

En los primeros momentos ocupó la secretaría del sindicato, trabajando sin denuedo para construir la estructura que necesitaba Murcia. Al poco tiempo, incrementó su compromiso asumiendo la presidencia de ANPE MURCIA. Su primer reto, inmediato, fue la convocatoria de las primeras Elecciones Sindicales de la Enseñanza Pública en España. El éxito fue rotundo. ANPE resultó primera fuerza sindical en esa primera convocatoria, con un apoyo masivo por parte del profesorado. El equipo formado por Juan Miguel Molina en aquel momento fue realmente sólido, comprometido, cualificado, eficaz. Y así continúa desde entonces ANPE MURCIA, ganando todas las elecciones cada cuatro años, como primer sindicato, como referente



en la Educación, en defensa de los derechos, intereses y dignidad de la figura del docente.

Tras 15 años de gran trabajo, éxito y compromiso absoluto con ANPE en la Región de Murcia, Juan Miguel Molina asumió la mayor responsabilidad dentro de esta organización. El Congreso Sindical lo nombró Presidente Nacional de ANPE en el año 2002. Fue un periodo intenso en el que dirigió la actividad sindical de ANPE, formando un gran equipo de trabajo para impulsar el sindicato, potenciando el ámbito nacional, así como las estructuras provinciales y autonómicas que lo demandaban. Desempeñó su cargo con la mayor dignidad, ante las instituciones nacionales, también internacionales. Pero, sobre todo, ante el profesorado de toda España, impulsando mejoras retributivas, profesionales, creando el servicio “El Defensor del Profesor”; luchando, en definitiva, por la Educación a la que dedicó su vida.

ANPE quiere testimoniar su reconocimiento por la gran labor desarrollada y el compromiso que ha demostrado durante tantos años con este, su sindicato, por el que ha trabajado sin descanso y al que ha dedicado una parte muy importante de su vida, de su alma.

Juan Miguel Molina Serrano, ex Presidente Nacional, se nos ha ido. Pero su recuerdo siempre estará con nosotros. Ya forma parte de la historia viva de ANPE, por siempre.

# Acción Social ANPE



*“Donde siempre te sientes en familia”*

## VOLVEMOS... deseando volver a reencontrarnos

Después de un año de anulaciones, paralización y confinamiento, con la llegada de la vacuna y el descenso de los contagios hemos decidido preparar, para el 2º semestre del 2021, unas actividades desde el Departamento de Viajes de ANPE, que esperamos sean de vuestro agrado.



### CAMINO DE SANTIAGO. DEL 3 AL 10 DE JULIO.

Saliendo desde Madrid visitaremos Zaragoza, para llegar a Jaca e iniciar “ El Camino Francés” que nos llevará a Santiago. Pasaremos y disfrutaremos de las bellas ciudades y pueblos que recorren esta ruta milenaria: Jaca, Leyre, Javier, Sangüesa, Pamplona, Estella, en Navarra.

Logroño, Nájera, San Millán de la Cogolla, Santo Domingo de la Calzada en La Rioja, sin olvidar la visita a las Bodegas del Marqués de Riscal. Burgos, Carrión de los Condes, Sahagún, León, Astorga, en Castilla y León. Santiago, visita a Rías Bajas y regreso a Madrid.

#### Precios por persona en habitación doble

Afiliados .....	1.400,00 €
No afiliados .....	1.435,00 €
Habitación Individual .....	300,00 €
Seguro de cancelación (opcional) .....	30,00 €



### RIBERA SACRA, NORTE DE PORTUGAL, ARRIBES DEL DUERO. DEL 19 AL 25 DE JULIO.

En esta ocasión hemos pensado disfrutar de la naturaleza, de los paisajes, nuestros ríos, costas y cruceros fluviales.

Recorreremos La Ribera Sacra, sus viñedos, fuentes termales, Orense, Lugo, Playa de las Catedrales, Ribadeo. Para pasar por el norte de Portugal, Bragança y llegar a Zamora, desde dónde realizaremos la excursión a los Arribes del Duero. Regresando a Madrid por la preciosa Villa de Toro.

#### Precios por persona en habitación doble

Afiliados .....	1.145,00 €
No afiliados .....	1.195,00 €
Habitación Individual .....	275,00 €
Seguro de cancelación (opcional) .....	30,00 €

### RUTA DEL ASADO Y PUEBLOS MEDIEVALES SEGOVIANOS. DEL 11 AL 12 DE SEPTIEMBRE.

Excursión de un solo día, para descubrir la ciudad romana de Segóbriga, su anfiteatro y ruinas correspondientes al siglo I a de C. Para continuar con Uclés, considerado “El Escorial de la Mancha” del siglo XVI.

#### Precios por persona en habitación doble

Afiliados .....	355,00 €
No afiliados .....	385,00 €
Habitación Individual .....	40,00 €
Seguro de cancelación (opcional) .....	30,00 €



## SEGÓBRIGA Y UCLÉS. EXCURSIÓN DE 1 DÍA, EL 18 DE SEPTIEMBRE.

Excursión de un solo día, para descubrir la ciudad romana de Segóbriga, su anfiteatro y ruinas correspondientes al siglo I a de C. Para continuar con Uclés, considerado "El Escorial de la Mancha" del siglo XVI.

### Precios por persona en habitación doble

Afiliados .....	100,00 €
No afiliados .....	110,00 €



## TIERRAS MANCHEGAS Y LOS PEDROCHES. DEL 4 AL 8 DE OCTUBRE.

En esta ocasión nos trasladaremos a tierras manchegas para disfrutar de paisajes, pueblos rurales, minas, villas renacentistas e historia.

Seguiremos la ruta de D. Quijote en El Toboso, Alcázar de San Juan, Campo de Criptana, Argamasilla de Alba y Manzanares. Para introducirnos en maravillosos pueblos renacentistas como San Carlos del Valle, Villanueva de los Infantes, Viso del Marqués, Almagro, para llegar al Valle de Alcudia, sus paisajes y la zona minera de Almadén.

### Precios por persona en habitación doble

Afiliados .....	845,00 €
No afiliados .....	875,00 €
Habitación Individual .....	145,00 €
Seguro de cancelación (opcional) .....	30,00 €



## COLMENAR DE OREJA, MORATA DE TAJUÑA Y CHINCHÓN. EXCURSIÓN DE UN DÍA EL 16 DE OCTUBRE.

Visitaremos estos interesantes pueblos, cercanos a Madrid y que no dejan de sorprendernos con sus cascos históricos, plazas, museos y buena comida.

### Precios por persona en habitación doble

Afiliados .....	100,00 €
No afiliados .....	110,00 €

### PARA TODOS LOS VIAJES:

- Autobuses amplios, que permitan mantener las distancias.
- Hoteles y Paradores de Turismo. (4\*)
- Todos los viajes y sus recorridos están en la página web: [www.anpe.es/Servicios/Viajes](http://www.anpe.es/Servicios/Viajes).



## ESTANCIAS EN EL BALNEARIO DE ARCHENA 2021

El Balneario, situado a 20 Km de Murcia y entre fértiles huertas, ya era utilizado, por los pueblos Íberos en el siglo V a. de JC. Los romanos descubrieron esas aguas y decidieron levantar en el lugar unas Termas. De las que se han descubierto en las últimas excavaciones, muy interesantes construcciones y villas.

En la Edad Media el Balneario pasó a manos de la Orden de San Juan de Jerusalén. Utilizándose para la recuperación de los soldados de la Orden, heridos en la defensa de los Santos Lugares. En 1776, el Balneario es destruido por una gran avenida del río Segura. El rey Carlos III solicita al Gran maestro de la Orden de San Juan que se inicie la restauración del mismo que culmina en 1785. Durante la Guerra de la Independencia se utilizó como Hospital Militar, dando merecida fama a sus aguas termales. El Balneario como todas las propiedades de la Orden de S. Juan, fue desamortizado por R/O. de 28/01/1850, pasando a manos privadas.

**1ER TURNO 2021:** El primer turno con 15 días (14 noches) de estancia será del 04-07-2021 al 18-07-2021

Afiliados .....	1.285,00 €
No afiliados .....	1.310,00 €
Supl. hab. indiv. ....	330,00 €
Acompañante sin tratamiento .....	810,00 €

La estancia será en el Hotel Levante (4\*). 14 noches de alojamiento en régimen de pensión completa, Piscinas Termalium, servicio de actividades del hotel, Reconocimiento médico y tratamiento balneoterápico que el médico recomienda excepto Masaje Archena. Incluye también, albornoz, cuna y actividades del Departamento Animación.

**2º TURNO 2021:** El segundo turno con 15 días (14 noches) de estancia será del 12-10-2021 al 26-10-2021

Afiliados .....	1.270,00 €
No afiliados .....	1.295,00 €
Supl. hab. indiv. ....	320,00 €
Acompañante sin tratamiento .....	810,00 €

Piedad Benavente, Departamento de Viajes



## VIAJE A DUBAI PARA VISITAR EL NUEVO MUSEO DEL LOUVRE, LA EXPO DE DUBAI Y ESTE MODERNO PAÍS.

**DEL 2 AL 8 DE DICIEMBRE DE 2021.**

Siempre son sorprendentes los Emiratos Árabes.

No sólo cuentan con maravillosos edificios modernos, los Centros Comerciales más grandes del mundo, El hotel “Burj Al Arab”, las islas artificiales “ Palm Jumeirah”, edificios modernos entre los que se encuentra el “Burj Khalifa”, el jardín con más flores del mundo en pleno desierto “ Dubai Miracle Garden”, La Mezquita “Sheijh Zayed” la tercera más amplia del mundo. Y ahora la incorporación del Louvre de Abu Dhabi y la Expo 2021.

### Precios por persona en habitación doble

Afiliados .....	1.775,00 €
No afiliados .....	1.810,00 €
Habitación Individual .....	290,00 €
Seguro de cancelación (opcional) .....	40,00 €

### El viaje incluye:

- Billetes de avión, compañía EMIRATES: Madrid-Dubai. Dubai-Madrid
- Seguro de viaje que incluye cancelación del mismo por positivo COVID
- Tasas de aeropuerto
- Traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto (Dubai)
- Visitas panorámicas del Dubai histórico y moderno.
- Entradas al mirador (piso 124) del Burj Khalifa
- Entradas Expo Dubai (2 días) con cena el mismo recinto.
- Entradas Miracle Garden.
- Excursión en vehículos 4x4 por el desierto con cena típica.
- Crucero por la Marina de Dubai.
- Pensión completa todo el viaje (desayunos tipo buffet, almuerzos y cenas). Agua incluida en las comidas.
- Visita día completo de Abu Dhabi.
- Entrada a la Gran Mezquita e Abu Dhabi.
- Entradas al museo del Louvre Abu Dhabi
- Hotel 4\*\*\*\*.

## ANPE Y FUNDACIÓN DÁDORIS FIRMAN UN ACUERDO DE COLABORACIÓN

Con la firma de este Acuerdo de Colaboración, ANPE y Fundación Dádoris trabajarán juntos para contribuir al desarrollo de la formación y talento de estudiantes brillantes, y por tanto a la mejora de la sociedad española.

ANPE colaborará en los próximos cursos lectivos con la Fundación en la identificación de alumnos de 2º de Bachillerato entre los Institutos públicos de Enseñanza Secundaria que cumplan los requisitos para optar a los premios a la excelencia.

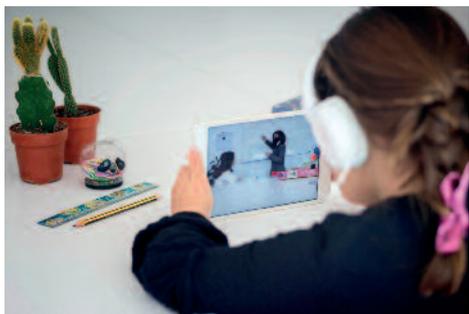


La Fundación Dádoris tiene como objetivo el apoyo tanto económico como de tutela y asesoramiento a jóvenes que gracias a su talento y esfuerzo extraordinarios obtienen unos resultados académicos sobresalientes en Bachillerato, pero cuyas familias no tienen recursos económicos para pagarles estudios superiores.

## PREMIADOS EN EL CONCURSO FOTOGRAFICO ANPE

El pasado 12 de mayo, se reunió el consejo de redacción para la deliberación del Concurso fotográfico nacional ANPE 2021: "La Educación en tiempos de Covid". El resultado del fallo del jurado ha sido:

- 1er Premio, a la obra titulada “Going Hybrid”, de María del Carmen Mena Octavio, Villacañas, Toledo, Castilla la Mancha.
- 2º Premio a la obra titulada “Clase de Banda”, de María Pilar Civera Conte, Viana, Navarra.
- 3er Premio, a la obra titulada “La enseñanza frente a las circunstancias”, de Juan Antonio Reina Sevillano, Málaga, Andalucía.



1er Premio



2º Premio



3er Premio



Ahora es el Momento  
*Todos Protegidos*



Tarjeta AMAZON 50€  
de Regalo

si tu prima es superior  
a 400 € al año.

Ahora más que nunca, es el momento de contratar o ampliar su seguro de Vida, para tranquilidad suya y de su familia.

PAGO MENSUAL FACIL: SIN RECARGO

Contrátelo en un solo click en:  
[www.segurosparaprofesores.com](http://www.segurosparaprofesores.com)



91.005.21.47 / 902.10.14.13 / 952.83.00.97

ENVIO DE POLIZAS EN MENOS DE 24 HS.

## Andalucía

### ANPE-Andalucía reclama la consolidación de todos los puestos COVID

ANPE-ANDALUCÍA propone a la Consejería de Educación y Deporte que la totalidad de las plazas de refuerzo, creadas para hacer frente a la problemática de la Covid-19, se mantengan para el próximo curso académico.

Esta petición se fundamenta en los efectos positivos que los dobles y refuerzos posibilitados por esta ampliación de la plantilla docente, en más de 8.000 efectivos, han tenido sobre la convivencia escolar y los resultados académicos del alumnado.

A nuestro juicio, el mantenimiento de estas plazas favorecerá, sin duda, una mejor atención a la diversidad, en la línea de lo que veníamos reclamando desde hace años, así como una recuperación de las deficiencias de aprendizaje que se hayan

podido producir, como consecuencia de los efectos educativos de la pandemia durante el pasado y presente curso.

A esto se añade, la intención de los ministerios competentes en Sanidad y Educación de apostar por la presencialidad en las aulas el próximo curso, manteniendo la mayor parte de los actuales protocolos de seguridad sanitaria en los centros docentes, tales como: uso de la mascarilla, existencia de grupos burbuja, mantenimiento de distancias interpersonales, ventilación de espacios o entradas y salidas escalonadas. Protocolos todos que requieren de la actuación de profesorado encargado de su coordinación, así como de una mayor dotación de plantilla respecto a la situación anterior a la pandemia.

### Constituida la mesa técnica para la equiparación retributiva

El pasado 10 de mayo, constituyó la mesa técnica que reúne a los sindicatos representados en la Mesa Sectorial y a la Consejería de Educación y Deporte, para iniciar negociaciones que deben desembocar en un acuerdo de equiparación retributiva del profesorado andaluz respecto al resto de comunidades autónomas.

ANPE-ANDALUCÍA ha demostrado, desde hace tiempo y a través de un estudio, que los docentes andaluces están entre los peor pagados de toda España, con una pérdida retributiva media, comparando con el resto de comunidades autónomas, en torno a los 2.250 euros anuales. No hay que olvidar que los docentes somos un colectivo funcional de carácter estatal, por lo que no se entiende que existan estas diferencias.

De hecho, Andalucía se sitúa en las últimas posiciones de los pagadores, lejos del noveno puesto que sería la media. Ello coloca a los docentes andaluces entre los peor pagados de todo el Estado, muy por debajo de la media y de otras comunidades de régimen fiscal similar.

Por ello, ANPE-ANDALUCÍA mantiene desde hace tres años una campaña de denuncia de este agravio a los docentes andaluces, cuyo primer objetivo fue la sensibilización del profesorado y del conjunto de la sociedad, para lo que en su momento recogimos firmas a través de Internet. Con el fin de que el gobierno autonómico remediara esta discriminación, contactamos



**HA LLEGADO EL MOMENTO  
!!!EQUIPARACIÓN  
SALARIAL YA!!!**

con los distintos grupos políticos andaluces y conseguimos que se debatiera la necesidad de incrementar las retribuciones de los maestros y profesores que trabajan en nuestra comunidad, aprobándose en el Parlamento de Andalucía dos Propositiones No de Ley. La última de ellas ha derivado en la constitución de un grupo de trabajo integrado por la administración y ANPE, junto con el resto de organizaciones sindicales presentes en la mesa sectorial, cuya labor se ha iniciado en el mes de mayo con el objetivo de alcanzar el anhelado acuerdo retributivo.

### Proyecto de control de presencia en centros docentes

Tal y como ANPE había reclamado, la Consejería de Educación y Deporte ofreció, el pasado mes de abril, explicaciones a las organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial, sobre el proyecto de control de presencia en los centros docentes andaluces.

Según se nos explicó, desde el año 2005 la normativa obliga a los equipos directivos de los centros docentes a tener un sis-

tema de control de presencia del personal que presta servicios en los mismos.

Con el objeto de mejorar dichos sistemas, que normalmente se basa en hojas de firmas, en el contexto de la pandemia, en el presente curso se ha iniciado un proyecto piloto que actualmente afecta a unos 200 centros de la comunidad autónoma.

Se contemplan cuatro métodos distintos de control:

- A través de un ordenador del centro, tecleando un pin.
- A través de llaveros proporcionados por el centro que tienen que pasar por un sistema de control.
- A través de una app en el móvil del docente con la que tendrán que pasar un código QR.
- Mediante un sistema activado por el docente a través del GPS de su móvil respecto a un radio determinado del edificio principal del centro.

El único dato que se registra es el relativo a la entrada y salida del centro.

## Currículo de referencia en las oposiciones de Secundaria

El pasado 15 de abril, la Consejería de Educación y Deporte aclaró definitivamente que la normativa curricular de referencia, para el procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, será la que estaba en vigor en el momento de la publicación de la convocatoria. Y también, que la programación se realizará para el presente curso 2020/21.

Dicha normativa es, conforme a la nota publicada por la Consejería, la siguiente:

### Educación Secundaria Obligatoria:

- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016), sin las modificaciones introducidas para el curso 2021/22 por el Decreto 182/2020, de 10 de noviembre.

## Vacunación docente: la prioridad pisoteada

Una de las situaciones más indignantes que hemos vivido esta primavera, ha sido ver cómo el profesorado andaluz se ha visto privado, por la vía de los hechos, de la prioridad que le correspondía en el acceso a la vacunación, dada su condición de colectivo esencial.

Así, a mediados de mayo, un número indeterminado de docentes seguía aguardando su primera dosis, con el pretexto de que esta no se le administraría hasta que se completase la vacunación de toda la población mayor de 60 años. Y todo, mientras el Servicio Andaluz de Salud comenzaba el proceso de vacunación de la población entre 57 y 59 años y otras comunidades autónomas reanudaban la vacunación del personal esencial, haciendo caso omiso de las ambiguas y discutibles pautas establecidas desde el Sistema Nacional de Salud.

Desde ANPE-ANDALUCÍA hemos denunciado desde el primer momento esta absurda situación, obteniendo un destacado eco tanto en prensa como en radio. Y hemos exigido sin descanso que se acometiera, tanto la vacunación del personal

Cada equipo directivo puede escoger el sistema más adecuado, teniendo en cuenta que, en el caso de optar por los métodos b), c) o d), siempre habrá de ofrecerse, además, la posibilidad de teclear un pin a través de un ordenador del centro.

En principio, no se plantea la extensión obligatoria de este modelo a todos los centros de la comunidad, y aquellos equipos directivos que lo deseen podrán mantener el sistema de control de presencia que utilizan actualmente.

-Instrucción 9/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria.

### Bachillerato:

- Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016), sin las modificaciones introducidas para el curso 2021/22 por el Decreto 183/2020, de 10 de noviembre.
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, a excepción de los artículos 21.6 y 32.2, anulados por sentencia



docente pendiente de la administración de la primera dosis, como la resolución de la problemática del personal inicialmente vacunado con AstraZeneca.

# Aragón

## Información oposiciones

	TRIBUNALES			RATIOS ASPIRANTES 1			
	ESPECIALIDAD	SEDES	Nº	Por tribunal	Por plaza libre *	Por plaza discap.	Por plaza otras.
HUESCA	Filosofía	IES LUCAS MALLADA	3	92,3	8,0	1	1
	Inglés	PALACIO DE CONGRESOS IES SIERRA DE GUARA	8	99,3	14,2	1,4	1,2
		IES PIRÁMIDE CPIFP PIRÁMIDE	8	100,5	29,4	5	1
	Servicios de Restauración	CPIFP SAN LORENZO	1	130,0	18,4	1	
	Latín	IES VEGA DEL TURIA (Edificio B)	1	96,0	10,6	1	
TERUEL	Francés	PALACIO DE CONGRESOS(Edificio A)	3	102,7	11,2	2	1
	Matemáticas	IES SEGUNDO DE CHOMÓN IES SANTA EMERENCIANA	7	98,7	13,5	1,25	
	Orientación Educativa	IES FRANCÉS DE ARANDA CEIP LAS ANEJAS	7	94,6	11,4	2,2	3,5
ZARAGOZA	Física y Química	FACULTAD DE CIENCIAS (UNIZAR)	8	91,1	15,7	1,5	
	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	IES SANTIAGO HERNÁNDEZ	1	105,0	14,9	1	
		IES SANTIAGO HERNÁNDEZ	1	118,0	16,7	1	
	Informática	EDIFICIO INTERFACULTADES (UNIZAR)	2	82,0	11,7		
	Sistemas y Aplicaciones Informáticas	EDIFICIO INTERFACULTADES (UNIZAR)	1	122,0	13,4	1	
	Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	1EDIFICIO ADA BYRON (Campus Río Ebro, UNIZAR)	2	68,5	22,8		
	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	EDIFICIO TORRES QUEVEDO (Campus Río Ebro, UNIZAR)	2	103,5	29,3	2	
	Procesos Sanitarios	FACULTAD DE MEDICINA	2	119,5	26,0	4	1
	Dibujo Artístico y Color	ESCUELA DE ARTES ESC. SUPERIOR DE DISEÑO	3	121,3	89,0		8
	Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluidos	IES VIRGEN DEL PILAR	2	68,0	22,7		
	Instalaciones Electrotécnicas	EDIFICIO TORRES QUEVEDO (Campus Río Ebro, UNIZAR)	2	96,0	27,3	1	
	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	IES CORONA DE ARAGÓN	1	119,0	16,9	1	
	Procesos Comerciales	FACULTAD DE DERECHO (UNIZAR)	4	89,5	51,0	1	

## Las lecturas de la primera parte de la oposición darán comienzo el 24 de junio

El **protocolo sanitario** establecido para la realización del procedimiento de oposición aún no está aprobado por las autoridades sanitarias, en cuanto esté aprobado **se hará público**.

Se puede adelantar que se mantendrá distancia de seguridad, de ahí la utilización de espacios más grandes para la realización de las pruebas, **no habrá llamamiento a la entrada** de los edificios para evitar las aglomeraciones, por lo que **previamente se indicará a cada aspirante el procedimiento y la forma de acceder al edificio**.

En relación a los/as **oposidores/as confinados o positivos**, a pesar de la petición de ANPE y, **a diferencia de otras comunidades donde sí se tiene en cuenta, no se establecerá una fecha alternativa para la realización de las diferentes pruebas**.

**Desde ANPE también hemos solicitado aclaraciones sobre el proceso de vacunación para los docentes opositores miembros de tribunal a las que aún no hemos tenido respuesta.**

## Reordenación de ciclos de FP en Teruel capital

Desde la Administración se anunció en Mesa Sectorial del personal docente no universitario. En ella se anunció que se van a reordenar las enseñanzas de FP entre los centros educativos de la ciudad de Teruel, con las siguientes modificaciones:

Los ciclos de la **familia profesional de Servicios Socio culturales y a la Comunidad** (Atención a Personas Dependientes, Educación Infantil, Mediación Comunicativa e Integración Social) del **IES Santa Emerenciana** se pasarán al **IES Francés de Aranda** a partir del curso 21-22. Este espacio que se va a liberar servirá para implantar **nuevos ciclos de Comercio y Marketing** en el IES Santa Emerenciana. **Desde ANPE valoramos positivamente la implantación de nuevos ciclos de la familia profesional de Comercio y Marketing pero lamentamos que no se informe sobre qué ciclos ni cuándo se planea llevar a cabo su implantación.**

La familia profesional de **Emergencias y Protección Civil** pasará del **IES Francés de Aranda** al **CPIFP San Blas**. Pretenden que CPIFP San Blas sea el centro de referencia en gestión ambiental.

Estos cambios se hacen con intención de agrupar familias profesionales y **supondrán una modificación jurídica de plantilla y un traslado entre los centros del profesorado.**

**De nuevo la Administración anuncia un cambio que afecta a las condiciones laborales de los docentes sin negociación. Desde ANPE pedimos a la Administración que cuente con la opinión de los docentes en el seno de una verdadera negociación antes de tomar la decisión de acometer estos cambios organizativos.**

## ANPE Aragón solicita información del porcentaje de docentes vacunados y exige una solución inmediata

Cerca de 4800 funcionarios docentes considerados de desempeño de funciones esenciales, al SUSPENDER la vacunación COVID19 han quedado en situación de desamparo ante la suspensión de la vacunación con AstraZeneca.

Nadie nos ha comunicado cuándo se reanuda la vacunación del personal docente y qué solución se le va a dar a los que están pendientes de la segunda dosis con AstraZeneca.

Mientras tanto, el número de docentes y alumnado confinados por ser contacto estrecho de un positivo o por haber dado positivo tras la realización de una prueba va en aumento en nuestros centros educativos, siendo los propios docentes quienes siguen arriesgando su salud sin que la Administración les proporcione mascarillas FFP2, sin mantener distancia de seguridad en las aulas,...

Tampoco podemos olvidar la proximidad de la realización diferentes procedimientos establecidos desde la Administración

Educativa en los que participarán los funcionarios docentes: Pruebas de acceso a CFGS (grupos numerosos de participantes de diferentes origen), Pruebas de EVAU (grupos numerosos de diferentes centros) y Oposiciones al Cuerpo de Secundaria de varias especialidades en las que los participantes serán de diferentes comunidades autónomas.

Se ha observado que, a pesar de la insistencia por parte del profesorado en la necesidad de cumplir con las normas y protocolos, la realidad es que en los centros, y como consecuencia de la fatiga pandémica creada por la larga duración de la misma, el alumnado se está relajando cada vez más.

Una solución inmediata ante la situación de desamparo en la que han quedado, cerca de 4800 funcionarios docentes considerados de desempeño de funciones esenciales, al suspender la vacunación COVID19. **SEGUIMOS SIN RECIBIR RESPUESTA**

## Formación ANPE Aragón

Este trimestre desde ANPE Aragón hemos realizado un curso, exclusivo para afiliados, de formación en Redes Sociales. También hemos puesto en marcha un curso de Programación de Oposiciones para Formación Profesional y de Ofimática Básica para Opositores. Seguimos ofreciendo

a nuestros afiliados/as la preparación de oposiciones en el Cuerpo de Maestros en las especialidades de Educación Infantil e Inglés, así como en FOL de Secundaria. Desde ANPE Teruel se han realizado charlas informativas a alumnado de Máster sobre cómo ser docente en Aragón.

## Asesoría Jurídica

Recordamos que estamos llevando a cabo procesos judiciales para el reconocimiento de los sexenios de interinos/as y funcionarios/as en prácticas, así como para reconocimiento indemnización por abuso de temporalidad en casos determinados de interinidad.



# Asturias

## El Consejo Escolar da luz verde al 2º Plan de Evaluación Docente

El Consejo Escolar del Principado de Asturias ratificó el pasado 18 de marzo, por amplia mayoría, el 2º Plan de Evaluación Docente acordado por ANPE y UGT, poniendo así fin a una incomprensible discriminación de los docentes al ser los únicos empleados del Principado excluidos del segundo tramo de la carrera profesional.

Se llevó al Consejo Consultivo y posteriormente al Consejo de Gobierno, donde tras su aprobación, los docentes evaluados positivamente podrán verse recompensados a partir del próximo septiembre de las siguientes cuantías:



Cuantía mensual por cada tramo al año (12 pagas)

	TRAMO A	TRAMO B
GRUPO A1	225,25€	225,25€
GRUPO A2	144,16€	144,16€

## ANPE rechaza en el Consejo Escolar del Principado la regulación sobre transporte escolar

La nueva normativa sobre el transporte escolar en Asturias supedita el cambio de jornada escolar de los centros educativos al informe favorable de la prestación del servicio de transporte, de acuerdo con las rutas previamente planificadas y contratadas.

La propuesta actual empeora la regulación que se ha derogado ya que contemplaba que la definición del “horario general de los centros educativos tendría en cuenta la planificación del transporte escolar”, pero establecía la salvedad de que “los horarios de las rutas de transporte escolar no podrán ser



un impedimento a la autonomía organizativa del centro y de su jornada”, redacción que se ha eliminado.

Para ANPE se trata de una propuesta abusiva e inadmisiblemente, ajena al interés educativo.

## La Ley Celaá “excluye” al alumnado con retraso madurativo

La Nueva España

La ley Celaá “excluye” al alumnado con retraso madurativo, critica ANPE

El sindicato urge un decreto de atención a la diversidad: “Crecen los niños con necesidades especiales, ya son 4 de cada 100”

**Oviedo, M. G. S.**  
La ley Celaá (o LOMLOE) pone la puntilla a la atención a la diversidad, según ANPE. El sindicato docente mayoritario en la pública advierte de que la reforma educativa “excluye al alumnado con retraso madurativo, que pasa de estar incluido en el grupo de estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) a entrar en el colectivo de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE)”. Este cambio, insiste la organización, traerá consecuencias negativas tanto para los escolares como para los profesores.

La secretaria de organización de ANPE Asturias, Montserrat Fernández, pone como ejemplo que los niños con retraso madurativo “verán mermado el apoyo que recibían anteriormente y no podrán repetir de manera extraordinaria al

menos una vez en cada etapa educativa” como hasta ahora. Los especialistas, por su parte, “pasarán en muchos casos a trabajar de jornada completa a media al mermar los dictámenes de escolarización”. “Esto implica también—agrega Fernández— que los miembros de los servicios de orientación aumentarán su carga laboral, con la obligación de cambiar informes, planes de trabajo individuales y dictámenes de escolarización, casi en tiempo récord”. Y quedan las familias, que “verán cómo a sus hijos e hijas se les niegan de golpe y porrazo unos recursos educativos que, desde la implantación de la LOGSE, ya venían recibiendo”, denuncia ANPE.

El sindicato pide a la consejería de Educación que “aborde de una vez por todas” la atención a la diversidad, pues Asturias es “la única comunidad autónoma que carece de

un decreto que regule las funciones del profesorado y los especialistas, la ordenación académica y educativa, la escolarización de este tipo de alumnos, la atención a la diversidad en los Centros Integrados de Formación Profesional...”. Esta reclamación, insiste ANPE, cobra hoy más importancia que nunca, dado que el número de alumnos con necesidades educativas especiales no para de aumentar y ya afecta a “cuatro de cada cien estudiantes”.

“El último informe sobre la prevalencia e inclusión educativa en el Principado de Asturias indica que el alumnado con NEE matriculado en centros educativos públicos ha ido creciendo de manera considerable en los últimos cuatro años, recogiendo que 1.819 alumnos presentan necesidades educativas especiales”, concluye Montserrat Fernández.

22 marzo 2021

## Vacunación y oposiciones: ANPE reclama una iniciativa coordinada entre Salud y Educación

Excepto el personal sanitario de primera línea, ningún otro profesional del Principado está más expuesto al contagio que los docentes. “Nos jugamos la vida a diario y nadie parece tenerlo en cuenta”, nos dice el profesorado de Infantil y de educación especial, que interactúa con alumnos sin mascarilla. Desde ANPE echamos de menos una defensa del colectivo docente y de la necesidad de acelerar la vacunación.

ANPE exige a las autoridades sanitarias y educativas que despejen todas las dudas y actúen con transparencia.

Es por todo eso por lo que el pasado 5 de abril, ANPE trasladó por escrito a las Consejerías de Salud y Educación la posible coincidencia en fechas de la segunda dosis de vacunación y la realización de las pruebas previstas para las oposiciones.

ANPE solicitó que la Consejería dictase instrucciones precisas compatibilizando las condiciones de salud y seguridad y garantizando la continuidad de participación en el proceso selectivo tanto para los opositores como para los miembros de los tribunales.

## Varapalo judicial a la gestión de Educación

### La Nueva España

**"Varapalo judicial a la gestión de Educación: una sentencia anula la política de atención a la diversidad"**

Los sindicatos de la enseñanza pública no han tardado en reaccionar a la dura sentencia que castiga la política seguida por el Principado para este curso respecto al apoyo educativo especial para alumnos con necesidades especiales, anulando las instrucciones dictadas por la Administración para este curso. Para ANPE, sindicato mayoritario, el fallo judicial "no deja lugar a dudas y supone un nuevo varapalo a la gestión de la Consejería de Educación de Asturias".

"Si verdaderamente se quiere realizar una educación inclusiva y de calidad, el alumnado que presenta necesidades educativas especiales necesita de una atención individualizada fuera del aula con la finalidad de que se puedan trabajar aspectos que le permitan alcanzar los mismos fines educativos que el resto del alumnado de su edad", agrega ANPE, que suma este episodio a otras críticas que realiza a la gestión de la consejera, Carmen Suárez. **"Para ANPE es prioritario que se le cese y sustituya de forma fulminante la Consejera de Educación** pues las ilegalidades cometidas y falta de credibilidad acumulada no permiten mantenerla en su puesto: que se aborde de una vez por todas la Atención a la Diversidad, pues es la única Comunidad Autónoma que carece de un Decreto que regule las funciones del profesorado y los especialistas de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, se dote al profesorado de mascarillas FFP2, los centros de medidores de CO2, se restrinja el horario laboral del profesorado que entre docencia directa, online y reuniones telemáticas se extiende en horario laboral de sol a sol, se vacune con urgencia a todo el profesorado como personal esencial que es, se recupere para el curso próximo el 100% de la educación presencial y cese ya el ninguneo y desprestigio del profesorado asturiano al que nos somete día a día nuestra Consejera", señaló el sindicato mayoritario en la enseñanza pública asturiana.

13 abril 2021

## La Consejería hace caso omiso de las propuestas de técnicos, inspectores y delegados de prevención de riesgos

En la reunión realizada por los Comités de Salud laboral de la Consejería de Educación el 16 de abril, ANPE **exigió**:

- Calendario concreto de vacunación del profesorado
- Medidores de CO2
- La vacunación de la comunidad educativa, de forma que el 100% de la actividad docente pueda realizarse el curso próximo de forma presencial.
- Que la Sra. Consejera no falsease la información declarando en los medios de comunicación, que todo los docentes de Infantil y CEE están vacunados, lo que es falso
- Que no coincidan las vacunaciones de la 1ª ni la 2ª dosis al profesorado involucrado en el proceso selectivo.



## Jornadas periódicas online

Durante los meses de abril y mayo se realizaron varias **Jornadas Informativas**. Las diferentes temáticas tratadas, suscitaron entre el profesorado gran interés obteniendo una masiva afluencia. Temas tratados:

- Retribuciones
- Permisos y licencias
- 2ª Plan de Evaluación Docente
- Jubilaciones y Pensiones
- Acceso a la Función Pública
- Funcionarios que acceden por CGT
- Oposiciones
- Interinos

## Actualización del listado de interinos de Asturias

A través del código QR, puedes acceder semanalmente a la situación actualizada de los llamamientos de interinos en Asturias.



# Baleares

## ANPE promociona la salud en los centros educativos con un nuevo decálogo descargable

Ante el Día Mundial de la Salud, ANPE aconseja llevar una vida fundamentada en un estilo sano. Por ello hemos desarrollado un nuevo material de aula para promocionar los hábitos saludables, válidos para docentes y alumnos.



## ANPE advierte a la Consellería de Educación que el profesorado está agotado

En la reunión mantenida con el director general de Planificación y Centros, ANPE manifestó la necesidad de conocer que escenario prevé Educación, y así planificar el próximo curso escolar con garantías educativas y sanitarias.

Desde el sindicato hemos recordado que la población todavía no está vacunada íntegramente, y no deseamos que el profesorado ni los padres pasen otro verano con incertidumbres. Además, los equipos directivos y los docentes están agotados por el escenario semipresencial, el cual conlleva jornadas lectivas interminables, por lo que no merecen pasar un mes de julio reuniéndose y planificando sin unos criterios claros, que debe aportar la Administración.

### Los profesores están «agotados» por sus jornadas, según ANPE

► El sindicato exige que el próximo curso ya esté planificado en mayo

**RL (PUB)**

El sindicato ANPE ha denunciado que «la población todavía no está vacunada en su totalidad y no deseamos que el profesorado ni los padres de alumnos pasen otro verano con incertidumbres».

En ese sentido, el sindicato destaca que «los equipos directivos y los docentes no merecen pasar un mes de julio reuniéndose y planificando sin unos criterios claros, que debe aportar la Administración. Es imprescindible dar a conocer el escenario que muestra la Consellería d'Educació para poder planificar el próximo curso escolar con garantías educativas y sanitarias».

ANPE ha propuesto que la Consellería decida las directrices de planificación para el próximo curso en mayo, antes de finalizar el actual año académico, para poder dotar a los centros de los funcionarios e interinos docentes necesarios, permitiendo unos ratios que deberían mantenerse bajo por motivos de protección sanitaria.

**Semipresencial. ANPE destaca que la extensión de las jornadas laborales del profesorado por el escenario de semipresencialidad es un inconveniente.**

También hemos exigido recursos económicos para cubrir las sustituciones, que este año han funcionado muy bien y no debemos permitir que ningún alumno sí su profesor.

Para el sindicato, «también es importante considerar la retención del docente horario, que tan solo demuestra que el profesorado cumple con sus horarios mucho más allá de lo que corresponde, igualmente pedimos unas pastas de cursos de promoción y titulación para todos los centros educativos, de manera que todos los equipos docentes de los diferentes centros tengan instrucciones homogéneas, y que se garantice la atención al alumnado de necesidad de especialización».

En este sentido, desde el sindicato hemos propuesto que la Consellería tome estas medidas en mayo, antes de finalizar el curso y determina la cuota de profesorado que dispondremos en septiembre.

## ANPE es uno de los fundadores de la nueva plataforma de sindicatos profesionales “UNISEP”

El día 7 de abril se presentó la plataforma UNISEP, “Unidos por los Servicios Públicos” formada por representantes de trabajadores públicos pertenecientes a todos los sectores considerados pilares básicos del estado de bienestar, y esenciales durante la pandemia. Esta plataforma aglutina sindicatos profesionales mayoritarios de cada sector como Simebal (médicos), ANPE (docentes), SATSE (enfermeros), USAE (auxiliares técnicos de enfermería), JUPOL (policía nacional), JUCIL (guardia civil) y CSIF (funcionarios de régimen general).

Desde esta plataforma, apolítica y con vocación de servicio hacia el ciudadano, hemos decidido unir nuestras fuerzas para reclamar unos servicios públicos de calidad y en consonancia con el resto de comunidades autónomas, puesto que los habitantes de Baleares merecen no ser discriminados por la situación de insularidad que nos caracteriza y los alquileres abusivos que sufrimos, especialmente en Ibiza y Formentera.

# Éxito de UNISEP en la primera manifestación motorizada en Mallorca

Con el objetivo de reclamar unos “servicios públicos de calidad para nuestros ciudadanos” mediante la indemnización por residencia, el sábado 24 de abril, 300 coches se movilizaron con un plátano hinchable en el capó, para reclamar el mismo complemento como el de nuestros compañeros de Canarias.

Con este éxito de participación, desde ANPE hemos anunciado más movilizaciones, exigiendo lo que es justo para nuestros docentes y potenciando una enseñanza pública de mayor calidad para nuestros alumnos.



## ANPE advierte a educación que el nuevo centro de FP es la solución

En la reunión mantenida con el director general de FP, respecto a la creación de un nuevo centro formativo de asesores, ANPE manifiesta que dicha formación puede mantenerse desde los centros actuales, ya que muchos docentes no entenderán que haya dinero para pagar alquileres, nuevos cargos y asesores, después de haber recortado el 2,9% al profesorado.

Desde el sindicato hemos criticado duramente que ya llevan dos centros creados en contra de la mayoría social, y que si se pretende dar un impulso a la formación profesional habría que revisar los criterios de promoción y titulación, el futuro profesional del profesorado técnico de FP y la cuota docente para el próximo curso.

## ANPE asegura que hay una “enorme incertidumbre” entre el profesorado vacunado con AstraZeneca

Después de conocer que “Sanidad haya retrasado la decisión de administrar la segunda dosis a menores de 60 años vacunados con AstraZeneca”, ANPE ha manifestado “la enorme incertidumbre” que vive el profesorado.

Desde el sindicato seguiremos las recomendaciones sanitarias y nos vacunaremos con la dosis que establezca Salud, pero reclamaremos a Sanidad la voluntariedad de elección para los docentes que se quieran administrar la segunda dosis de AZ, ya que muchos de ellos nos han hecho llegar esta petición.

Por otro lado, continuaremos reclamando la vacunación anticipada de todo el personal docente si la pretensión es continuar con la enseñanza presencial, así como que la segunda dosis no coincida con las oposiciones ni con el final de curso, si ésta se tiene que inocular.



## ANPE vuelve a colaborar con Cáritas y con el Banco de Alimentos



Desde la acción social de ANPE hemos vuelto a colaborar con una “cheque solidario” para Cáritas, esta vez en las islas de Ibiza y Menorca, con el fin de ampliar nuestra acción solidaria al resto de islas del archipiélago. Además, hemos colaborado con el Banco de Alimentos en Mallorca con alimentos y mascarillas.

Finalmente, desde el sindicato queremos hacer un llamamiento a la sociedad para contribuir a la ayuda y la solidaridad.

## Cantabria

### Campaña ANPE exige transparencia

Desde ANPE CANTABRIA, entendemos que la ciudadanía tiene derecho a saber a qué se destina el dinero que llega a la Consejería de Educación. Es un ejercicio de transparencia obligada, que llevamos exigiendo a la administración desde el mes de Julio del curso pasado, sin éxito alguno. Una exigencia que viene acompañada de la necesidad de recursos y financiación para la educación pública de Cantabria, que ANPE CANTABRIA no tolerará que se desvíe a centros privados.

Es por ello que, desde ANPE CANTABRIA impulsamos una **CAMPAÑA POR LA TRANSPARENCIA**.

ANPE Cantabria exige transparencia:

#### En la gestión económica:

- Seguimos desconociendo las partidas a las que se han destinado los FONDOS COVID, más de 18 millones de euros, que el gobierno central traspasó al gobierno autonómico para luchar contra los efectos de la pandemia en el ámbito educativo. ANPE Cantabria ha solicitado en varias reuniones y Mesas Sectoriales una información detallada sobre el destino de esos fondos.
- En la última Mesa Sectorial, la información facilitada por la administración no aparece detallada ni desglosada, especialmente en lo que se refiere a los fondos públicos destinados a los centros privados con concierto.
- Estos datos son totalmente insuficientes, por lo que exigimos que se nos proporcione la información completa.



#### En la distribución de medios y recursos:

- En relación al Programa PROA+ la transparencia, de nuevo, brilla por su ausencia. En su página web, el Ministerio de Educación y Formación Profesional informa que *“ha transferido 40 millones de euros a las comunidades autónomas, como dotación inicial del programa PROA+, para que los distribuyan entre centros educativos sostenidos con fondos públicos durante el curso 2020/2021 y que compartan las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea en materia de inclusión educativa. Se trata de una medida dirigida especialmente a aquellos centros que muestren indicadores más altos de pobreza educativa (rezago educativo significativo, desconexión de la escuela, altos índices de repetición y absentismo, bajas tasas de idoneidad, riesgo de fracaso escolar y de abandono temprano), agravada por la suspensión de la actividad presencial en las aulas causada por la COVID-19 durante el tercer trimestre del curso 2019/2020. Los destinatarios finales serán alumnos y alumnas de educación primaria, ESO y bachillerato, en especial, los más vulnerables en el contexto educativo...”*
- Parece ser que estos fondos ya han sido transferidos a Cantabria, en concreto 1.471.583 €, y la Consejería de Educación los ha distribuido a su conveniencia en varios centros de Cantabria, enviando docentes adicionales a los mismos. Lo grave de todo este asunto, es que mientras el resto de las comunidades autónomas ha realizado convocatorias públicas, para que los centros educativos pudieran participar en un concurso abierto y transparente para acceder a dichos fondos, en Cantabria, se han adjudicado de forma arbitraria, sin transparencia ni criterios conocidos.
- Por este motivo, ANPE Cantabria presentó el pasado 21 de enero un **requerimiento de información**, al que no hemos recibido respuesta, para conocer los siguientes aspectos relacionados con el programa PROA+:



- **Convocatoria oficial** para que los centros se adscriban a dicho programa
- **Criterios** para la selección de dichos centros: publicación oficial de los mismos
- Relación de centros a los que se han asignado plazas de dicho programa, y número de plazas asignadas a cada centro
- Procedimiento para **reclamación** en caso de que los centros no estén de acuerdo con dicha asignación
- Posibilidad de que otros centros se adhieran a dicho programa.
- En relación a los FONDOS EUROPEOS y REACT, desde ANPE Cantabria exigimos recibir información, puntual y detallada del destino de estos fondos.

#### En las Aulas de 1 AÑO:

ANPE Cantabria no ha recibido información alguna acerca de la implantación de aulas de 1 año, anuncio realizado el pasado mes de Marzo por la Consejera de Educación. Los únicos datos que hemos recibido, han llegado a través de los medios de comunicación y de los responsables de centros educativos.

Sin embargo, desde ANPE nos preguntamos:

- ¿Qué modelo va a implementarse?
- ¿Con qué criterios?
- ¿Con qué objetivos?
- ¿Con qué personal?

Todas estas preguntas están sin responder a día de hoy...ya que una vez más, no se nos ha proporcionado la información solicitada.

#### En la gestión de la vacunación del personal docente:

- En relación a la vacunación del personal docente, desde ANPE Cantabria entendemos que ante la incertidumbre y preocupación que ha suscitado la vacunación de docentes,

las autoridades sanitarias y educativas tienen la obligación de despejar todas las dudas y actuar con transparencia, dando información puntual para tranquilidad del profesorado, que cada día entra en aulas cerradas con decenas de alumnos y con una protección insuficiente.

- ANPE Cantabria pide que la vacunación no interrumpa el servicio ni las oportunidades de trabajo de cada persona (oposiciones), y **exige que se coordinen las Consejerías de Educación y Sanidad para dar una solución a este importante problema.**
- ANPE CANTABRIA **sigue exigiendo otras medidas** para la prevención y la protección de la salud del profesorado y de toda la comunidad educativa, tales como:
  - Priorizar y vacunar de manera inmediata a aquellos docentes que aún no han comenzado con la pauta de vacunación y aclarar, cuanto antes, qué procedimiento se va a seguir con los que han sido vacunados con una primera dosis AstraZeneca.
  - Actualizar los protocolos de seguridad frente a la COVID.
  - Sustituir inmediatamente las bajas del profesorado.
  - Dotar progresivamente de personal de enfermería escolar los centros educativos.

#### En todos los procesos selectivos de personal docente:

Es necesario que en todos los procesos de selección de personal, oposiciones, cargos directivos, inspección... se establezcan **criterios claros, públicos y objetivos**, que contribuyan a una mayor transparencia y confianza en el proceso por parte de los aspirantes dando las máximas garantías.

ANPE CANTABRIA entiende que es imprescindible que el destino del dinero público sea conocido, y es ineludible que los responsables políticos informen sobre ello, además de sobre todos los aspectos relacionados con la pandemia y en concreto con la vacunación de los docentes.

# Canarias

## ANPE Canarias reclama ante los tribunales la continuidad de los “docentes covid” hasta el 31 de agosto

*Exigimos que el profesorado de refuerzo cuente con las mismas condiciones laborales que el resto de docentes interinos que ocupan plazas vacantes.*

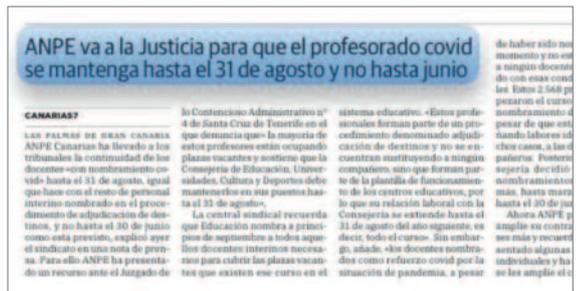
Desde ANPE Canarias hemos llevado a los tribunales la continuidad de los docentes “con nombramiento covid” hasta el 31 de agosto. Hace unas semanas presentamos un recurso ante el juzgado de lo contencioso administrativo en el que denunciábamos que la mayoría de estos profesores están ocupando plazas vacantes y defendemos que la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes debe mantenerlos en sus puestos hasta el 31 de agosto, igual que hace con el resto de personal interino nombrado en el procedimiento de adjudicación de destinos.

La administración educativa nombra a principios de septiembre a todos aquellos docentes interinos necesarios para cubrir las plazas vacantes que existen ese curso en el sistema educativo. Estos profesionales forman parte de un procedimiento denominado “adjudicación de destinos” y no se encuentran sustituyendo a ningún compañero, sino que forman parte de la plantilla de funcionamiento de los centros educativos, por lo que su relación laboral con la Consejería se extiende hasta el 31 de agosto del año siguiente, es decir, todo el curso.

Sin embargo, los docentes nombrados como refuerzo covid por la situación de pandemia, a pesar de haber sido nombrados en ese momento y no estar sustituyendo a ningún docente, no han contado con esas condiciones laborales. Estos 2.568 profesionales empezaron el curso escolar con un nombramiento de tres meses, a pesar de que estaban desempeñando labores idénticas, en muchos casos, a las del resto de compañeros -muchos son tutores de grupo y tienen la misma carga horaria que los demás docentes del centro-. Posteriormente, la Consejería decidió ampliar estos nombramientos un trimestre más, hasta marzo, y, más tarde, hasta el 30 de junio. Desde entonces, desde ANPE no solo hemos manifestado nuestro rechazo absoluto a esta práctica, sino que hemos presentado varias reclamaciones individuales y hemos conseguido que la Consejería se haya visto obligada a mantener hasta el 31 de agosto a los profesionales que han emprendido estas acciones a título individual.

Sin embargo, con el objetivo de que todos los docentes “con nombramiento covid” puedan optar a esta ampliación de su relación contractual con la Consejería, presentamos la demanda anteriormente citada y, además, tenemos en marcha una campaña informativa entre el profesorado afectado para seguir tramitando reclamaciones individuales ante la Administración.

Ya a principios de curso, en ANPE Canarias gestionamos algunas de estas reclamaciones, que se resolvieron de manera favorable para los interesados. Así, la Administración consideró entonces que estos docentes estaban ocupando una plaza vacante y no estaban sustituyendo a ningún compañero, por lo que debían estar nombrados hasta el 31 de agosto. Hasta la fecha, 281 docentes se han puesto en contacto con nosotros para presentar reclamaciones individuales con el objetivo de que la Administración rectifique.



## Medidas para garantizar unas oposiciones seguras el próximo mes de junio

*ANPE Canarias propone usar espacios alternativos y distribuir en tres días las pruebas, entre otras iniciativas.*

Por otro lado, desde **ANPE Canarias** hemos trasladado a la Consejería de Educación una batería de medidas para que la convocatoria de oposiciones se celebre cumpliendo todas las garantías sanitarias y sin riesgo tanto para los docentes aspirantes como para los miembros de los tribunales.

Entre ellas, destacan que se usen espacios universitarios para evitar aglomeraciones; que no sea necesario realizar el acto de presentación físicamente y que los criterios de calificación, que habitualmente se comunican en ese momento, se publiquen en la web de la Consejería con anterioridad; que se aproveche la suspensión de ese acto de presentación para disponer de un día más para la realización de las pruebas y utilizar sábado, domingo y lunes para espaciar los exámenes; que se adapte el ma-

yor número de pruebas en función de la diversidad funcional que pueda tener y acreditar el aspirante; y que se comunique a los presidentes de los tribunales la ampliación del plan de contingencia de los centros donde se desarrollen las oposiciones con suficiente antelación.

Asimismo, esperamos que se complete lo más pronto posible el proceso de vacunación del profesorado. El ritmo de vacunación de los docentes en Canarias ha sido muy lento y ha sufrido parones como consecuencia de los problemas logísticos de distribución y de las decisiones de los organismos encargados de fijar a qué población había que destinar cada vacuna, en función de los riesgos asociados.

## Castilla-La Mancha

### Propuestas de ANPE en la mesa sectorial de educación para la celebración de las próximas oposiciones en Castilla-La Mancha

En la Mesa Sectorial de Educación, celebrada el pasado 4 de mayo, con motivo las oposiciones de Enseñanzas Medias en Castilla-La Mancha, la Consejería de Educación ha propuesto las siguientes medidas respecto a las Oposiciones de Enseñanzas Medias:

- No habrá Acto de Presentación previo al inicio de las pruebas.
- Los aspirantes conocerán previamente su tribunal, sede y aula donde desarrollarán las pruebas.
- La primera prueba comenzará a las 10:00 horas y las sedes abrirán las puertas a las 9:00 h. De 9:00 a 10:00 h, los aspirantes deberán buscar su aula, donde un miembro del tribunal los identificará.
- Valorarán escalonar la entrada; la mitad de los aspirantes de 9:00 a 9:30 h y el resto de 9:30 a 10 h.
- Sobre los aspirantes positivos en COVID o cuarentena, que no puedan presentarse a la primera prueba, no serán excluidos de la bolsa de funcionarios interinos.
- En relación con la segunda prueba, los Tribunales podrán valorar el cambio de fecha para su realización.

ANPE agradeció que se haya tenido en cuenta su propuesta de administrar la segunda dosis de la vacuna a todo el profesorado, tanto aspirantes como miembros de los tribunales, previa al inicio de las pruebas, tanto por la seguridad de los participantes como para evitar las consecuencias de los posibles efectos secundarios en la realización de las pruebas, aunque considera insuficientes las medidas recogidas en el Protocolo presentado por la Consejería de Educación y ha defendido que se recoja en dicho Protocolo la posibilidad de presentarse a las pruebas en un momento posterior si, a causa de la COVID, algún aspirante no pudiese hacerlas en el día señalado.

Además, ANPE considera necesario: el incremento del número de tribunales y sedes en todas las especialidades convocadas siendo el número de opositores por tribunal como máximo de 50; la posibilidad de presentarse a cualquier especialidad en todas las provincias para evitar los desplazamientos masivos e innecesarios; que los centros elegidos para la realización de las diferentes pruebas dispongan de un gran espacio exterior y amplios accesos para evitar la masificación durante la entrada y el mantenimiento de la distancia de dos metros; un buen número de salas para una correcta distribución de los aspirantes y evitar aglomeraciones; la dotación de medidores de CO<sub>2</sub> y purificadores en todos los espacios a utilizar; que la adecuación de los edificios y espacios donde se van a celebrar las pruebas recaiga en personal especializado en prevención de riesgos laborales; disponer en todas las sedes de un aula específica acondicionada para aquellas personas que no puedan usar mascarillas por alguna de las exenciones previstas en la normativa, la presencia de personal sanitario, así como una UVI móvil en todas las sedes durante el desarrollo de las pruebas, de tal manera que no recaiga esta responsabilidad de cualquier incidencia sanitaria en los miembros de los tribunales, entre otras propuestas.

**Para ANPE es fundamental que se den todas las condiciones sanitarias necesarias, por la tranquilidad de todos los participantes, en las Oposiciones de Enseñanzas Medias en Castilla-La Mancha y en el resto de las pruebas a desarrollar y que se prepare de manera exhaustiva todos los procesos para generar un ambiente seguro y de confianza.**

# Castilla y León

## Modificaciones al proceso selectivo en Castilla y León

Con fecha 4 de mayo de 2021, la Consejería de Educación de Junta de Castilla y León ha publicado una nueva Orden que modifica el proceso selectivo de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores técnicos de Formación Profesional y profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados Cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras. Dicha modificación se recoge en la **Orden EDU/529/2021, de 29 de abril**, y afecta fundamentalmente a cuatro puntos de la convocatoria de oposiciones.

En primer lugar, hace referencia a **constitución de tribunales**, ante posibles imprevistos causados por la pandemia, y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos selectivos, se añade que “la suplencia de los tribunales uno a cinco recaerá en el suplente respectivo o, en su defecto, en los presidentes suplentes de los tribunales que le sigan en orden creciente y rotatorio en que figuren en la disposición que los hayan nombrado. Las mismas reglas de suplencia de presidentes se aplicarán para los tribunales seis en adelante” (punto 1).

En segundo, lugar, se plantea la posibilidad de realizar no solamente los tradicionales llamamientos únicos, sino también posibles **llamamientos escalonados** para evitar aglomeraciones. En cualquier caso, los aspirantes deberán presentarse en el lugar y la hora que el tribunal haya determinado, siendo excluidos los que no lo hagan.

En tercer lugar, recoge las actuaciones previstas para aquellos los aspirantes que en la fecha del examen se encuentren **enfermos por la COVID-19 o confinados por ser contactos directos**. Los aspirantes que se hallen en dicha situación tendrán que comunicar esta circunstancia a través del correo [incidenciascovid@educa.jcyl.es](mailto:incidenciascovid@educa.jcyl.es), con anterioridad a la prueba o en un plazo máximo de 48 horas tras la celebración de la misma. Esta situación deberá ser acreditada mediante certificado suscrito por la autoridad sanitaria. Se fijará otra fecha para la realización de la prueba selectiva, que no podrá demorarse más allá del día previsto de finalización de la fase de oposición.

En cuarto lugar, modificando el apartado cuadragésimo segundo. 1 de la convocatoria de 4 de marzo (Orden EDU/255/2020), en esta convocatoria los **aspirantes que formen parte de los listados ordinarios de baremación vigentes** y hayan sido **correctamente admitidos** para este proceso selectivo de 2021, **podrán permanecer en listas sin necesidad de acudir a dicha primera prueba** con el fin de evitar desplazamientos y concentraciones innecesarias de opositores. Este cambio excepcional y vigente solamente para este proceso selectivo, dada la actual pandemia, no será válida para nuevos aspirantes o

para aquellos que hayan renunciado a una vacante sin causa justificada o después de haber ocupado la misma.

Dicha Orden también puntualiza que, por razones sanitarias, todas las referencias a tablones de anuncios de la Orden 255/2020, de 4 de marzo, se entenderán referidas al Portal de Educación, habilitando un apartado específico para las publicaciones relativas al proceso selectivo.

Finalmente, se concreta que la fase de oposición en Castilla y León dará comienzo el 19 de junio de 2021 y deberá haber concluido el 21 de julio de 2021.

**ANPE CYL valora positivamente la flexibilidad de las tres últimas modificaciones, mientras que reclama concretar otros aspectos que garanticen la máxima seguridad en un proceso como este marcado por la pandemia.**

**Para más información, debe consultarse:**

- **Orden EDU 255/2020, de 4 de marzo**, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.
- **Orden EDU/475/2020, de 11 de junio**, por la que se establecen medidas relativas a los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, convocados por la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- **Orden EDU/529/2021, de 29 de abril**, por la que se modifica la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, y se anuncia la fecha de comienzo de la fase de oposición.

## Charlas informativas para opositores



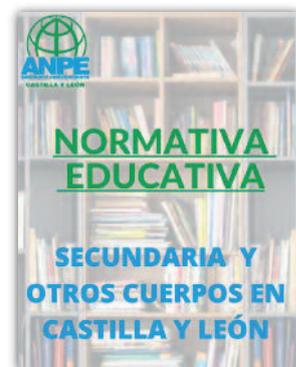
Desde ANPE Castilla y León se han organizado distintas jornadas y charlas informativas orientadas tanto a aspirantes al proceso selectivo que se va a realizar este verano para profesores de Secundaria y otros Cuerpos, como a estudiantes del Máster o de los últimos años de Grado que podrán presentarse en futuras convocatorias de cualquiera de los cuerpos. El formato empleado para la mayoría de estas reuniones ha sido el telemático, dada la situación sanitaria que estamos viviendo, aunque también hemos realizado algunas de tipo presencial, cumpliendo todos los protocolos y medidas de seguridad vigentes.

En estas jornadas se han abordado los principales puntos de interés relativos al acceso a la función pública docente, resolviendo todas las dudas que han podido surgir a los aspirantes. Para ANPE Castilla y León es muy importante que estos jóvenes decidan hacer de la enseñanza pública su futuro profesional y cuenten con nosotros en esta andadura.

#anpecontigo  
#ANPECYL

## Normativa oposiciones de Castilla y León

Desde ANPE Castilla y León hemos publicado en nuestra página web la **normativa vigente relativa a Secundaria y otros Cuerpos** de nuestra Comunidad. Este resumen estará a disposición de los afiliados en <https://anpecastillayleon.es/>



## Cataluña

### El gobierno de Cataluña y el Departamento de Educación menosprecian a sus docentes

Desde el inicio de la anterior crisis del 2008, los diferentes gobiernos de la Generalitat han aplicado constantes recortes en Educación. Posteriormente, durante el atisbo de un moderado crecimiento económico, ningún gobierno, ni consejería de educación han tenido en cuenta las continuas reclamaciones que hemos presentado a los diferentes grupos parlamentarios y también al Departamento de Educación.

Con la pandemia y el confinamiento del curso pasado, los docentes hemos estado en primera línea de fuego sin las medidas adecuadas ni para protegernos de la Covid-19 y ni para proteger a nuestros alumnos.

Ahora, de nuevo, ya que es en el último trimestre del curso escolar cuando se definen para el próximo curso las plantillas y los recursos de los centros educativos, es el momento de poder revertir algunos recortes.

ANPE CATALUÑA EXIGE:

- Volver al horario lectivo anterior a los recortes, 23h lectivas en primaria y 18h a secundaria.
- Reducción de ratios, incremento necesario de docentes y también del personal de atención educativa. Lucharemos porque no se cierre ningún grupo en la escuela pública.

- Convertir los tercios de jornada en medias jornadas.
- Consolidación y estabilización del personal interino y sustituto.
- Reducción de 2h lectivas a los mayores de 55 años.
- Recuperación del poder adquisitivo perdido.
- Derogación del Decreto de Plantillas. No aceptamos la selección del profesorado mediante entrevistas.
- Consolidación del primer estadio a los 6 años i no a los 9 como hasta ahora.

También queremos recordar a nuestros gobernantes que queda pendiente desde el 1 de enero de 2021 la subida salarial del 0,9% (incremento fijado en los Presupuestos Generales del Estado), así como el abono del 55% de la paga extra de 2014.

Es inadmisibles el menosprecio que la Administración manifiesta hacia unos trabajadores/as que sí han estado a la altura de las circunstancias y que se han dejado la piel con su esfuerzo y empeño para sacar adelante un curso particularmente difícil y excepcional.

**¡BASTA YA!! ¡QUEREMOS RECUPERAR NUESTROS DERECHOS**

## Plan de vacunación

Hace unos días, el Departamento emitía un comunicado, donde se animaba y alentaba a la comunidad educativa a no bajar la guardia y hacer un último esfuerzo para cumplir con las medidas básicas de prevención que todos/as hemos mantenido escrupulosamente desde el inicio de la pandemia.

**ANPE también quiere animar y alentar al Departamento a que cuide y proteja a los trabajadores/as de los centros educativos y lo exhorta a concretar, mejorar e informar ya del plan de vacunación:** no nos vale que nos digan “en las próximas semanas”. Queremos saber ya y no por los medios de comunicación:

- ¿A partir de qué día se reanuda la vacunación de los docentes?
- ¿Qué vacuna recibirán los que ya llevan una dosis de Astrazeneca?
- ¿Y los docentes que todavía no han recibido ninguna dosis?



- ¿Estará toda la comunidad educativa vacunada antes del 1 de septiembre?

Nos merecemos estar informados y, sobre todo, vacunados para afrontar con más garantías este final de curso e iniciar el próximo con más de seguridad y tranquilidad. Cumplir con esto es la mejor manera de demostrar el agradecimiento por la buena labor realizada por el personal de todos los centros educativos.

## VII Jornada D'Ocupabilitat por la Universidad de Barcelona



El pasado 29 de abril, ANPE Catalunya participó en la VII *Jornada d'Ocupabilitat*, organizada por la Universidad de Barcelona.

En la jornada telemática, intervinimos con la ponencia “**I quan acabi, ¿què? El camí cap a la docència**”, a cargo de Carmen Alonso, con el soporte de Teresa Busom y Luis Cànoves, cuyo objetivo es explicar a los alumnos/as los pasos que deben seguir para dedicarse al mundo de la docencia.

Tras la suspensión del año pasado por la situación pandémica, ANPE Cataluña valora positivamente el éxito de este nuevo formato online y se felicita por la gran afluencia de asistentes a la ponencia.

## Comunidad Valenciana

### ANPE reclama que la anunciada reducción de horas lectivas de los docentes repercuta en mejorar la calidad educativa

*Exigirá garantías para que la medida, que llega con años de retraso, no se traduzca en aumento de ratios ni en incremento en las tareas burocráticas del profesorado.*

La Conselleria ha anunciado la reducción horaria de la jornada lectiva del personal docente a partir del curso 2021-22. De esta manera, manteniéndose las horas de dedicación semanal, quedará fijada en 23 horas lectivas para el profesorado en Infantil y Primaria y de 18 horas lectivas para el resto de enseñanzas.

Este anuncio, no detalla si existe dotación presupuestaria aprobada que permita llevarlo a cabo con el incremento de plantilla necesario, y hace alusión a que es fruto del acuerdo firmado por la Conselleria y los sindicatos el pasado mes de julio.

ANPE no firmó dicho acuerdo porque la Conselleria ofrecía esta reducción a cambio de darle carta blanca en la organización

y desarrollo del curso 2020-2021 que tanta problemática y dificultades ha conllevado. Además, porque suponía incumplir un acuerdo previo del año 2019, por el que se había comprometido a restituir las 18 horas lectivas del profesorado de Secundaria y otros cuerpos para el curso 2020-2021. Y por último, porque exigió también la reducción en Infantil y Primaria, tal y como recomienda la Ley de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia de marzo de 2019, ya para este curso 2020-2021.

En cualquier caso, estas reducciones en las jornadas lectivas de los docentes de la Comunidad Valenciana llegan con retraso respecto a otras Comunidades Autónomas como Andalucía,

Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Extremadura, Galicia o Navarra que ya fijaron el horario del profesorado de Secundaria y otros cuerpos en 18 horas lectivas, o como Galicia, donde ya han tenido reducciones de hasta 21 horas lectivas en Infantil y Primaria.

**ANPE exigirá negociar la modificación del decreto que regula la jornada lectiva del profesorado de la Comunidad valenciana y continuará exigiendo la reducción de la ratio en todos los niveles y en todos los centros así como la rebaja de la tarea burocrática de los docentes**

## ANPE reclama que la responsabilidad del plan de contingencia de las oposiciones no recaiga en los tribunales

*Exige que sea personal sanitario y técnicos en prevención los que asuman esta responsabilidad.*

La Conselleria ha procedido a elaborar un plan de contingencia específico ante la celebración de las oposiciones que supondrá la participación de más de 24.000 aspirantes y de unos 2.500 docentes conformando las comisiones y los tribunales de selección de las aproximadamente 200 sedes diferentes.

Del mismo modo que rechazamos que las direcciones de los centros asumieran la responsabilidad de los planes de contingencia de sus centros durante el presente curso, rechazamos ahora que los miembros de los tribunales se vean sobrecargados con tareas y responsabilidades que quedan completamente fuera de su cometido principal.

ANPE reclama que todas las sedes cuenten con el personal sanitario suficiente para llevar a cabo las verificaciones que sean necesarias, así como para asistir y determinar las situaciones de posibles enfermos por covid-19, y exige que sean los técnicos competentes en materia de prevención del INVASSAT los que supervisen y asuman todas las responsabilidades que una movilización de personas y de recursos de esta envergadura requiere.

**Desde ANPE lamentamos que, una vez más, la elaboración inicial de los planes de contingencia del sector educativo, se lleven a cabo de manera unilateral por parte de la administración sin contar para ello con los comités de seguridad y salud laboral, minusvalorando sus atribuciones.**

## El Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana atiende a la petición de ANPE de dotar de un reglamento orgánico y funcional a sus centros

*ANPE consideraba de especial relevancia la negociación de este reglamento, puesto que los centros del ISEACV no cuentan todavía con una normativa que regule su organización y funcionamiento.*

Valoramos positivamente el esfuerzo llevado a cabo por el equipo de dirección del ISEACV en la elaboración del borrador del decreto, pero consideramos que es imprescindible que el profesorado cuente con el tiempo necesario y suficiente para poder llevar a cabo una profunda reflexión y estudio del documento, debido a las implicaciones que tiene y a que entrará en vigor el próximo curso 2021-2022 según su propia Directora.

No obstante, la publicación de la normativa que desarrolle el ROF, no se realizará de manera inmediata por lo que, para el próximo curso, las concreciones del decreto se plasmarán en las instrucciones de inicio de curso.

El recorrido temporal de este ROF es corto, puesto que la disposición adicional novena de la nueva Ley de Educación indica que, en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de la LOMLOE, el Gobierno ha de regular las condiciones básicas para la organización de las enseñanzas artísticas superiores, además de las que se refieren a las titulaciones y requisitos del profesorado derivados de la inserción de estas enseñanzas en el marco de la educación superior.

ANPE ha solicitado no cerrar aún la negociación para poder colaborar en la elaboración de un ROF funcional que responda a todos los aspectos que requiere el funcionamiento día a día de los centros. La Directora del ISEACV ha accedido a nuestra petición y ha anunciado una nueva convocatoria de mesa sindical que se realizará próximamente.

A continuación, destacamos algunas de las propuestas realizadas por ANPE a instancia de lo que hemos recibido de los centros:

- Preocupación del profesorado por la transferencia del personal docente y de administración y servicios al ISEACV. Especialmente sobre las consecuencias en lo que respecta a las condiciones laborales, económicas, de formación y en la provisión de puestos del personal interino.
- La necesidad de mayor poder de decisión del claustro, ya que en este ROF aparece como sujeto pasivo que simplemente recibe información y puede dar su opinión, pero sin ningún tipo de poder de decisión. Cualquier decisión que afecte al centro debe pasar por la aprobación de su claustro.

- La elaboración del plan de riesgos laborales y de seguridad y evacuación debe ser llevada a cabo por personal técnico especialista en la materia, que además debería asumir la responsabilidad de su contenido y no ser función de la dirección de los centros.
- El reglamento debe establecer los criterios de asignación de horario y no dejar en manos del alumnado la evaluación del profesorado, que se tendría en cuenta a la hora de asignar sus horarios. Debe de quedar clara la diferencia entre asignación lectiva y asignación de horario. Los criterios para el reparto de asignaturas deberían ser comunes para todo el cuerpo de profesorado así como la adscripción de las asignaturas a las diferentes especialidades de profesorado.
- Debe darse prioridad al profesorado interino en lugar de contratar especialistas.
- Los planes de contingencia deben ser claros y específicos para cada uno de los centros contemplando todas sus especificidades, revisados y asumidos por los técnicos del INVASSAT.
- Todos los centros deben contar con personal de enfermería
- Es necesaria la dotación de medios materiales y formativos, así como del crédito horario suficiente a cada uno de los centros para poder desarrollar un plan de digitalización que incluya la renovación de equipos y la actualización de los conocimientos y habilidades del profesorado.
- Se requiere una aclaración sobre aspectos relativos a la investigación que se lleva a cabo en estos centros, como: investigación permanente, aplicación de los parámetros para la acreditación de la capacidad investigadora del profesorado y requisitos para acceder a los niveles de dedicación investigadora.

Desde ANPE, agradecemos todas las aportaciones recibidas de los centros, tanto de sus equipos directivos como del resto del personal docente.

## Galicia

### ANPE Galicia solicita a la Consellería de Educación que se mantenga a todo el profesorado interino contratado durante la pandemia

*El curso 2020-2021 dio comienzo con 2.500 interinos más que el anterior*

Según los datos del estudio realizado por ANPE Galicia, el curso 2020-2021 arrancó con una diferencia de más de 2.500 interinos trabajando en relación a principios del curso anterior. Las necesidades de adaptación de espacios y ratios, el establecimiento de desdobles en ciertas etapas educativas, el incremento de las situaciones de Incapacidad Temporal y las situaciones de aislamiento, confinamiento o cuarentena del profesorado derivadas de la situación sanitaria actual, entre otros motivos, provocaron este aumento de profesorado interino.

El profesorado hizo un denodado esfuerzo para atender a su alumnado desde marzo del curso pasado hasta la actualidad, con extrema generosidad y entrega, pero los problemas que está provocando una crisis sin visos de solución inmediata deben seguir solucionándose. Si bien todo el profesorado a mayores que se nombre es necesario, ahora se hace indispensable por diversas razones. No todo el alumnado tiene el mismo ritmo de aprendizaje; por lo tanto, será necesario ir proporcionando a cada uno/una de los alumnos/as lo que necesite para avanzar de acuerdo a sus posibilidades y necesidades. Por otra parte, esta crisis está ejerciendo una evidente presión emocional sobre la sociedad y, en particular, sobre un sector frágil como son los niños y adolescentes, una situación que incide negativamente en su proceso educativo.

Otro aspecto a considerar es la brecha digital, cuyas dimensiones reales fueron evidenciadas en esta crisis y que influyeron

en la respuesta del alumnado a modalidades educativas diferentes, como la enseñanza no presencial y semipresencial. Además, se están produciendo más sustituciones de las habituales, debido a como indicábamos anteriormente, a los contagios de docentes o a la necesidad de guardar cuarentena. Este profesorado puede desempeñar un papel clave en este tipo de funciones.

Por todo esto, para ANPE Galicia este aumento de profesorado debe mantenerse de cara a los próximos cursos escolares para asegurar la continuidad del proceso educativo en los centros gallegos. ANPE Galicia siempre ha defendido que para garantizar una mejora de la calidad educativa debe trabajarse en el aumento y estabilización de las plantillas de los centros docentes, en la reducción del número de alumnos/as por aula, en el establecimiento de desdobles que permitan una atención más individualizada y por aumentar los esfuerzos en programas educativos de refuerzo y en cualquier otro tipo de programas de los múltiples que se desarrollan en los centros educativos a lo largo del curso escolar. También es básico y fundamental, para alcanzar todos estos objetivos, la vuelta al horario del profesorado de 21 horas lectivas en primaria y 18 horas lectivas en secundaria y otros cuerpos como ya se está haciendo en otras Comunidades Autónomas. No deben escatimarse esfuerzos para conseguirlo, considerando, así mismo, la importancia de contribuir a la estabilidad de los centros y reducir la sobrecarga de trabajo del profesorado y de los equipos directivos.

## Nueva reunión con el Secretario General de Educación y Formación Profesional

Después de la reciente reunión mantenida hace escasamente dos meses con el Secretario General de Educación y Formación Profesional de la Consellería de Educación, Don José Luis Mira Lema, el presidente de ANPE Galicia mantuvo una nueva reunión a principios del actual mes de mayo.

En dicha reunión le transmitimos al Secretario General la preocupación por la inseguridad jurídica de las Instrucciones para la Promoción y la titulación de Bachillerato y lo recogido en la Resolución del 18 de noviembre de 2020 que entran en contradicción con lo establecido en el Real Decreto Ley 31/2020 y que podrían motivar reclamaciones a las calificaciones por parte de los padres y/o tutores legales del alumnado.

Así mismo volvimos a demandarle la convocatoria tanto de la Mesa Sectorial de Educación como de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Interinos para negociar el procedimiento de integración del profesorado del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (declarado a extinguir por la LOMLOE) en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y la situación futura de las listas de interinidades y sustituciones de las especialidades del cuerpo a extinguir.

En relación a las recientes sentencias que afectan al proceso de acceso a Cátedras de Música y Artes Escénicas desde ANPE Galicia demandamos nuevamente que se cumpla la ley y se apliquen de manera inmediata las sentencias publicadas. En todo caso exigimos una reunión con el colectivo afectado y las organizaciones sindicales para dar salida a un proceso que tienen visos de enquistarse y que, en otras Comunidades con situaciones similares, ha llevado a actuar penalmente contra la administración educativa por presunta prevaricación en la adjudicación de dichas plazas.



Para finalizar también se trataron cuestiones relativas a la Orden del Calendario Escolar para el próximo curso 2021-2022 y que pasó recientemente por la Mesa Sectorial. Desde ANPE Galicia insistimos en la petición efectuada por nuestra organización en dicha Mesa para que se declare no lectivo el día 22 de Diciembre y en que es fundamental revisar y modificar la redacción del artículo relativo al período de adaptación del mes de septiembre para el alumnado que empieza la etapa de Educación Infantil. ANPE Galicia considera fundamental que dicho período de adaptación se extienda a todo el mes de septiembre y que tenga carácter no voluntario para las familias ya que entendemos que dicho período es básico para garantizar la correcta adaptación de todos los alumnos a su nueva situación escolar al pretender suavizar la separación familiar en el momento de comenzar la escuela, así como ayudar a establecer, de manera progresiva, los primeros vínculos escolares del alumnado. También favorece y permite que los tutores y tutoras realicen una evaluación inicial que resulta fundamental en esta etapa para detectar posibles dificultades que puedan surgir a lo largo del curso.



## ANPE Galicia se reúne con el Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte en Galicia (COLEF)

El pasado miércoles 5 de mayo, el presidente de ANPE Galicia, Julio Díaz Escolante mantuvo en Santiago de Compostela una reunión con el presidente del COLEF de Galicia, Henrique Xoán Rodríguez, para tratar los asuntos que más preocupan al colectivo en relación al ámbito laboral y profesional tras las posibles modificaciones en la materia de Educación Física que pueda traer la entrada en vigor de la LOMLOE.

## ANPE Coruña estrena nueva sede muy cerca de la antigua, en la C/ Fernando Macías, 10 – Oficina A3 en la ciudad de A Coruña

El pasado mes de abril inauguramos la nueva sede en la ciudad, llevábamos de 20 años en la misma ubicación. Fue un paso difícil, pero ante la oportunidad surgida, no sólo de mejora de instalaciones sino también de accesibilidad, decidimos embarcarnos en este nuevo reto al adquirir estas versátiles instalaciones.

La nueva sede está muy cerca de la anterior, uno de los requisitos prioritarios para comodidad de nuestros afiliados y simpatizantes.



## Extremadura

### ANPE Extremadura se opone al traslado del CEIP Ortega y Gasset de Almendralejo, a otro centro nuevo fuera de la zona de escolarización en el que se enmarca el mismo

ANPE Extremadura exige la rectificación de la decisión unilateral por parte de la Consejería de Educación, del traslado del CEIP Ortega y Gasset de Almendralejo, a otro centro nuevo, que no de nueva creación, situado fuera de la zona de escolarización en el que se enmarca el mismo.

La Ley de Educación de Extremadura, en su Capítulo II, especifica que es competencia de la Administración Educativa, la Planificación de la red de centros de Extremadura. En dicho capítulo y en su artículo 136, se señala, entre otros, la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa para asegurar una red de centros adecuada a las necesidades del alumnado y la debida racionalización y óptima utilización de los recursos humanos y materiales para alcanzar la máxima eficiencia del sistema educativo, pero además, y es el caso que nos ocupa, que es la Administración Educativa la responsable



de programar la oferta educativa de las enseñanzas que en nuestra Ley se declaran gratuitas, y señalo textualmente, teniendo en cuenta la existente en centros sostenidos con fondos públicos. La Programación de la red de centros que prestan el servicio público educativo debe basarse, por Ley, en las necesidades de escolarización.

Esta situación afecta en bloque a toda la comunidad educativa del centro (docentes, alumnado y personal laboral) e incluso a la nueva zona donde se traslada, ya que no ayudará a descongestionar los centros públicos incluidos en la misma. Lejos de mejorar la situación educativa en Almendralejo, la empeora. Recordamos que la intención de crear un centro nuevo respondía a la necesidad de reducir los ratios y ampliar espacios debido al elevado número de alumnado en la localidad.

Una vez más, la escuela pública se ve afectada, beneficiando al resto de centros concertados que quedan en la zona a desalojar, en detrimento del alumnado y familias que hicieron su elección siguiendo un criterio de cercanía por domicilio familiar o laboral, entre otros. No podemos tratar a los niños y niñas como maletas, que las puedes ubicar en un sitio u otro sin más. El colegio no es sólo un edificio, es un arraigo a un entorno y lleva consigo una implicación psicológica y emocional.

ANPE, exclusivo de la escuela pública, se opone frontalmente a cualquier traslado que perjudique a la escuela pública y pudiera significar pérdida de alumnado y por tanto cierre de unidades y pérdida de profesorado.

## Medidas específicas de prevención Covid-19. Oposiciones 2021

En la reunión de riesgos laborales celebrada hace unos días, se han determinado las siguientes medidas de prevención COVID, para el proceso de oposiciones que comenzará el próximo 19 de junio:

- No se ampliará el plazo en caso de dar positivo o estar confinados de cara a la segunda prueba, ya que la enfermedad no se sabe cuándo puede desaparecer. Hay que ajustarse al calendario.
- Para comunicar el no uso de mascarilla a aquellos aspirantes que médicamente no puedan llevarla, se proporcionará un correo electrónico dirigido a la Delegación Provincial que corresponda.
- Al ser mayores de edad, el aspirante que desarrolle síntomas compatibles con Covid deberá abandonar el recinto, no siendo necesario un aula de aislamiento.
- Se publicará previamente la ubicación de las sedes, de los tribunales, y de las aulas asignadas a cada tribunal, pero no asignación concreta de las mesas.
- El listado físico de los opositores por tribunal se colgará en diferentes lugares de las sedes para evitar aglomeraciones, además de en la web.
- Los llamamientos el día 19 serán en la calle. La segunda vez que se acceda al examen no habrá llamamiento público, sino que cada opositor irá directamente a su aula y mesa.
- Se restringirá el acceso al edificio, sólo pudiendo acceder opositores. Al recinto sólo pueden acceder igualmente opositores, pero no se puede garantizar que esto se cumpla, por lo que se apela a la responsabilidad individual.
- A los Sindicatos se les permitirá el acceso para velar por el procedimiento.
- No se ve necesario el uso de pantallas protectoras para miembros de tribunal según la Administración, por no haber constancia de contagio por vía ocular.
- No se podrá abandonar el aula ni en los primeros ni en los últimos 15 minutos.
- Finalizada la prueba, el opositor tiene que abandonar el centro de manera rápida y sin aglomeraciones. Se recomendará la menor movilidad posible y no salir del recinto.
- La vuelta al aula puede hacerse cuando cada opositor desee, con el requisito de ocupar su puesto 5 minutos antes del inicio de la prueba.
- Para la segunda prueba se dispondrá de un aula de trabajo y de un aula de preparación. Primero será la preparación y acto seguido se procederá a la exposición de la programación y de la unidad de manera continuada, de manera que no coincidan opositores en la misma aula.
- Los opositores que no puedan llevar mascarilla estarán en el punto más alejado de la puerta, ya que no se puede saber por dónde va a entrar o salir el aire.
- Los aseos se desinfectarán 2 veces durante la jornada, mínimo que establece la Ley.
- No se va a precintar el espacio puesto que nadie ajeno al proceso va a acceder a él.
- Las provincias de examen serán Badajoz y Cáceres, no será necesario ningún punto más.
- Dentro del aula se mantendrán los 2 metros, por lo que en el caso de surgir un positivo no se considera contacto estrecho, aunque se comunicará a Salud Pública.

## La Rioja

### Negociación sindical con la Consejería de Educación

Desde el mes de febrero ANPE-Rioja venía demandando a la Consejería de Educación que estableciera un calendario con los urgentes temas de interés para el profesorado aún pendientes de negociación y que ocasionan numerosos desajustes en centros y docentes, a saber, **Carrera Profesional**, **Comisiones de Servicios**, creciente aumento de las **especialidades cuya lista de interinos se agota**, planificación de diferentes aspectos de las **oposiciones de este año**, **vacunación COVID** de docentes, **complementos salariales** de equipos directivos, subsanar **errores en baremación** de interinos, entre otros.

Tras dos meses en que sólo se nos convocó a los sindicatos para unas reuniones informativas sobre el calendario escolar (aunque, como ya indicamos en el número pasado, no se nos ha concedido nunca la capacidad de negociar este tema), y tras un escrito conjunto de todas las organizaciones sindicales, finalmente se reanudaron las reuniones de Mesa Sectorial en abril y, por fin, se dio luz verde a la publicación del **Catálogo de Titulaciones Habilitantes** a efectos de docencia en La Rioja, documento de máxima importancia y urgencia para

quienes aspiran a formar parte de las listas de interinos en nuestra región. En breve se publicará en BOR.

Con todo, la Consejería sigue retrasando el establecimiento de un calendario de negociación y claramente rechaza reiteradamente tratar ciertos temas, lo cual nos dificulta en la defensa de los derechos de los trabajadores docentes. También se frena gran parte de la concesión o recuperación de derechos alegando que no existe presupuesto suficiente para financiarlos.

En las últimas tres Mesas celebradas se ha conseguido resolver muchas dudas sobre la vacunación y los protocolos para oposiciones con COVID, gracias a la presencia de la inspección médica educativa y a que, a pesar de las incertidumbres propias de la actual pandemia, le hemos podido trasladar las inquietudes y necesidades de los docentes. Especialmente dificultoso es aplicar la normativa actual en oposiciones, que no contempla escenarios tan excepcionales, como es el caso de los confinamientos. ANPE está reivindicando especialmente que se informe a los opositores del proceso y que se respeten todas las garantías de ecuanimidad.

## Defensa de derechos laborales

En cuanto a la consolidación de la **Carrera Profesional**, desde ANPE-Rioja pedimos que el grado sea consolidable y que se cobre el 100 % de las cuantías acordadas en el momento de su aprobación. También es importante que se establezcan los criterios aplicables antes del comienzo del curso escolar, aunque ya llegamos tarde para la Carrera de 2021. La Administración se ha comprometido a negociarlo a medio plazo, según indicaciones de la Consejería de Función Pública.

ANPE ha reclamado desde comienzo de este curso que se hicieran las **convocatorias extraordinarias de listas de interinos** necesarias y hemos denunciado que, a estas alturas de curso, existen 30 especialidades sin aspirantes disponibles para sustituciones, mientras que sólo se han convocado siete desde septiembre de este curso. Consideramos que es ineludible evitar que los alumnos estén sin docente, tal y como está pasando en algunas especialidades, y que se atiendan las necesidades en el casi mes y medio que queda de curso, a la par que se toman las medidas necesarias de cara al próximo curso, sobre todo atendiendo a los cuerpos y especialidades de los que no se convocan ahora oposiciones. La Consejería se ha comprometido que, en próximas reuniones, fijará las fechas para la realización de estas convocatorias.

Quedan aún varios temas importantes por negociar, en los que, además, contamos con el apoyo del resto de organizaciones

sindicales. Nos referimos a las **modificaciones de la jornada reducida en septiembre y junio en colegios de Infantil y Primaria**, ya que se ha procedido a eliminar esa reducción, en virtud de la cual, los alumnos tenían una hora lectiva diaria menor y podían adaptarse mejor al ritmo escolar. De igual forma, los maestros contaban con un tiempo precioso para la organización y planificación del curso. Desde ANPE consideramos que, en todo caso, la Consejería debería plantear la negociación y oír a todos los implicado, en lugar de adoptar cambios de calado sin aportar argumentos.

Otro de los temas de gran importancia para los docentes es la **recuperación del cobro del verano para interinos**, ya que hasta ahora sólo se concede en La Rioja a quienes gocen de un contrato ininterrumpido firmado durante el mes de septiembre. Hasta 2012, quienes hubieran desarrollado su trabajo al menos durante cinco meses y medio a lo largo del curso escolar, cobraban y tenían contrato durante los meses del verano. ANPE pide ahora la revisión del acuerdo de 2012 y, como sucede en la mayoría de las Comunidades, se establezca el pago del verano según el tiempo trabajado y no el momento del contrato.

Desde ANPE-Rioja seguiremos luchando por los derechos laborales de los docentes y por la calidad en la escuela pública.

## Comunidad de Madrid

### XXVI Consejo Sindical de ANPE-Madrid

*ANPE-Madrid celebró el pasado 23 de marzo su XXVI Consejo Sindical, donde se presentaron el informe del presidente y las propuestas de actuación de las distintas secretarías para el curso 2021-2022, que fueron aprobadas por unanimidad.*

Abrió el acto el presidente de ANPE-Madrid, Andrés Cebrián del Arco, con la bienvenida a los asistentes. Siguiendo el orden del día, se procedió a la lectura y aprobación del acta correspondiente al XXV Consejo Sindical.

El presidente de ANPE-Madrid inició la presentación de su informe con un agradecimiento a todos los liberados y miembros del Consejo Sindical por el trabajo realizado y su esfuerzo, en un año especialmente intenso debido a la pandemia de COVID-19 que se desencadenó en España a partir de marzo de 2020 y aún no ha terminado, y, en menor medida, el temporal Filomena, en enero de 2021, y sus consecuencias.

Andrés Cebrián hizo referencia a las cuestiones educativas y sindicales más relevantes en esta Comunidad desde marzo de 2020:

- Situación creada por el inicio del estado de alarma y el cierre presencial de los centros educativos.

- Convocatoria del concurso-oposición 2020 y su posposición a 2021.
- Reapertura de los centros educativos en la Comunidad de Madrid.
- Finalización del curso 2019-2020 e inicio del curso 2020-2021, con una vuelta segura a las aulas.
- Profesorado interino para cubrir el necesario aumento de plantillas.
- Consecuencias del temporal Filomena, que afectó gravemente a Madrid entre el 8 y el 11 de enero, y obligó a retrasar la vuelta a los centros educativos al menos una semana.
- Vacunación del profesorado contra la gripe y la COVID-19.
- Sentencias del Tribunal Supremo sobre centros de especial dificultad, respecto al baremo del Concurso General de Traslados.
- Informe del Defensor del Profesor 2019-2020.
- Propuestas de ANPE-Madrid para el Informe 2020 del Consejo Escolar.



Asimismo, recordó las numerosas reivindicaciones formuladas por ANPE-Madrid en este periodo sobre diversos asuntos, entre las que destacó: facilitar el acceso provisional a la jornada continua, durante este curso, a los Centros de Educación Especial; compensación económica de las itinerancias; desarrollo de la carrera profesional docente; complemento de productividad para coordinadores COVID-19; incremento del crédito destinado a ayudas al desplazamiento; mantenimiento del profesorado de refuerzo COVID durante todo el curso; aplicación del permiso de deber inexcusable para cuidado de hijos/as menores confinados por la COVID-19; reanudación de los llamamientos para sustituciones; posible ampliación del calendario escolar, a consecuencia del temporal Filomena; mejora de la plataforma digital EducaMadrid.

El presidente de ANPE-Madrid reiteró el reconocimiento del enorme esfuerzo realizado por el profesorado madrileño para la preparación y puesta en marcha del curso.

A continuación, Andrés Cebrián sintetizó sus actuaciones a lo largo del curso, entre otras: asistencia a los Plenos de las Juntas de Personal Docente, reuniones con las autoridades y con portavoces de Educación de grupos políticos e intersindicales, participación en mesas de negociación, participación activa en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, ruedas de prensa, intervenciones en los medios de comunicación, participación en órganos de gobierno y actos de ANPE, así como asistencia a actos institucionales.

Andrés Cebrián mencionó, entre sus propuestas de actuación prioritarias para el curso 2021-2022:

- Establecer líneas concretas de actuación en defensa de la enseñanza pública y sus docentes.
- Mantener una posición sindical de firmeza en ANPE-Madrid por la defensa de los intereses del profesorado madrileño, especialmente en relación al papel y la profesión docente y la convivencia escolar.
- Gestionar y firmar nuevos acuerdos que beneficien a los afiliados de ANPE-Madrid y al profesorado de esta comunidad.
- Impulsar iniciativas y campañas de acción social y acción sindical sobre aspectos que requieran mayor relevancia.
- Realizar nuevas acciones formativas para el profesorado madrileño.
- Incrementar la cantidad y calidad de los servicios que damos a nuestros afiliados.

A continuación, se presentaron las Memorias de Actividades de las diferentes secretarías correspondientes al curso 2020-2021, así como las propuestas de actuación para el próximo curso, que fueron aprobadas por unanimidad por los delegados del Consejo Sindical. El secretario de Finanzas presentó el Balance Económico de 2020 y el Presupuesto para 2021, que también fue aprobado.

Siguiendo el orden del día, se procedió a la celebración de elecciones extraordinarias internas para la renovación de los cargos de secretario de Acción Sindical, secretario de Actas y vocal del Comité Ejecutivo Autonómico. Fueron elegidos por unanimidad para dichos cargos, respectivamente, Francisco Rodríguez Sánchez, María Guadalupe Pérez Pérez y Pablo Coronado Romero. La Mesa estuvo presidida por María Ángeles del Barrio Sanz e integrada por María Jesús Álvarez Núñez y María Candelas Gil López.

El acto concluyó con la intervención del presidente nacional de ANPE, Nicolás Fernández Guisado, quien agradeció al presidente, el Secretariado, el Comité Ejecutivo y los consejeros de ANPE-Madrid su actuación y trabajo, y expresó su deseo de compartir experiencias en un Consejo próximo, libres de esta pandemia. El presidente recordó que “hemos tenido que adaptarnos a marchas forzadas a vivir en esta situación”, y puso en valor el esfuerzo del profesorado y el alumnado en estas circunstancias, pues “no es lo mismo la educación telemática que la presencial”. También manifestó que “el Ministerio ha aprovechado para impulsar una nueva reforma educativa”, que es “un proyecto que forma parte del enfrentamiento político que pretende dividir a unos y otros”, mediante “debates artificiales”. En su valoración, señaló algunos aspectos de la LOMLOE, de los cuales “el más importante es el nuevo diseño curricular”.

Fernández Guisado hizo referencia a la importancia que tiene para ANPE el desarrollo de la carrera profesional docente y el agravio comparativo que significa para el profesorado, respecto a otros funcionarios del Estado, no contar con esta posibilidad, pues “cualquiera que no sea docente va a tener el nivel máximo, el nivel treinta”. Al finalizar, manifestó su satisfacción por ser miembro de ANPE-Madrid y haber visto su crecimiento, hasta haberse convertido en un sindicato de referencia, una organización que ha demostrado una independencia radical y actúa movida solo por cuestiones profesionales.

Con la clausura del acto finalizó el XXVI Consejo Sindical.

## Oposiciones 2021. Reunión de la Mesa Técnica de la Sectorial de Educación

ANPE-Madrid y el resto de organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial de Educación de la Comunidad de Madrid han participado en una reunión convocada por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Juventud y celebrada en el día de hoy mediante videoconferencia. Por parte de la Administración, han asistido D<sup>a</sup> María Remedios Cuevas Muñoz, subdirectora general de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, y D<sup>a</sup> María José Corredor Álvarez, Jefa de Área de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial.

### Fechas de las distintas fases

La Administración ha informado sobre las fechas aproximadas en que se publicarán las siguientes informaciones:

- Formación de tribunales: a partir del 20 de mayo.
- Listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos: a partir del 8 de junio.
- Baremo provisional de los participantes: a partir del 15 de julio.

Confirman que la fecha del primer examen será el 19 de junio y que se prevé que los exámenes habrán finalizado aproximadamente el 21 de julio.

### Seguridad COVID

La Dirección General de Recursos Humanos ha solicitado autorización a Salud Pública para la realización del proceso selectivo, al tratarse de un evento masivo. Para esto es necesario indicar sedes, aulas y sus dimensiones, ratios por aula, previsión de ventilación, protocolos para el acceso y abandono de las distintas zonas, y cuanto afecte a la seguridad del procedimiento. Salud pública analizará el plan y autorizará la realización del concurso-oposición, indicando las modificaciones que deban realizarse, si fuese necesario.

La Administración nos ha informado de las siguientes actuaciones que piensan tomar para garantizar la salud y seguridad de opositores y tribunales:

- Los tribunales estarán compuestos por aproximadamente 60 opositores, con una ratio inferior a 20 opositores por aula.
- Se garantizará la distancia de 1,5 metros de separación entre los puestos de los opositores.
- Se anunciarán, con la suficiente antelación, las sedes y la distribución de los opositores. Los centros que son sedes publicarán toda la información en cuanto a distribución de opositores por aula, protocolos de entrada y salida, accesos, y facilitarán planos del centro con el objetivo de evitar desplazamientos innecesarios.



- La Administración está valorando otras formas de llevar a cabo la apertura de plicas, además de la presencial, para evitar la acumulación de opositores.
- Los opositores deberán presentar una declaración responsable sobre la ausencia de síntomas.

**Aunque valoramos positivamente estas medidas, insistimos en la necesidad de una convocatoria extraordinaria para los aspirantes que en la fecha de las pruebas estén afectados por COVID o se encuentren en cuarentena. Asimismo, consideramos que es fundamental que se establezca un protocolo de actuación en caso de opositores que desarrollen síntomas durante el proceso.**

### Concurso-oposición

En cuanto a los tribunales, la Administración ha informado que publicarán nota informativa comunicando a los suplentes de tribunal la necesidad de estar localizados en caso de necesidad.

También ha informado que están confeccionando un Manual para opositores que contendrá la siguiente información:

- Fechas de inicio y finalización.
- Información sobre tribunales y sedes.
- Descripción de pruebas, partes y valoración.
- Datos de contacto de las DAT que gestionan las distintas especialidades.

Posiblemente realicen una jornada informativa telemática.

En relación a las especialidades de Música y Danza y Enseñanzas Artísticas, nos han informado que se iniciará el proceso con la prueba del temario en una zona muy amplia y que luego se realizarán las pruebas prácticas.

**ANPE-Madrid también ha transmitido la necesidad de asegurar las condiciones necesarias para llevar a cabo un procedimiento equitativo y justo para todos los opositores: actuaciones y criterios comunes entre los tribunales, condiciones adecuadas para los *listening* de las especialidades de idiomas, un cuidado extremo en la igualdad de dificultad de las pruebas prácticas de especialidades que utilizan objetos para su identificación o utilización y que se tengan en cuenta las condiciones atmosféricas para las pruebas físicas que se deban realizar.**

## Murcia

### ANPE Murcia, junto con el resto de organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial, alcanzó un acuerdo que afecta al personal docente interino de la Región que mantiene y mejora las condiciones del anterior acuerdo

*El acuerdo, pendiente de ser ratificado en Mesa Sectorial, entrará en vigor a partir del 1 de septiembre de 2021, no afectando al procedimiento selectivo de junio de 2021.*

El nuevo Acuerdo de Interinos de la Región de Murcia avanza de manera significativa en cuestiones de estabilidad del profesorado, mejorando sus condiciones de trabajo y superando algunas de las situaciones que el anterior acuerdo no dejaba resueltas. En el transcurso de la negociación ambas partes (Consejería de Educación y OO.SS) han alcanzado un consenso importante en un tema tan sensible para la educación murciana, que afecta directamente a las plantillas en los centros y a la estabilidad del profesorado interino en las aulas educativas. El nuevo acuerdo, que mantiene las líneas generales del pacto anterior, incluye como grandes mejoras sobre el anterior, las siguientes:

1. Experiencia docente. La experiencia docente se incrementa a un periodo de 20 años máximo (en lugar de los diez actuales) y a una puntuación máxima de 10 puntos (en lugar de los seis actuales) en centros públicos y manteniendo la proporcionalidad en el resto de situaciones.
2. Puntuación de los procesos selectivos superados en la Región de Murcia. La puntuación por cada proceso selectivo superado se incrementa con respecto a los 4 puntos del anterior acuerdo, hasta alcanzar un total de 6 puntos en los siguientes términos: 1 punto por la superación de la primera oposición, 1'5 puntos por la superación de la segunda, 1'5 puntos por la tercera oposición y 2 puntos por la cuarta.
3. Estabilidad del profesorado interino mayor de 55 años. Se protege al profesorado interino mayor de 55 años permitiendo aplicar la excepcionalidad del anterior acuerdo pero en cada uno de los procesos selectivos durante la vigencia de



este nuevo acuerdo, asegurando, en cualquier caso, su permanencia en el bloque I. El cálculo de la edad será a 31 de diciembre y no a 30 de junio como en el anterior acuerdo.

4. Creación de un nuevo bloque III. Este nuevo bloque soluciona el problema que suscitaba el anterior acuerdo para la permanencia en distintas listas convocadas simultáneamente en el mismo proceso selectivo, y que al verse obligadas a opositar por una sola especialidad eran expulsadas del resto de sus especialidades convocadas.
5. Renuncias por distintos periodos escolares. Si bien se mantiene la renuncia a curso completo, se añade la posibilidad de renunciar al primer y/o al segundo trimestre a través de los plazos y procedimientos que se establezcan para su comunicación.
6. Voluntariedad de los actos. El primer acto de personal interino de cada curso escolar tendrá carácter voluntario, tanto en la participación como en la elección de plazas ofertadas. Durante la vigencia del acuerdo se podrá ampliar esta voluntariedad progresivamente a otros actos si la valoración resulta positiva y siempre que quede asegurada la cobertura del servicio.
7. Titulaciones válidas para los procedimientos de selección de personal docente. Se hará público el listado de titulaciones universitarias para todas las especialidades y cuerpos, que tras ser valoradas por la Comisión de Valoración de Titulaciones hayan sido admitidas y no admitidas. Este listado se actualizará de forma periódica.



## ANPE Murcia gana el derecho de los maestros a habilitarse en una segunda especialidad independientemente de la Universidad donde cursó su Grado en Primaria

Por fin, el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Murcia, ha determinado que un maestro puede habilitarse por la especialidad por la que ha obtenido una mención, tanto si esa mención ha sido obtenida en la misma universidad o distinta de donde ha conseguido el Título Universitario de Grado en Primaria, hecho que ANPE Murcia lleva luchando desde hace más de 8 años. La Consejería de Educación de Murcia no admitía una mención que no hubiera sido obtenida en la misma



Universidad que el Grado en Primaria, lo que vulneraba los derechos de igualdad, mérito y capacidad de los docentes murcianos, y creaba un agravio comparativo con el resto de los docentes del territorio nacional, donde sí eran admitidas. De este modo, un maestro funcionario de carrera en Valladolid, por ejemplo, sí podía habilitarse y venirse a Murcia por concurso de traslados y traer dicha especialidad. Mientras que aquí, en Murcia eso no era permitido para nuestros maestros. Igualmente pasaba con el personal interino. Desde ANPE Murcia, nos congratulamos de que por fin se haya hecho justicia con el colectivo de maestros en uno de los aspectos que contribuyen a precarizar su trabajo, generando una inseguridad jurídica que el TSJ ha resuelto de manera contundente.

Tras reuniones con la Consejería, ANPE Murcia ha conseguido que se aplique esta sentencia de forma inmediata a todos los maestros/as (interinos y funcionarios de carrera) murcianos, para así evitar posteriores recursos judiciales, cuyo resultado ya ha dictaminado el TSJ.

## ANPE Murcia apoya la realización del VI Congreso Educativo sobre Enfermedades Raras para mejorar la atención de estos alumnos en las aulas

El pasado 30 de abril tuvo lugar el VI Congreso Educativo sobre Enfermedades Raras organizado por la Federación Española de Enfermedades Raras (FE-DER) y la Asociación de Enfermedades Raras en Murcia (D'Genes) bajo el lema "*Construyendo redes, consolidando proyectos hacia una sociedad inclusiva*" con la intención de buscar el abordaje de los retos que plantean las enfermedades raras en las distintas etapas educativas

El acto tuvo lugar en la pedanía totanera de El Paretón, donde se reunieron docentes, familiares y alumnado, con un claro propósito: el de analizar los retos que plantean las enfermedades raras en el proceso educativo de los alumnos afectados por alguna de ellas. Tuvo como objetivo, además, la puesta en marcha de iniciativas tanto de asociaciones, profesores y familiares que aborden la problemática educativa que este tipo de alumnos necesitan, abordándose aspectos que desde ANPE consideramos cruciales, como son:

- La importancia de la investigación en el ámbito educativo;
- Los retos que tienen que superar día a día los docentes con alumnos aquejados por alguna de las denominadas enfermedades raras;
- La presentación de proyectos sobre innovación tecnológica.



El Congreso, presidido por la reina doña Letizia, pretendió dar a conocer la labor de buenas prácticas que referentes nacionales e internacionales han desarrollado para garantizar la inclusión educativa antes y durante la pandemia.

ANPE Murcia siempre estará dispuesto a colaborar y apoyar cualquier tipo de iniciativa, que tenga que ver con mejoras para la formación del profesorado regional y nacional. Desde esta línea ANPE Murcia felicitó a los organizadores de este destacado evento, así como el apoyo institucional recibido tanto por la Casa Real como por todos los ámbitos de la Administración.

# País Vasco

## ANPE Euskadi estrena nueva sede

*Nuevas instalaciones para mejorar nuestra labor de asesoramiento y defensa profesional del profesorado de la Enseñanza Pública de Euskadi.*



Los tiempos están cambiando rápidamente y nosotros como sindicato moderno nos adaptamos a esta nueva realidad. El escenario de juego puede ser algo diferente pero intereses de nuestros afiliados siguen siendo los mismos: asesoramiento profesional y apoyo laboral. Desde ANPE Euskadi seguimos dando respuesta a esas y a otras nuevas cuestiones poniendo en marcha nuestra nueva sede en Vitoria, situada en la calle Francia 21, 1ºA. Unas mejores instalaciones en las que atender a nuestra afiliación, aunque en la situación actual lo más recomendable sea utilizar nuestros servicios telemáticos:

Teléfono: 629 628 147

Whatsapp: 629 628 147

Email: [euskadi@anpe.es](mailto:euskadi@anpe.es)

Web: [anpeeuskadi.es](http://anpeeuskadi.es)

Y además contamos con dos nuevos números de contacto, el 629 628 147 y el 626 193 958.

## El Gobierno Vasco pide a Sanidad que decida "cuanto antes" sobre la segunda dosis de AstraZeneca en Educación

El consejero de Educación del Gobierno Vasco, Jokin Bildarratz, ha emplazado al Ministerio de Sanidad a que responda "cuanto antes" a la situación generada entre los profesionales de la educación que fueron vacunados con la primera dosis de la vacuna de AstraZeneca y siguen a la espera de la segunda.



## Programas de atención a la diversidad / Programa de Refuerzo Educativo Específico

Se aprueban las instrucciones dirigidas a los centros públicos dependientes del Departamento de Educación para la petición de solicitud de la realización durante el curso 2021-2022 de Proyectos de Refuerzo Educativo Específico (PREE).

# Navarra

## El profesorado da lo mejor en los peores momentos. Gracias

Maestro, según la RAE, *dícese de quien tiene un mérito relevante o es principal entre los de su clase, quien enseña una ciencia, arte u oficio*. Sabemos que es todo esto y mucho más. Quien con cariño, paciencia y constancia trata de despertar en su alumnado la **curiosidad** de descubrir, la **pasión** por aprender, la recompensa del **trabajo** realizado y la satisfacción de una **sana relación social**.

Para llevar a cabo esta apasionante labor, la capacidad de adaptación del maestro a las fases del crecimiento, del grupo, de la zona, del momento social, ha estado siempre sobradamente demostrada. Pero fue hace ya más de un año cuando este colectivo nuestro pasó de la noche a la mañana, sin preaviso, de una enseñanza presencial a una docencia telemática. Y lo hizo sin discursos, ni galones, sin bombos ni platillos, como acostumbra a estar siempre su labor, en un discreto segundo plano. Puesto que de sobra se sabe que el protagonista de nuestra labor es el alumnado. Pusieron sus equipos, sus conexiones, sus medios de todo tipo a disposición de la necesidad. Sus sesiones no entendían de horarios, de mañana, de tarde, de mediodía, de lunes o sábados. Materiales, actividades, sugerencias, explicaciones, ejercicios y una dosis continuada de ánimo, optimismo y esperanza que siguen brindando a día de hoy, más de un año después, procurando el mejor de los entornos para que el proceso enseñanza-aprendizaje no naufrague entre tanta ola.

Desde ANPE, una vez más, sin el paraguas del “día de”, queremos hacer un **reconocimiento** público a todos los docentes de todos los cuerpos, especialidades e idiomas. Y agradecer la infinita capacidad de adaptación demostrada, pese a las dificultades tan tremendas que se han vivido y se siguen viviendo en los centros. Reconocimiento merecido y que no supone punto final, sino un punto y seguido. Ya que ANPE continúa pidiendo que se reduzcan las ratios por aula, se atiendan las NEE debidamente, se dote de los recursos necesarios a todos



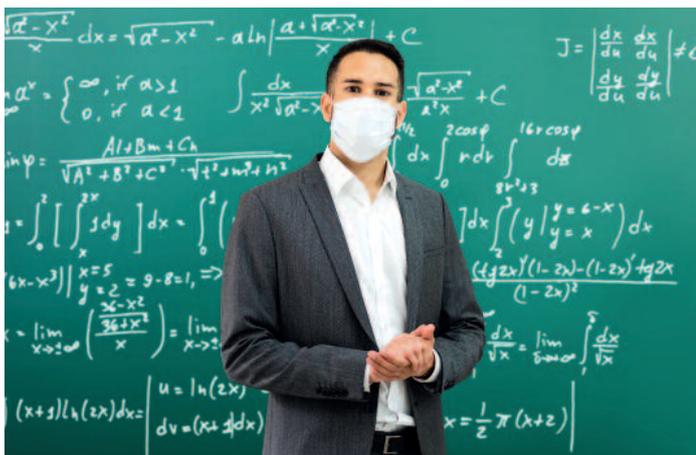
CIP 'Virgen del Camino' de Pamplona

los centros, urbanos y rurales, y entre esos recursos se atienda nuestra histórica petición que si en algún momento cobra una importancia imperiosa es ahora, la enfermera escolar en los centros educativos. ¿Qué mejor *responsable covid* que un agente de salud? Y de SALUD con mayúsculas va la necesidad mundial. Salud física y emocional. Sin dejar en segundo lugar ésta última, ya que sabemos desgraciadamente cómo inciden la una en la otra, y que no puede haber equilibrio saludable para un menor si una de ellas falla. Los equipos docentes siguen las programaciones de aula, bajo el cumplimiento del proyecto educativo del centro, elaboran planes de igualdad, de convivencia, de lectura, de atención a la diversidad, de juegos cooperativos, etc. Vamos a dejar al profesional sanitario abordar dentro del centro como merece el tema de la salud. En base a un auténtico trabajo de prevención, como contempla en sus objetivos la Educación para la Salud, marcada por Europa y recogida en nuestra Constitución (art.43) No sirve de nada hablar de prevención en salud y no actuar en los centros educativos debidamente.

Además de la gran repercusión preventiva que conllevaría la presencia de la Enfermera Escolar, no podemos obviar sus otras funciones esenciales: la asistencial, de apoyo al equipo docente y a las familias, la gestora e investigadora.

En definitiva, en medio de una pandemia mundial no podemos desatender una necesidad de primer orden como es la SALUD de toda la comunidad educativa, con la presencia de la figura de la Enfermera Escolar.

Desde ANPE, reconocemos el enorme esfuerzo y la gran labor de todos los docentes en estas circunstancias y pedimos, una vez más, que se dote a los centros educativos de un profesional sanitario.



# Ceuta

## Continúan los problemas en nóminas, falta de previsión para el curso próximo

*No se están contemplando distintos escenarios educativos.*

A lo largo de estos meses ANPE Ceuta ha continuado denunciando los numerosos problemas que están teniendo los docentes con sus nóminas: interinos trabajando cuatro meses sin cobrar, trienios y sexenios sin pagar, errores constantes en los IRPF con unos porcentajes de retención no solicitados elevadísimos, incluso se ha llegado a no dar de alta a interinos en la seguridad social. Esta situación con las nóminas viene arrastrándose desde hace tiempo y es ya claramente achacable a la gestión de la Directora Provincial, que cesa al Jefe de Personal tras tenerlo ocupado en un curso de formación en nóminas decide cesarlo, que cesa a la Secretaria General a dos meses de terminar el curso, que es incapaz de mantener un ambiente de trabajo donde los funcionarios puedan realizar sus respectivas funciones y cese el goteo constante de traslados.

En ANPE Ceuta consideramos que el horario lectivo de turnos (8:00-11:00 y 12:00-15:00) establecido durante la pandemia para intentar tener unas clases seguras y evitar la propagación de la covid-19, no tiene ya razón de ser, puesto que la proporción de contagios producidos es similar al de las comunidades que han mantenido el horario habitual. La reducción de la carga lectiva y el consiguiente deterioro de la enseñanza, las dificultades de las familias para conciliar con este sistema, hacen que debamos contemplar retomar el horario habitual cuanto antes y no seguir fiándolo todo al enorme esfuerzo que ha realizado el profesorado para trabajar en estas condiciones excepcionales. A este respecto ANPE Ceuta en reunión de la Junta de Personal Docente con la Directora Provincial, en la que le solicitamos que con los datos de evolución de la pandemia y de la vacunación en la ciudad, comenzase a programar los protocolos necesarios para la vuelta al horario habitual, sin embargo ella lo fía todo a las instrucciones que vengan de Madrid y a lo que dispongan las autoridades sanitarias. Por la



experiencia de este curso, eso quiere decir que improvisarán llegado el momento y que no dispondremos de un plan de contingencia que prevea el funcionamiento de los centros, que volveremos a carecer de herramientas telemáticas y la formación requerida, en caso de volver a ser necesaria la enseñanza a distancia.

Desde ANPE Ceuta solicitamos también el mantenimiento del cupo de docentes "covid" que llegaron para reforzar las incidencias que se produjeron este curso y que tanto la Delegada de Gobierno como el anterior Director Provincial consideraron de tipo estructural y un gran logro para la ciudad. Además de este cupo solicitamos también el aumento de las plantillas suficiente para realizar los desdobles necesarios.

**EL PUEBLO DE CEUTA.es**  
EL PRIMER DIARIO DIGITAL DE CEUTA

PORTADA SANIDAD EDITORIAL SUCEOS POLÍTICA SOCIEDAD JUSTICIA CULTURA

Carrefour 2x1

ANPE

Domingo, 02 de Mayo de 2021

### Día Internacional contra el Acoso Escolar

ANPE reivindica prioritario el establecimiento de unas normas claras que regulen la convivencia escolar y que favorezcan una verdadera interiorización de valores, actitudes y normas en los alumnos y en el resto de la comunidad educativa. Tras el análisis y valoración de los datos recogidos desde el año 2005 en los informes del Defensor del Profesor, reafirmamos la necesidad de elaborar un Plan Estratégico de Mejora de la Convivencia escolar que debería contar, entre otros, con los siguientes apartados:

### ANPE agradece el esfuerzo del personal docente por el Día del Trabajador

por ANPE - Sindicato Independiente de Ceuta - 06/05/2021

Lo más visto hoy

MARRUECOS mirará a Ceuta y Melilla tras lograr el reconocimiento de soberanía sobre el Sáhara Occidental

01

02

Abrocan con un cañillo a un taxista en el Polígono Virgen de África

03

Dos cefalos marroquíes, pescando en la

**ceutaTV**  
El programa de Ceuta

Programa: Área de Formación, Campo de Noticias

Programa: Noticias, Deportes, Educación y Cultura, Salud, Reservas, Opinión, Más

Edición

Salidas: 03 de Mayo de 2021

COMUNIDAD EDUCATIVA

### ANPE se suma a SATSE en la petición de la Enfermera Escolar

## Melilla

### Hacia un final de curso atípico

Se llega ya a un final de curso que nadie olvidará. Un final de curso donde se han modificado los horarios de los docentes, de los alumnos, de las familias, se han cambiado las costumbres y se ha convertido en algo cotidiano el uso de las nuevas tecnologías de una manera, aparentemente, normalizada.

Desde ANPE Melilla, decimos “aparentemente normalizada”, porque sabemos que no es así. La brecha educativa se ha abierto y mucho. Las diferencias económico sociales que existen en nuestra ciudad, han dejado, y va a durar mucho tiempo, un escalón educativo difícilmente salvable, al menos a corto plazo.

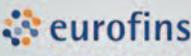
¿Cómo se piensan recuperar los contenidos perdidos, las horas perdidas, las relaciones perdidas? Y de aquellas materias que se han reducido a la mínima expresión sin una legislación o marco legal que haya sustentado esa pérdida de currículo esencial, ¿qué se hace con eso ahora?

Término de moda: “La Nueva Normalidad”. ¿Qué pasará cuando ésta llegue? ¿Significará la vuelta a las aulas de todos los alumnos de Melilla en horario normalizado? ¿Más de 30 alumnos por aula, que es la media que tenemos en más del 85% de centros de la ciudad? ¿Se podrá? Centros nuevos no hay, y se buscan espacios desesperadamente para reducir estas ratios ilegales que nos asolan. Los equipos directivos buscan estos espacios, pues es a éstos a los que la administración les pide que lo hagan, lo cual roza la vergüenza, pero ¿qué pasará si no hay? ¿Quitamos aulas de música, laboratorios, gimnasios, aulas de plástica, para evitar el hacinamiento y garantizar así la seguridad?

Durante años se han denunciado las altas ratios, y nos encontramos ahora en que después de un año y medio aproximadamente desde que esta pandemia llegara para quedarse, no se ha hecho nada. No hay más centros, no hay espacios nuevos. En otros lugares se levantan hospitales en un mes y aquí no se ha hecho nada sabiendo que esto iba a suavizarse y que no se pueden seguir recortando horarios, o alternando días de asistencia de los alumnos a clase.

Evidentemente es momento de dar las gracias a equipos directivos, claustros, personal no docente que trabaja en los centros, familias y por supuesto a nuestros alumnos, por todo el esfuerzo hecho, pero también hay que exigir a nuestros responsables y gobernantes que se dejen ya de palabrería barata y discursos demagógicos, y que se pongan a trabajar de una vez por todas por la Educación, base fundamental de toda sociedad que quiera prosperar. No se avecinan buenos augurios, se ha hecho mucho daño en muy poco tiempo, y pasará factura a generaciones futuras.

Para terminar, ahora llegan las ansiadas oposiciones. Muchísimas plazas como única opción de acabar con la alta interinidad existente. Por igualdad, mérito y capacidad, como debe ser, pero con años atrás en los que las plazas ofertadas han sido insuficientes y ahora hay mucho miedo. Hay que consolidar a través de oposiciones, que tienen que ser amplias ofertas que se ajusten a la realidad de los centros de Melilla, que ayuden a los que ya están en el sistema, pero que también den oportunidades a todos aquellos que quieren acceder al mundo laboral. Suerte a todos y mucha salud para el presente y futuro.

 | MEGALAB

**Test PCR**  
 Conoce si tienes o no el COVID-19

**Test Serológico**  
 Comprueba si tienes los anticuerpos de defensa

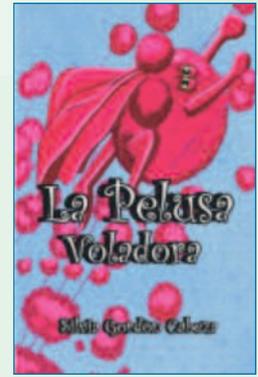

**SOLO PARA TI**  
 POR SER AFILIADO/A DE ANPE

CONSIGUE TU DESCUENTO

## Biblioteca Infantil

### LA PELUSA VOLADORA de Silvia Gordón Cabeza

Blanca es una pequeña pelusa que vive en un abrigo en Pañolandia. La protagonista de esta historia esconde un gran secreto y gracias a ello ayudará a una amiga y a muchas pelusas a superar los obstáculos y a vivir las aventuras que la vida les va presentando. La Pelusa Voladora es un cuento infantil educativo.



ANPE quiere hacer un reconocimiento a todos los docentes de todos los cuerpos y especialidades por la capacidad de adaptación demostrada, pese a las dificultades que se han vivido y se siguen viviendo en los centros.

PREMIUM

Ver más

DESTACADOS

Ver más

NOVEDADES

Ver más

Deporte

Ver Más

## ¿Aún no sabes lo que **CLUB ANPE** te ofrece?

Si no estás registrado, regístrate siguiendo las instrucciones.

Escanea el  
código QR con  
tu móvil y  
¡regístrate!



Recuerda indicar, en  
el formulario de  
registro, el código  
de activación que te  
facilitará tu sede.

Descárgate la APP Premium Benefits, ya disponible en  App Store  Google Play





# Antes que finalice el curso escolar



**ANPE**  
**exige**